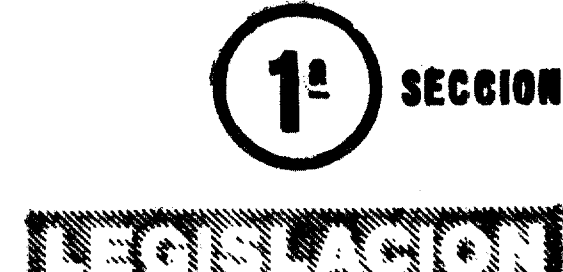
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, miércoles 15 de marzo de 1972

NUMERO
22.382
AÑO LXXX

Ministerio del Interior

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1650

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.087.388

José Daniel Taladriz
DIRECTOR NACIONAL

—

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL:
T. E. 41-5643

DIVISION BOLETIN OFICIAL:
T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES:
T. E. 41-2625

INFORMES Y BIBLIOTECA:
T. E. 41-6104 y 41-4980

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION:
T. E. 41-3344

DIVISION REGISTRO:
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS:
T. E. 41-4304

VENTA DE EJEMPLARES
T. E. 42-1011

EXPEDICION
T. E. 87-2836

Reclamo de ejemplares
14 a 17

$ 0.20 EL EJEMPLAR

CONCESION Nº 908

SUMARIO

EDICION DEL DIA 15 DE MARZO DE 1972 (80 páginas)

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659 del año 1947.)

LEY ORGANICA DE LOS PARTIDOS POLITICOS

LEY Nº 19.102

INCLUYE UN SUPLEMENTO CON EL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2.180/71 Y LAS LEYES 19.108 (CREACION DE LA SALA ELECTORAL) Y 19.109 (DEVOLUCION DE BIENES A LOS PARTIDOS POLITICOS).

PRECIO del EJEMPLAR

$ 1.-

EDICIONES
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

ADQUISICIONES:
AVDA. SANTA FE 1650

LUNES A VIERNES,
DE 12.45 a 17

19720315



ALGODON

Se transfieren al Ministerio de Agricultura y Ganadería todas las funciones relacionadas con este cultivo.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1972.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENGO el alto honor de dirigirme al Primer Magistrado, a los efectos de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el cual se centraliza en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, la ejecución de todas las funciones relacionadas con el cultivo y la producción de algodón.

Al disolverse la Junta Nacional del Algodón, por Ley Nº 18.595 del 6 de febrero de 1970, sus funciones, bienes, créditos, obligaciones y recursos fueron transferidos a la Junta Nacional de Granos. Esas funciones, tal como lo definió la Ley Nº 18.595 y el Decreto Nº 608, de fecha 6 de febrero de 1970 que la reglamentó, se referían en forma especial a la transferencia de las desmotadoras oficiales, que poseía el organismo disuelto, a las jurisdicciones de las provincias en las que éstas están ubicadas. Hasta tanto ello no ocurriera, o hasta que se materializara su venta en el caso de que los gobiernos provinciales no aceptaran tales transferencias, la Junta Nacional de Granos las administraría y operaría, haciéndose cargo de la comercialización, por cuenta de los usuarios, de la fibra y semilla de algodón producida en esos establecimientos.

El proceso de transferencia de desmotadoras oficiales a las jurisdicciones provinciales previsto por la Ley Nº 18.595 se ha completado en su totalidad y tales establecimientos, desde distintas fechas recientes, operan dentro de la órbita funcional de las provincias.

Pero la Ley Nº 14.770, de creación de la Junta Nacional del Algodón, asignaba a dicho organismo una serie de funciones y atribuciones que son mucho más trascendentes, desde el punto de vista de la producción y comercialización de esta fibra, que el manejo de esas desmotadoras oficiales. Esas funciones y atribuciones atañen fundamentalmente a normatización de procesos y a comercialización.

Por eso, en el proyecto de ley que se somete a consideración del Excelentísimo señor Presidente, se transfieren al Ministerio de Agricultura y Ganadería las demás funciones de la Ley Nº 14.770, a las que se ha aludido, que por su naturaleza son de su competencia específica y para las que dispone de personal técnico y de laboratorios tecnológicos para fibras textiles y subproductos; sala de clasificación comercial; servicios de fiscalización de semilla para siembra, control de semilleros y de sanidad vegetal de los cultivos algodoneros; así como también servicios especializados en materia de estadística, costos de producción y estudios económicos.

El ordenamiento legal que se propicia permitirá al Ministerio de Agricultura y Ganadería actuar con oportunidad sobre las situaciones algodoneras de coyuntura, así como sobre las de mediano y largo plazo, con criterios homogéneos, lo que facilitará el arbitrio de soluciones coherentes y racionales y responde a los grandes lineamientos trazados para la producción agropecuaria en el apartado 68 de las Políticas Nacionales, aprobadas por decreto número 46, del 17 de junio de 1970.

Me permito por último agregar, en este orden de ideas, que el proyecto de que se trata se compatibiliza con el funcionamiento de otros mecanismos e instrumentos creados para el algodón en fecha reciente —que funcionan dentro de la órbita del Ministerio mencionado— así como también con la estructura funcional que ha sido aprobada para el mismo. En este sentido, deben aquí mencionarse el Fondo Algodonero Nacional, creado por Ley número 18.656 y reglamentado por Decreto número 2.258, del 9 de noviembre de 1970; el Decreto número 2.311 del 16 de noviembre del mismo año, que puso en vigencia precios mínimos obligatorios de comercialización para el algodón en bruto y cuyo cumplimiento y fiscalización se asigna a dicho Ministerio; y los decretos recientes que ordenan las estructuras de sus servicios. En cuanto al dictado del correspondiente decreto que determina los organismos que tendrán a su cargo las funciones que correspondían a la ex Junta Nacional del Algodón, será elevado a vuestra consideración aproximadamente dentro de sesenta (60) días y como consecuencia de la reglamentación integral de la estructura de este Ministerio, según lo establecido por el Decreto número 6.266|71 que aprobara el nivel Ministro-Subsecretarios en este Departamento de Estado.

Dios guarde a Vuestra Excelencia

Antonio A. Di Rocco.

LEY Nº 19.512

Bs. As., 2|3|72

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación
Argentina Sanciona y Promulga
con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Transfiérense al Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación las funciones que en virtud de la Ley 14.770, modificada por las Leyes 14.841, 17.436 y 18.531, correspondían a la ex Junta Nacional del Algodón y que por la Ley 18.595 pasaron a la Junta Nacional de Granos.

Art. 2º — Exceptúanse de la transferencia dispuesta en el artículo 1º, aquellas funciones de investigación, extensión y fomento que por disposiciones vigentes sean de competencia del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (I. N. T. A.).

Art. 3º — El Ministerio de Agricultura y Ganadería podrá comercializar, por cuenta y orden de los usuarios de las desmotadoras oficiales provinciales, la fibra de algodón y subproductos que los mismos le consignen, como asimismo la producción de cooperativas y de agricultores independientes que lo soliciten.

A los efectos de esa comercialización, como asimismo a los de todas las tareas de asesoramiento vinculadas con dicha materia, el Ministerio de Agricultura y Ganadería realizará en sus laboratorios la clasificación comercial de las muestras que se remitan, extendiendo los correspondientes certificados de calidad, medida que se hará extensiva, conforme con las normas vigentes, a la importación y exportación de fibra, semilla y subproductos del algodonero. A tales fines, el personal afectado actualmente a la Junta Nacional de Granos en las tareas vinculadas con la comercialización del algodón y subproductos, será incorporado al presupuesto del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — El Poder Ejecutivo, a los fines de la presente ley, fijará los correspondientes aranceles por prestación de servicios.

Art. 5º — El Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación incorporará a su patrimonio los bienes inmuebles, maquinarias, muebles y útiles del patrimonio de la ex Junta Nacional del Algodón, actualmente disponible en poder de la Junta Nacional de Granos, con excepción de una fracción de terreno en esquina, de ochenta metros (80 m.) de frente sobre la calle John F. Kennedy, prolongación 9 de Julio, por cincuenta metros (50 m.) de fondo sobre la calle Nº 4, e iguales medidas de contrafrente y contrafondo, respectivamente, Barrio Monseñor de Carlo, que es parte de la superficie afectada al Depósito Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia de Chaco y que, con todo lo edificado y plantado en él, permanecerá en el patrimonio de la Junta Nacional de Granos. El Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación y la Junta Nacional de Granos convendrán el uso en común de los distintos servicios y accesos ferroviarios y camineros.

Art. 6º — La Junta Nacional de Granos deberá tomar las medidas necesarias a los efectos de la cancelación de las deudas y cobro de los créditos que pudiera tener a la fecha de la promulgación de la presente ley y que resultaran de la comercialización de algodón y subproductos, impuestos y cualquier otro concepto.

Art. 7º — El Poder Ejecutivo determinará los organismos que tendrán a su cargo la aplicación de las funciones que por el artículo 1º de la presente ley, se encomiendan al Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Antonio A. Di Rocco.

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Instituto Nacional de Vitivinicultura.
Equiparación de jornales laborales.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1972.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme a V. E., elevando a su consideración el adjunto proyecto de ley, requerido para legitimar la Resolución Nº 960|67 del Instituto Nacional de Vitivinicultura.

La precitada resolución, dictada el 7 de abril de 1967 permitió aumentar, con efecto retroactivo al 1º de enero de ese año, las retribuciones del personal contratado y fue dictada con posterioridad al Decreto Nº 2.101 del 30 de marzo de 1967, por el cual se había acordado al personal permanente del referido Organismo, una mejora en sus haberes, con retroactividad al 1º de julio de 1966, similar a la otorgada a la Administración Central y Organismos Descentralizados, por el Decreto Nº 1.518|66. Al realizarse, el 13 de diciembre de 1966, la renovación de los convenios del personal contratado, no pudo considerarse el ajuste de las respectivas retribuciones, en razón que aún no se había adoptado ese procedimiento con los sueldos del personal permanente, lo que se hizo por Decreto Nº 2.101 del 30 de marzo de 1967 y de haberlo hecho, hubiera significado una injusta e inadmisible diferencia de tratamiento

De manera que, la Resolución Nº 960 se dictó con posterioridad al Decreto Nº 2.101 y permitió establecer los más elementales principios de justicia y de buena administración, al otorgar igual tratamiento a empleados que, encontrándose en diferente situación de revista, cumplían funciones y tareas similares.

La equiparación de referencia no se efectuó, sin embargo, en todos sus alcances, pues el aumento para el personal contratado ha regido a partir del 1º de enero de 1967; en tanto que para el personal permanente, lo ha sido desde el 1º de julio de 1966. El Tribunal de Cuentas de la Nación, ha observado la Resolución Nº 960|67, en virtud de no haberse cumplimentado las disposiciones de la Ley Nº 15.796.

No obstante las razones dadas a conocer que motivaron ese acto, el Ministerio de Comercio por Resolución Nº 59|72, ha dispuesto realizar la investigación que permita determinar las responsabilidades correspondientes.

A los efectos de la formalización legal del acto cuestionado por el Tribunal de Cuentas de la Nación y evitar así que, el personal beneficiado con los aumentos acordados se perjudique por tener que proceder a la devolución de esos haberes, se propicia la sanción de la ley, cuyo proyecto se adjunta, redactada de acuerdo con los términos del dictamen producido por el señor Procurador del Tesoro de la Nación, del 25 de marzo de 1971, cuya copia obra de fojas 19 a 26 del Expediente INV. número 139.830|69.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Alfredo J. Girelli.

LEY Nº 19.515

Bs. As., 6|3|72.

EN uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Declárase, con efecto retroactivo al 1º de enero de 1967, que el Artículo 30 de la Ley 15.796 no rige a los fines de la retroactividad de haberes acordada al entonces personal contratado del Instituto Nacional de Vitivinicultura, según Resolución Nº 960|67 dictada por dicho Organismo y que por este acto se convalida, sin perjuicio de la responsabilidad de los funcionarios por la emanación del acto originariamente ilegítimo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.

Alfredo J. Girelli.

DOCENTES

Nuevo régimen laboral para cargos docentes.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1972.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENGO el agrado de dirigirme al Primer Magistrado a fin de someter a vuestra consideración, de conformidad con el artículo 16 de la Ley 18.614, prorrogada por Ley 18.933, el proyecto de ley adjunto que implanta progresivamente, a partir de 1972, el régimen laboral de profesores designados por cargos docentes en los establecimientos de enseñanza media que dependen de este ministerio.

Los resultados positivos de la evaluación de la experiencia que se realiza desde marzo de 1970 en unidades escolares oficiales y privadas, han demostrado la factibilidad operativa y financiera del sistema que permite designar profesores por cargos y no por horas de clase solamente.

Tal sistema hace posible el desempeño del personal docente en los múltiples servicios que debe prestar actualmente la escuela media, desde la conducción del proceso enseñanza-aprendizaje en relación con las asignaturas o áreas del plan de estudios, hasta las tareas extraclase destinadas a la asistencia al alumno en actividades de recuperación o en labores vocacionales, sin descuidar la acción cooperativa con los padres de los alumnos y la comunidad, así como con la mejor organización y funcionamiento del establecimiento escolar o la actualización y perfeccionamiento profesional de los educadores.

Con el objeto de asegurar esta dinámica se crean nuevos cargos, inexistentes hasta ahora en el Estatuto del Docente, que prestarán un apoyo técnico indispensable.

Otros cargos previstos en este proyecto reemplazan a los de preceptoría, para integrar a este personal a la nueva organización de las escuelas y aprovechar mejor sus capacidades en los distintos servicios posibles.

Los aumentos de índice por cargo y las sobreasignaciones no bonificables que se introducen están directamente relacionados con las nuevas responsabilidades y las funciones diferenciadas que deben asumir los docentes que se desempeñen en los respectivos cargos. El aparente aumento de índice por cargo del personal directivo resulta de sumar al índice actual el correspondiente a las doce horas de cátedra que hasta el presente acumula ese personal, pero al mismo tiempo se establece para él la obligatoriedad de atender actividades al frente de alumnos para que mantenga un contacto directo con ellos.

Los principios generales del Estatuto del Docente han sido celosamente respetados en todo lo que se refiere a las condiciones generales y concurrentes que se requieren para el ingreso en la docencia, al sistema de concursos, a los traslados, a la estabilidad y a la disponibilidad.

La designación del personal en los establecimientos que se incorporen al régimen, si bien mantiene el procedimiento del concurso, incorpora también el de la conversión de cargos, cuando éstos sean equivalentes o de igual denominación, con el propósito de no lesionar los derechos adquiridos de los agentes titulares. En las escuelas y colegios que realizaron la experiencia en 1970 y 1971 se aplicarán los mismos principios, dando prioridad al personal que participó en el ensayo con el objeto de asegurar en lo posible el aprovechamiento de los docentes entrenados en las nuevas modalidades de trabajo.

El régimen de compatibilidad propuesto para los cargos de profesor es equivalente al que está en vigor para la generalidad de estos docentes, en virtud de que las obligaciones horarias de cada cargo se computan —a este efecto— como horas de clase. Los directivos, así como los profesores y asesores pedagógicos designados en los cargos de mayor índice, podrán actuar en los niveles superiores de la educación con lo que se asegura la retención del personal que haya alcanzado un alto nivel técnico. Los restantes cargos nuevos equivaldrán a doce horas de clase y para los subsistentes se mantienen las normas vigentes, de donde resulta para este conjunto el mismo régimen de compatibilidad.

La selección anual de establecimientos con miras a la extensión gradual del sistema, ya sea por conversión de los existentes o por la habilitación de otros que se creen, se hará a propuesta de los organismos de orientación y supervisión de la enseñanza. Estos proyectarán también la planta funcional de cada unidad escolar, procurando que el porcentaje de profesores en los cargos de índices 72 y 60 no sea inferior a la mitad del total de los profesores del respectivo plantel, con el doble objeto de consolidar las modalidades laborales del régimen y de contar con un buen número de docentes dedicados a las tareas que deben caracterizar y enriquecer las actividades de estos centros educativos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Gustavo Malek.

LEY Nº 19.514

Bs. As., 3|3|72

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina.

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Implántase en jurisdicción del Ministerio de Cultura y Educación, a partir del año escolar 1972, un nuevo régimen laboral de profesores designados por cargos docentes.

Art. 2º — El sistema se extenderá progresivamente a establecimientos de nivel medio, a propuesta de los organismos de orientación y supervisión de enseñanza de la jurisdicción respectiva, de acuerdo con las normas que fije la reglamentación para su selección anual.

Art. 3º — A los efectos de esta ley los profesores revistarán en algunos de los siguientes cargos, con la obligación de cumplir la tarea efectiva equivalente en tiempo al número de unidades horarias semanales de 40 minutos que en cada caso se indica:

Indice 72 — 36 unidades horarias semanales.
Indice 60 — 30 unidades horarias semanales.
Indice 48 — 24 unidades horarias semanales.
Indice 36 — 18 unidades horarias semanales.
Indice 24 — 12 unidades horarias semanales.

Podrán también designarse profesores en horas de cátedra solamente, por razones derivadas del total de horas disponibles para configurar los cargos en cada asignatura o área, de acuerdo con los planes de estudios.

Art. 4º — Los profesores designados por cargos tendrán obligaciones de clase, de acuerdo con las asignaturas del plan de estudios, y obligaciones extraclase. Se consideran tareas extraclase las actividades que los profesores realicen fuera del horario escolar correspondiente al plan de estudios vigente para cada asignatura o área, tendientes al logro de los objetivos que anualmente determine cada unidad escolar. El número total de horas para actividades extraclase de cada establecimiento no podrá ser superior al 30 por ciento del total de obligaciones de clase y extraclase de la totalidad de los profesores.

Art. 5º — Cada establecimiento afectado al sistema podrá contar con los siguientes nuevos cargos docentes:

a) Asesor pedagógico: Tendrá categoría equivalente a profesor y sus funciones serán la asistencia técnico-pedagógica a la unidad escolar y el ejercicio de la jefatura del departamento de orientación.
De acuerdo con las necesidades de la planta funcional o con las disponibilidades de personal especializado, el asesor pedagógico podrá revistar en un cargo de índice 72, 60 ó 48;
b) Psicopedagogo: Realizará las tareas técnicas específicas vinculadas con la orientación de los alumnos y de las familias. Integrará el personal del departamento de orientación y revistará en un cargo de índice 36;
c) Ayudante del departamento de orientación: Secundará en las tareas específicas del departamento de orientación y revistará en un cargo de índice 24;
d) Auxiliar docente: Colaborará en tareas docentes, especialmente en la aplicación del régimen de convivencia de alumnos, y en los demás servicios de la organización escolar. Revistará en un cargo de índice 20.

Art. 6º — Las obligaciones horarias del asesor pedagógico serán las establecidas en el artículo 3º para los profesores en cargos del mismo índice, distribuidas en los distintos turnos del establecimiento.

El personal mencionado en los apartados b), c) y d) del artículo 5º deberá cumplir las obligaciones horarias correspondientes a un turno escolar completo.

Art. 7º — Para ingresar en la docencia por los cargos creados por la presente ley deberán ser cumplidas por el aspirante, en lo que corresponda, las condiciones generales y concurrentes establecidas por los artículos 13 y 14 de la Ley 14.473.

Art. 8º — Los cargos creados por la presente ley serán cubiertos con personal que posea los títulos que se especifican a continuación para cada caso:

— Profesor: De profesor en la especialidad.
— Asesor Pedagógico: De profesor en la especialidad.
— Psicopedagogo: De profesor o de técnico profesional de nivel universitario en la especialidad.
— Ayudante del departamento de orientación: De profesor o de técnico profesional de nivel universitario en la especialidad.
— Auxiliar docente: De profesor o de estudios de nivel medio completos.

Art. 9º — El ingreso en la docencia y los ascensos por aumento de índice en los cargos creados por esta ley se harán por concurso de títulos y antecedentes, con el complemento de pruebas de oposición en los casos en que se considere necesario. Las Juntas de Clasificación designarán en todos los casos los jurados integrados por profesores con título de las asignaturas respectivas.

Art. 10. — Los profesores ingresarán en la docencia por los cargos de índices 24 ó 36, salvo cuando en la planta funcional del establecimiento no existan cargos de los índices señalados. También podrá ingresarse en horas de cátedra solamente, por las razones invocadas en el artículo 3º in fine.

Art. 11. — Los organismos respectivos del Ministerio de Cultura y Educación establecerán la planta funcional de los establecimientos que se incorporen al régimen dispuesto por esta ley, procurando que el total de profesores en cargos de índices 60 y 72 no sea inferior al 50 % de la totalidad de los profesores de cada plantel.

Art. 12. — En los establecimientos afectados al régimen de esta ley los cargos docentes que a continuación se mencionan tendrán los índices y sobreasignaciones que se especifican en cada caso:

CARGOS	Indice por cargo	Sobreasignación no bonificable
a) Rector o Director de establecimiento con curso de profesorado de nivel medio	84	32
b) Vicerrector o Vicedirector de establecimiento con curso de profesorado de nivel medio	80	25
c) Rector o Director	75	32
d) Vicerrector o Vicedirector	72	25
e) Regente o Jefe General de Enseñanza Práctica de E.N.E.T.	68	16
f) Subregente de E.N.E.T.	65	9
g) Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección de E.N.E.T.	56	—
h) Maestro de Enseñanza Práctica de E. N. E. T.	51	—
i) Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica de E.N.E.T.	43	—
j) Jefe de Trabajos Prácticos de E.N.E.T.	26	—
k) Ayudante de Clases y Trabajos Prácticos, Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos (E.N.E.T.) o Bibliotecario.	24	—

Además de las obligaciones horarias correspondientes a un turno escolar completo, el personal mencionado en a), b), c), d), e) y f) tendrá obligaciones fuera de dicho turno y frente a alumnos, de acuerdo con lo que establezca para cada caso la reglamentación.

El personal mencionado en g), h) e i) tendrá la obligación de desempeñar un tiempo equivalente a 44 unidades horarias semanales de 40 minutos y el mencionado en j) y k) desempeñará un turno escolar completo, en todos los casos de acuerdo con las normas que fije la reglamentación.

Art. 13. — Para cubrir con carácter titular cada uno de los cargos que integren la planta funcional de un establecimiento que se incorpore al régimen de esta ley, con excepción de los mencionados en el artículo 21, se establecerá un orden de prioridades para el personal titular —del mismo establecimiento o de otros de la misma localidad o localidades vecinas que en cada caso se determinen— que aspire a ingresar al nuevo régimen en un cargo de igual denominación o correspondiente al que desempeñaba, ya sea por conversión de cargos o por concurso, de acuerdo con las normas que fije la reglamentación.

Los profesores de los establecimientos de la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada serán designados de acuerdo con el régimen vigente para esa jurisdicción.

Art. 14. — Se incluye la implantación del régimen establecido por esta ley entre las causales de disponibilidad del artículo 20 de la Ley Nº 14.473, para el personal titular de la Administración Nacional de Educación Media y Superior y del Consejo Nacional de Educación Técnica que no acepte ingresar a dicho sistema o que no pueda integrar los planteles en virtud de las normas de designación dadas en los artículos 13 y 21 de esta ley y su reglamentación. Este personal docente quedará automáticamente en disponibilidad con goce de sueldo a partir de la fecha en que el establecimiento comience a funcionar de acuerdo con el régimen establecido por esta ley. Dentro de los 120 días, las Juntas de Clasificación y los demás organismos y dependencias del Ministerio de Cultura y Educación que deben intervenir en las tramitaciones respectivas, procederán a reubicar al personal afectado, que tendrá prioridad para ocupar las vacantes destinadas a reincorporaciones y traslados, y también las de ingreso en la docencia y acrecentamiento no convocadas para concursos.

Este personal tendrá derecho a permanecer hasta un año más en disponibilidad con goce de sueldo en los siguientes casos:

a) Si cumplido el plazo de 120 días no hubiese sido notificado de la resolución definitiva de su nuevo destino;
b) Si durante el plazo señalado no hubiese sido reubicado, ya sea por haber manifestado su disconformidad fundada al primer ofrecimiento de nuevo destino por parte de la Junta de Clasificación respectiva, o si ésta le comunicara que no existen vacantes para reubicarlo de acuerdo con las normas relacionadas con la competencia de títulos y el orden de destino, que establece el artículo 20 de la Ley 14.473.

El plazo de un año más se computará en estos casos a partir del momento en que rechace la reubicación ofrecida o se le notifique en forma fehaciente de la falta de vacantes.

Vencido el lapso de disponibilidad con sueldo permanecerá en disponibilidad sin goce de sueldo, manteniendo su derecho de ser reubicado, siempre que renueve anualmente su gestión en tal sentido ante la Junta de Clasificación respectiva.

En cuanto al personal de establecimientos de jurisdicción de la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada, las disponibilidades se regirán por la Ley 13.047 y disposiciones complementarias.

Art. 15. — El valor monetario de los índices que fija la presente ley será el que resulte del valor del índice unidad establecido por el Poder Ejecutivo Nacional para todos los docentes nacionales.

La retribución mensual del personal docente se compondrá de los ítem que establecen para cada caso la Ley 14.473, sus decretos reglamentarios y otras normas legales relacionadas con las remuneraciones de dicho personal.

El sueldo del personal mencionado en los apartados a), b), c), d), e) y f) del artículo 12 se compondrá, además, de la sobreasignación que allí se establece.

La reglamentación fijará para cada cargo la sobreasignación que corresponda por dedicación total a la docencia.

Art. 16. — En los establecimientos de la Administración Nacional de Educación Media y Superior y del Consejo Nacional de Educación Técnica incluidos en el régimen de la presente ley, los interinatos y suplencias de los cargos docentes que integren la planta funcional, así como también de los profesores que sólo desempeñen horas de clase, se cubrirán de acuerdo con el listado por orden de méritos que las respectivas Juntas de Clasificación confeccionarán anualmente siguiendo las normas del Estatuto del Docente, Ley 14.473.

Este listado podrá valer para varios establecimientos de la misma localidad afectados al nuevo régimen, de acuerdo con las normas que establezca la reglamentación.

En caso necesario un cargo podrá cubrirse con dos o más suplentes, siempre que la suma de los índices de sus cargos no supere el índice del cargo del reemplazado.

Art. 17. — El personal docente que se desempeñe en los establecimientos afectados al régimen de la presente ley se ajustará a las siguientes normas de compatibilidad, siempre que la aplicación de las mismas no implique superposiciones horarias:

a) El personal directivo sólo podrá acumular hasta 6 horas de cátedra en el nivel superior;
b) Podrán acumularse hasta dos cargos de profesor o uno de profesor y otro de asesor pedagógico, creados por los artículos 3º y 5º de esta ley, siempre que la suma de los índices respectivos no supere a 72 puntos;
c) Los profesores y asesores pedagógicos que se desempeñen en cargos de índices 72 ó 60, o que acumulen dos de los cargos a

los que se hace referencia en el apartado b) precedente, cuya suma de índices sea igual a dichos valores, no podrán acumular otros cargos docentes o administrativos. Sólo podrán dictar 6 ó 12 horas de cátedra, respectivamente, en el nivel superior;

d) Los restantes casos de compatibilidad de los profesores y asesores pedagógicos designados en cargos de índices 48, 36 ó 24, según corresponda, se resolverán de acuerdo con las normas vigentes, con la salvedad de que —a estos efectos— se computarán como si las unidades horarias, que para cada uno de ellos establece el artículo 3º, fueran horas de clase;

e) Los cargos de psicopedagogo, de ayudantes del departamento de orientación y de auxiliar docente, son equivalentes a 12 horas de clase;

f) Los maestros de enseñanza práctica jefe de sección, los maestros de enseñanza práctica y los ayudantes de enseñanza práctica estarán, a los efectos de la compatibilidad, en la misma situación que los docentes que desempeñen dos de esos cargos con obligación de 24 clases semanales cada uno;

g) Los casos de compatibilidad de los otros integrantes del plantel se resolverán de acuerdo con las normas vigentes.

Art. 18. — El personal docente titular de los establecimientos afectados a este nuevo régimen que solicite su traslado a otro establecimiento no comprendido en él, podrá ser ubicado de acuerdo con las siguientes normas:

a) Los profesores tendrán el derecho de ser trasladados como titulares en un número de horas de clase igual al número de unidades horarias correspondientes al cargo que tenían, de acuerdo con la tabla que figura en el artículo 3º. En el caso de que ese número excediese el máximo de horas titulares permitido por las normas vigentes, el traslado sólo podrá alcanzar este máximo, previo consentimiento del interesado para ser ubicado en menor número de horas;

b) Los maestros de enseñanza práctica jefe de sección, los maestros de enseñanza práctica y los maestros ayudantes de enseñanza práctica, tendrán el derecho de ser trasladados como titulares a dos cargos de 24 horas semanales de clase, de igual denominación que el que tenían, después de prestar su consentimiento para ocupar cargos de índice menor;

c) Los auxiliares docentes, previo consentimiento para ser trasladados a un cargo de menor índice, podrán ser ubicados como preceptores titulares;

d) El restante personal titular tendrá derecho a ser trasladado a cargos de la misma denominación previo consentimiento en el caso de que en el establecimiento al cual se traslada el cargo tuviese asignado un índice menor.

Art. 19. — Todas las situaciones que afecten al personal docente de los establecimientos incorporados al régimen de profesores designados por cargos, no contempladas en esta ley y su reglamentación, se regirán subsidiariamente por la Ley 14.473, sus decretos reglamentarios y demás normas legales conexas.

Art. 20. — Los gastos que demande el cumplimiento de esta ley se atenderán con los recursos que anualmente deben incorporarse con este fin al presupuesto del Ministerio de Cultura y Educación.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 21. — Para cubrir, con carácter titular, cada uno de los cargos que integren la planta funcional de los establecimientos afectados a la experiencia autorizada por ley 18.614, prorrogada por Ley 18.933, se establecerán órdenes de prioridad para el personal titular del mismo establecimiento y para los profesores titulares que quedaron en disponibilidad por no haber podido integrar el plantel y que aun no hubiesen sido reubicados, que aspiren a ingresar al nuevo régimen en un cargo de igual denominación o correspondiente al que desempeñaban, ya sea por conversión de cargos o por concurso, de acuerdo con las normas que fije la reglamentación. Esta establecerá, además, el puntaje adicional que se otorgará a los docentes que se hubiesen desempeñado en establecimientos afectados a la citada experiencia, en oportunidad de los concursos a los que se refieren el presente artículo y el artículo 13.

Art. 22. — Las situaciones de compatibilidad de los docentes que se desempeñen o se hubieran desempeñado en los establecimientos comprendidos en la experiencia citada en el artículo precedente, se resolverán de acuerdo con lo establecido en el artículo 17. A tales efectos los cargos de índices 75 y 39 se considerarán como si fueran cargados de índices 72 y 36, respectivamente, en tanto el cargo de índice 19 -a estos efectos- se computará como si fuera de 9 horas de clase.

Art. 23. — Hasta tanto se designe su personal titular según lo establecido en el artículo 21, los establecimientos afectados a la experiencia seguirán desarrollando su actividad de acuerdo con las normas que oportunamente se dictaron para su funcionamiento, salvo las que se refieren al régimen de compatibilidad para el que regirán las especificadas en el artículo 22 de la presente ley.

Art. 24. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Gustavo Malek.



FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD

Comando en Jefe del Ejército.

Funciones delegadas en el Jefe del Estado Mayor General del Ejército.

DECRETO
Nº 1.263
Bs. As., 8|3|72.

VISTO la Ley 17.516 de Representación Judicial del Estado y la 19.041 de Delegación de Funciones, y
CONSIDERANDO:
Que los Decretos Nros.379|68 y 8.735|68 establecen que la promoción o contestación de determinadas demandas judiciales, serán autorizadas por resolución de los ministros, secretarios de Estado o comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas.
Que la circunstancia de que el Comandante en Jefe del Ejército ejerza la Presidencia de la Nación, con el consiguiente incremento de sus funciones y responsabilidad, ha motivado que debiera delegar en el Jefe del Estado Mayor General del Ejército, parte de sus facultades.
Que análogas razones tornan necesario que en las actuales circunstancias el Jefe del Estado Mayor General del Ejército pueda ejercer las facultades que los citados decretos confieren al Comandante en Jefe del Ejército.
Por ello y lo propuesto por el Asesor Jurídico del Ejército,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — La promoción y contestación de acciones judiciales en las causas a que se refieren los Decretos Nros 379|68 y 8.735|68, en el ámbito del Comando en Jefe del Ejército podrán ser autorizadas por el Jefe del Estado Mayor General del Ejército.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese en el Comando en Jefe del Ejército (Estado Mayor General del Ejército —Ayudantía General— Archivo General del Ejército).

LANUSSE.
José R. Cáceres Monié.
Arturo Mor Roig
Luis M. A. de Pablo Pardo.
Cayetano A. Licciardo.
Ismael E. Bruno Quijano.
Francisco G. Manrique.

DELEGACIONES OFICIALES

Representante ante el Consejo del Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina.

DECRETO
Nº 1.265
Bs. As., 8|3|72.

VISTO la adhesión del Gobierno Argentino al Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina con sede en Bogotá, República de Colombia, en los términos fijados por el Artículo 3º del Acuerdo de Cooperación Internacional suscripto entre el Gobierno de Colombia y la UNESCO, y
CONSIDERANDO:
Que esa adhesión implica el hecho de que la Argentina se constituye en Estado Miembro efectivo del Centro Regional.
Que entre las funciones específicas de dicho Consejo se encuentra la de formular la política del Centro y sus planes y programas de desarrollo, lo que equivale a la formulación y adopción de una política del Libro para América Latina.
Por ello, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Cultura y Educación,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

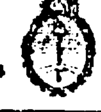
Artículo 1º — Desígnase con carácter de representante del Gobierno Argentino ante el Consejo del Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina al señor Juan Manuel Fontenla (M. I. Nº 563.439).

Art. 2º — Acuérdase al representante argentino los poderes necesarios para que asista a las reuniones ordinarias y extraordinarias a las que sea convocado por el Presidente del Consejo del Centro y para que contribuya a la formulación de la política del Libro que convenga a los intereses de la región y a los de la Argentina.

Art. 3º — Déjase expresamente establecido que el cumplimiento de la misión que se le encomienda al señor Juan Manuel Fontenla no demandará erogación alguna para el Estado.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Gustavo Malek.
Luis M. de Pablo Pardo



DECRETOS Sintetizados

PUBLICACION EXTRACTADA DE ACUERDO CON LA AUTORIZACION CONFERIDA POR EL DECRETO NUMERO 15.209 DEL AÑO 1959

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DECRETO Nº 1.942. — Bs. As., 23|6|71. Autorízase a acordar a la Asociación de Jubilados, Retirados y Pensionistas, en carácter de contribución, la suma de $ 10.000.

DECRETO Nº 3.513. — Bs. As., 1º|9|71. Modifícase la planilla anexa a los Decretos 3.513|65 y 9.054|69.

DECRETO Nº 3.941. — Bs. As., 16|9|71. Trasládanse a diversos funcionarios.

DECRETO Nº 4.098. — Bs. As., 21|9|71. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional, Jurisdicción 20. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Unidad de Organización 007, Servicio Exterior, Jurisdicción 91, Obligaciones a Cargo del Tesoro.

DECRETO Nº 4.312. — Bs. As., 24|9|71. Se otorgará un pasaporte oficial en favor del Presbítero Roberto Marcos Berg, con validez por el término de un año.

DECRETO Nº 4.100. — Bs. As., 21|9|71. Trasládanse a diversos funcionarios.

DECRETO Nº 4.473. — Bs. As., 4|10|71. Desígnase en comisión por el término de treinta y ocho días, incluído tiempo de viajes, a contar del 2|11|71, al agente de la Comisión Nacional de Energía Atómica Dr. Antonio Anselmo Misetich.

DECRETO Nº 4.474. — Bs. As., 4|10|71. Trasládase al Consulado de la República en Valparaíso, al funcionario de la categoría "f", Cónsul de Primera Fernando Antonio Perriello.

DECRETO Nº 4.537. — Bs. As., 8|10|71. Desígnase en comisión por el término de seis días, incluído tiempo de viajes, a contar del 18|10|71, al agente de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Dr. Noé Altschuler, con el fin de que se traslade a Caracas (Venezuela).

DECRETO Nº 4.546. — Bs. As., 8|10|71. Desígnase al Secretario de Turismo de la Nación Dr. Abelardo Mario Campos, para que en representación del Excmo



señor Presidente de la Nación asista a los festejos que se llevarán a cabo con motivo de la celebración del 2.500 aniversario de la fundación del Imperio de Irán.

DECRETO Nº 4.547. — Bs. As., 8|10|71. Desígnase la Comitiva que acompañará al Excmo. Sr. Presidente de la Nación Teniente General Alejandro Agustín Lanusse y su señora esposa en las visitas de Estado a la República de Perú y a la República de Chile.

DECRETO Nº 4.636. — Bs. As., 11|10|71. Desígnase en comisión por el período comprendido entre el 16 y 24|10|71, incluido tiempo de viajes, al agente de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Dr. Elmo Eduardo Capalbo.

DECRETO Nº 4.658. — Bs. As., 13|10|71. Autorízase el desplazamiento a las Repúblicas de Perú y Chile, de los funcionarios que acompañarán al Excmo. Sr. Presidente de la Nación y su señora esposa.

DECRETO Nº 4.664. — Bs. As., 13|10|71. Autorízase el desplazamiento al Estado de la Ciudad del Vaticano y a las ciudades de París y Bruselas al señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto Dr. Luis María de Pablo Pardo.

DECRETO Nº 4.736. — Bs. As., 19|10|71. Prorróganse por el período comprendido entre el 1º|10 y el 29|12|71 las misiones que cumplen en la República Federal de Alemania los agentes de la Comisión Nacional de Energía Atómica Julio Alfredo Recalde, Héctor Marino Gémini y otros.

DECRETO Nº 4.742. — Bs. As., 19|10|71. Desígnase en comisión de servicio por el término de siete días a partir del 7|11|71, incluído tiempo de viajes, al agente de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Licenciado Carlos José Semino a los efectos de que se traslade al Brasil.

DECRETO Nº 4.743. — Bs. As., 19|10|71. Concédese licencia con goce de haberes por el término de un año, incluido tiempo de viajes, a contar del 31|10|71, al agente de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Licenciado Eduardo José Savino, con el fin de que se traslade a Gran Bretaña e Irlanda del Norte para realizar estudios.

DECRETO Nº 4.755. — Bs. As., 19|10|71. Adscríbese a la Presidencia de la Nación al agente Clase J, Grupo IV del Ministerio de Obras y Servicios Públicos José María Llados.

DECRETO Nº 4.756. — Bs. As., 19|10|71. Desígnase en comisión por el término de veinte días, a contar del 19|10|71, incluido tiempo de viajes, al agente de la Comisión Nacional de Energía Atómica Dr. Carlos Aráoz, a los efectos de que se traslade a Alemania.

DECRETO Nº 4.788. — Bs. As., 19|10|71. Destínase a la Embajada en la República Federativa de Brasil al funcionario Secretario de Embajada de primera clase Juan Carlos Eugenio Varela.

DECRETO Nº 3.978. — Bs. As., 20|9|71. Fíjase a María Teresa von Stecher de Lagos, a partir del día 1º|10|71. la suma de $ 700 mensuales en concepto de reintegro de gastos sin cargo de rendir cuentas, el reemplazo del importe que estableciera el artículo 2º del referido Decreto 7.396|68.

DECRETO Nº 3.979. — Bs. As., 20|9|71. Amplíase el Decreto 4.578|69 incluyéndose en el mismo la siguiente dependencia: Departamento de Culto, $ 500.

DECRETO Nº 3.980. — Bs. As., 20|9|71. Ratifícase los honores dispuestos por el Gobierno Nacional con motivo del fallecimiento de S. E. Revma. Monseñor Dr. Enrique Rau.

DECRETO Nº 4.015. — Bs. As., 20|9|71. Concédense veintidós días de licencia con goce de haberes, incluido tiempo de viajes, a contar del 20|9|71, al agente de la Comisión Nacional de Energía Atómica Dr. Wolfgang Guillermo Ricardo Francisco Joaquín Meckbach, con el fin de que concurra a la Conferencia Internacional de Colisiones Atómicas a realizarse en la ciudad de Gausdal (Noruega).

DECRETO Nº 4.019. — Bs. As., 20|9|71. Desígnase en comisión por el término de veintiún días a contar del 4|10|71, a la agente de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Licenciada María Cristina Paños de Enquin, a los efectos de que se traslade a la ciudad de Amsterdam (Holanda) para asistir a la reunión de expertos.

DECRETO Nº 4.020. — Bs. As., 20|9|71. Apruébase el envío de una delegación compuesta por cuatro alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina para que represente a las Universidades Católicas Argentinas en el VI Encuentro de Federaciones de Estudiantes de las Universidades Católicas de América Latina.

DECRETO Nº 4.099. — Bs. As., 21|9|71. **Déjase sin efecto el Decreto 158|66, en cuanto dispuso el cese de funciones en el Ministerio del funcionario Secretario de Embajada de 2ª Clase y Cónsul de 2ª Horacio Hugo Torcello, y ordenar el reintegro del mismo en el mencionado cargo.**

DECRETO Nº 4.101. — Bs. As., 21|9|71. Declárase huésped oficial del Gobierno argentino mientras dure su permanencia en el país, a S. E. el Secretario de Estado Parlamentario del Ministro de Relaciones Exteriores de la República Federal de Alemania, Karl Moersch y a los miembros de su comitiva.

DECRETO Nº 4.233. — Bs. As., 24|9|71. Autorízase al Presidente de la Comisión Nacional de Energía Atómica a disponer se reintegre al agente de la misma, Licenciado Andrés Alberto García.

DECRETO Nº 4.258. — Bs. As., 24|9|71. Reconócese a Orlando Néstor Alemán derecho al retiro previsto en el artículo 28 de la Ley 12.951.

DECRETO Nº 4.259. — Bs. As., 24|9|71. Acéptase en el Ministerio la renuncia que al cargo de funcionario Categoría "f", presentara Enrique Jorge Carrier.

DECRETO Nº 4.260. — Bs. As., 24|9|71. Desígnase en comisión por el término de diez días, a contar del 17|10|71, incluido tiempo de viaje, al agente de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Licenciado Francisco Povolo, para viajar a los Estados Unidos de América.

DECRETO Nº 4.287. — Bs. As., 24|9|71. Asígnase al funcionario de la categoría "d", Consejero de Embajada de 1ra. Clase Enrique Jorge Pos, rango de Ministro Plenipotenciario de 2ª clase, mientras desempeñe las funciones de Jefe del Departamento América Latina.

DECRETO Nº 4.397. — Bs. As., 30|9|71. Autorízase el desplazamiento a la ciudad de Nueva York, a partir del 10|10 y hasta el 29|12|71, del Sr. Mario Alfredo Sini para que, en calidad de Correo Diplomático, atienda las comunicaciones entre la Misión Permanente de la República ante las Naciones Unidas y el Ministerio, en ocasión de la próxima Asamblea General.

DECRETO Nº 4.441. — Bs. As., 1º|10|71. Desígnase en comisión por el lapso comprendido entre el 30|10 y el 16|11|71, incluido tiempo de viajes al agente de la Comisión Nacional Atómica, Licenciado Carlos Fainstein.

DECRETO Nº 4.187. — Bs. As., 5|10|71. Apruébase la participación del coro "Pro Música", de Rosario, en los Festivales de Coros a realizarse en los Estados Unidos de América y sus posteriores presentaciones en naciones de América Latina.

DECRETO Nº 3.280. — Bs. As., 24|8|71. Desígnase en misión transitoria o en comisión, según corresponda, en la República Federal de Alemania, a diverso personal científico y técnico, de la Comisión Nacional de Energía Atómica.

DECRETO Nº 3.515. — Bs. As., 2|9|71. Acuérdase una contribución de trescientos mil pesos ($ 300.000) a la Conferencia de la Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana (CECLA).

DECRETO Nº 3.520. — Bs. As., 2|9|71. Desígnase integrante de la Delegación Argentina ante el Seminario Regional Latinoamericano que tendrá lugar en la ciudad de México y ante el Tercer Período de Sesiones de la Comisión Preparatoria de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, a Martha Stella Gil Montero.

DECRETO Nº 3.592. — Bs. As., 3|9|71. Concédese licencia con goce de haberes por el término de doce meses a contar del día 4|9|71, al agente de la Comisión Nacional de Estudios Geo-Heliofísicos Dr. Daniel Pedro Cardinali, para que se traslade a los Estados Unidos de América.

DECRETO Nº 3.618. — Bs. As., 6|9|71. Autorízase al Subsecretario de Turismo Dr. Carlos Enrique Palacio para que se traslade en comisión de servicios a Santiago de Chile desde el 7 al 11|9|71.

DECRETO Nº 3.642. — Bs. As., 6|9|71. Declárase huésped oficial del Gobierno Argentino, mientras dure su permanencia en la República, al Prof. Ralf Dahrendorf y a los integrantes de su comitiva.

DECRETO Nº 3.643. — Bs. As., 6|9|71. Declárase huésped oficial del Gobierno argentino mientras dure su permanencia en la República, a Su Excelencia el Ministro de Hacienda de la República de China Kwon-Ting Li y a los miembros integrantes de su comitiva.

DECRETO Nº 3.753. — Bs. As., 8|9|71. Adscríbese a la Presidencia de la Nación al agente Clase J, Grupo IV del Ministerio de Obras y Servicios Públicos Luis María Bianchi.

DECRETO Nº 3.755. — Bs. As., 8|9|71. Declárase huésped oficial del Gobierno argentino mientras dure su permanencia en la República al Sr. Albet Boschette, miembro de la Comisión de las Comunidades Europeas y a los miembros de su comitiva.

DECRETO Nº 3.756. — Bs. As., 8|9|71. **Autorízase la permanencia en la Misión Permanente de la República ante las Naciones Unidas del funcionario Guillermo Jorge Mc Gough, desde el 9|9|71 hasta el 15|10|71.**

DECRETO Nº 3.791. — Bs. As., 10|9|71. Concédese licencia con goce de haberes por el período comprendido entre el 9|9|71 y el 10|1|72, incluyendo tiempo de viajes, al agente de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Licenciado Eduardo Arturo García.

DECRETO Nº 3.830. — Bs. As., 10|9|71. Desígnase Presidente de la Delegación argentina ante el XXVI Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas a S. E. el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Luis María Augusto de Pablo Pardo.

DECRETO Nº 3.843. — Bs. As., 10|9|71. Concédese licencia con goce de haberes por el término de cuatro meses, incluido tiempo de viajes, a contar del 15|9|71, al agente de la Comisión Nacional de Energía Atómica Dr. Alberto Luis Coco, a los efectos del ofrecimiento formulado por el Organismo Internacional de Energía Atómica.

DECRETO Nº 3.844. — Bs. As., 10|9|71. Concédese licencia con goce de haberes por el término de un año y diez días incluidos tiempo de viajes, a contar del 1º|10|71, a la agente de la Comisión Nacional de Energía Atómica Dra. Maela Tea Viirsoo, a los efectos de que, usufructuando una beca de cooperación técnica concedida por el Gobierno de Francia, realice estudios.

DECRETO Nº 3.845. — Bs. As., 10|9|71. Autorízase el viaje del Ing. Alberto Guillermo Lonardi a las Islas Hawaii, Estados Unidos de Norteamérica.

DECRETO Nº 3.911. — Bs. As., 15|9|71. Desígnase Representante Permanente ante el Organismo Internacional de Energía Atómica y Gobernador por la Argentina en la Junta de Gobernadores del mencionado Organismo Internacional, Contralmirante (RE) Ing. Oscar Armando Quihillalt.

DECRETO Nº 3.940. — Bs. As., 16|9|71. Declárase huésped oficial del Gobierno argentino mientras dure su permanencia en el país, a Su Excelencia el Ministro Para Asuntos Parlamentarios, Transporte y Marina Mercante del Gobierno de la India, Raj Bahadur y a los miembros de su comitiva.

DECRETO Nº 3.948. — Bs. As., 16|9|71. Durante el día 17|9|71 la Bandera Nacional permanecerá izada a media asta, en señal de duelo, por el fallecimiento en esta Capital Federal del Embajador de la República Arabe de Egipto Saleh Abdel Rahman Mahmoud.

DECRETO Nº 3.969. — Bs. As., 17|9|71. Desígnase en comisión de servicios al Asesor de la Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo, Licenciado Eduardo P. Amadeo desde el 16|9 al 20|10|71.

DECRETO Nº 3.977. — Bs. As., 20|9|71. Ratifícase los honores dispuestos por el Gobierno Nacional con motivo del fallecimiento de S. E. Revma. Monseñor Dr. Carlos María Cafferata.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DECRETO Nº 1.385. — Bs. As., 27|5|71. Ratifícase el convenio suscripto en la Ciudad de Buenos Aires el 29|3|71, entre el Ministerio y el Gobierno de la Provincia de La Pampa, y modifícase las cláusulas tercera y novena del que fuera firmado el 20|1|70, ratificado por el decreto 743|70, sobre la transferencia a dicha Provincia de los servicios de enseñanza primaria establecidos en el territorio de la Provincia.

DECRETO Nº 3.648. — Bs. As., 6|9|71. Reconócese de legítimo abono, a favor de Roberto Chávez. el pago de haberes correspondientes a un cargo Clase D - Grupo II.

DECRETO Nº 3.851. — Bs. As., 14|9|71. Desígnanse representantes del Gobierno Argentino para asistir a la reunión extraordinaria de la Comisión Técnica del Centro Interamericano de Investigación y Documentación sobre Formación Profesional (CINTERFOR) a celebrarse en la Ciudad de Montevideo, al Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica Ingº Luinor Edelfio Vilches y al Director de Educación Agrícola Ingº Agrónomo Roberto E. Arano.

DECRETO Nº 3.853. — Bs. As., 14|9|71. Autorízase al Subsecretario de Educación Dr. Humberto Eduardo Roca y al Director Organizador del Instituto Nacional para el Mejoramiento de la Enseñanza, Prof. Angel Hernaiz, a trasladarse a la Ciudad de Washington (Estados Unidos de América) para participar en una reunión convocada para los días 27 al 30|9|71.

DECRETO Nº 3.885. — Bs. As., 15|9|71. Ha lugar al recurso presentado por Lucía Aída Sero de Teijeiro, contra la resolución del 28|3|66, de la ex Secretaría de Educación.

DECRETO Nº 3.886. — Bs. As., 15|9|71. Reconócese de legítimo abono, el pago de los haberes correspondientes al período comprendido entre el 1º|5|67 y el 29|2|68, al profesor titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 de Rosario (Santa Fe) Luis Roy Corsi.

DECRETO Nº 4.[illegible]. — Bs. As., 20|9|71. Reconócese de legítimo abono los servicios prestados en distintos establecimientos educacionales por diverso personal docente.

DECRETO Nº 4.210. — Bs. As., 21|9|71. Reconócese, con carácter de excepción, los gastos realizados en concepto de movilidad, durante el período comprendido entre el 1º|6 y el 31|8|69, por los agentes Nicanor Alberto Cianciarulo, Eduardo Angel Landoni, Juan Fernando Marín y Joaquín Freire.

DECRETO Nº 4.281. — Bs. As., 24|9|71. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional en la parte correspondiente a la Jurisdicción 40 — Ministerio de Cultura y Educación — Organismo Descentralizado 078 — Fondo Nacional de las Artes.

DECRETO Nº 4.283. — Bs. As., 24|9|71. Reconócese de legítimo abono el pago de los haberes correspondientes al período comprendido entre el 30|9|68 y el 2|7|69, a Moisés Benito Begedo, maestro de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Laboulaye (Córdoba).

DECRETO Nº 4.302. — Bs. As., 24|9|71. Trasládase con carácter titular a María del Valle Romero de Palavecino, quien pasará a desempeñarse en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Llavallol (Buenos Aires).

DECRETO Nº 4.313. — Bs. As., 24|9|71. Reconócese de legítimo abono los servicios prestados por Amalia González Castrillón como profesora en el Colegio Nacional y Sección Comercial anexa "Domingo Faustino Sarmiento" de La Paz (E. Ríos).

DECRETO Nº 4.359. — Bs. As., 28|9|71. Reconócese con carácter de excepción los gastos realizados en concepto de movilidad, durante el período comprendido entre el 1º|6|69 y el 5|10|70 por el agente Clase B — Grupo I de la Dirección Nacional de Arquitectura Enrique Vicente Sanzi.

DECRETO Nº 4.365. — Bs. As., 28|9|71. Autorízase el pago de la suma de pesos 40.000 al Arquitecto Alberto Wiliams como ampliación del aporte del Estado a la adquisición del cuadro "Marie L' Acrobate".

DECRETO Nº 4.372. — Bs. As., 29|9|71. Acuérdase a la Academia Nacional de la Historia para la realización del Congreso de Historia Argentina y Regional a efectuarse en la Ciudad de San Miguel de Tucumán durante el mes de agosto de 1971, la suma de pesos 15.000 con carácter de contribución "por una sola vez" y con cargo de oportuna rendición de cuentas.

DECRETO Nº 4.373. — Bs. As., 29|9|71. Institúyese para el Teatro Nacional Cervantes el régimen de remuneraciones adicionales.

DECRETO Nº 4.415. — Bs. As., 1º|10|71. Desígnase Directora del Departamento de Geografía de la Universidad Nacional del Sur a la Prof. Elena Margarita Chiozza.

DECRETO Nº 4.432. — Bs. As., 1º|10|71. Reconócese de legítimo abono el pago de haberes correspondientes al período comprendido entre el 29|2|68 y el 18|5|68, a Hugo Alberto Rodríguez, titular de un cargo de Preceptor en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 17 Cap. Federal.

DECRETO Nº 4.468. — Bs. As., 4|10|71. Rectifícanse los decretos 2704|68 y 690|69 por los cuales se aprobó con carácter provisional la estructura orgánica de la ex Secretaría de Cultura y Educación, e incorpórase como Anexo IV de la misma al personal temporario de conformidad al agrupamiento funcional y tope máximo de remuneraciones.

DECRETO Nº 4.469. — Bs. As., 4|10|71. Incorpórase a la Cuenta Especial 554 —Consejo Nacional de Educación— los recursos y erogaciones correspondientes al funcionamiento del "Teatro de la Ribera" que funcionará en el Museo de Bellas Artes de la Boca.

DECRETO Nº 4.517. — Bs. As., 7|10|71. Nómbrase en la Orquesta "Juan de Dios Filiberto" de Música Argentina y de Cámara, a diverso personal.

DECRETO Nº 4.635. — Bs. As., 11|10|71. Desígnase al Director Nacional de la Oficina Sectorial de Desarrollo "Educación" Prof. Norberto Rafael Fernández Lamarra e Inspectora de Enseñanza Prof. Graciela Meroni, para que concurran al Seminario sobre "Planeamiento de la Educación" que se realizará en la Ciudad de Santiago (Chile) entre los días 18 y 29|10|71.

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DECRETO Nº 2.019 — Bs. As., 24|6|71 Rectifícase el Decreto 63|71 por cuyo intermedio se incorporó a la estructura orgánica de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, aprobada con carácter provisional por Decreto 4.891|69 (Administración Central) y 8.083|69 Departamento Casinos), la dotación del personal temporario de conformidad al agrupamiento funcional y tope máximo de remuneraciones.

DECRETO Nº 2.038 — Bs. As., 25|6|71. Apruébase el convenio celebrado con fecha 4|6|71 entre el Ministerio, el Instituto Nacional de Obras Sociales y el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, mediante el cual dicho Gobierno toma a su cargo, por intermedio de sus organismos competentes en materia laboral, la atención de las funciones previstas en los artículos 12, 26 y concordantes de la Ley 18.610.

DECRETO Nº 2.039. — Bs. As., 25|3|71. Apruébase el convenio celebrado con fecha 5|6|71 entre el Ministerio, el Instituto Nacional de Obras Sociales y el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

DECRETO Nº 2.053. — Bs. As., 25|6|71. Apruébase el convenio de fecha 15|5|71 entre el Ministerio, Instituto Nacional de Obras Sociales y el Gobierno de la Provincia del Neuquén.

DECRETO Nº 2.059. — Bs. As., 25|6|71. Apruébase el convenio celebrado con fecha 21|5|71 entre el Ministerio, el Instituto Nacional de Obras Sociales y el Gobierno de la Provincia de Río Negro.

DECRETO Nº 2.060. — Bs. As., 25|6|71. Apruébase el convenio celebrado con fecha 24|5|71 entre el Ministerio, el Instituto de Obras Sociales y el Gobierno de la Provincia de La Rioja.

DECRETO Nº 2.313. — Bs. As., 14|7|71. Apruébase el convenio celebrado con fecha 24|5|71 entre el Ministerio, el Instituto Nacional de Obras Sociales y el Gobierno de la Provincia de Tucumán.

DECRETO Nº 2.362. — Bs. As., 15|7|71. Desestímase parcialmente el recurso interpuesto por la Asociación de Empleados de Casinos y ratifícase lo resuelto por la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos con fecha 14|5|70.

DECRETO Nº 2.567. — Bs. As., 27|7|71. Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, a acordar un subsidio de $ 100.000 a favor del Arzobispado de Rosario (Pvcia. de Santa Fe).

DECRETO Nº 3.029. — Bs. As., 12|8|71. Apruébase el convenio celebrado con fecha 3|7|71 entre el Ministerio, el Instituto Nacional de Obras Sociales y el Gobierno de la Provincia del Chubut.

DECRETO Nº 3.091. — Bs. As., 13|8|71. Apruébase el convenio celebrado con fecha 21|7|71 entre el Ministerio, el Instituto Nacional de Obras Sociales y el Gobierno del Territorio de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud.

DECRETO Nº 3.288. — Bs. As., 24|8|71. Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a acordar un subsidio de $ 250.000 a favor de la Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires" (Cap. Fed).

DECRETO Nº 3.314. — Bs. As., 25|8|71. Limítanse los servicios del agente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos (Dpto. Casinos), Clase D Grupo VIII Andrés Manuel Pereiro.

DECRETO Nº 3.315. — Bs. As., 25|8|71. Fíjase el cálculo de recursos afectado a la financiación del presupuesto de la Cuenta Especial 325, "Producido de Lotería y Casinos" de la Jurisdicción 60, Ministerio de Bienestar Social.

DECRETO Nº 3.351. — Bs. As., 27|8|71. Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a acordar el subsidio de $ 100.000 a favor del Comando en Jefe del Ejército (Cap. Fed.).

DECRETO Nº 3.353. — Bs. As., 27|8|71. Desígnase al Jefe del Departamento de Saneamiento Ambiental del Ministerio, Ing. Eduardo Abel Pedace, integrante de la Delegación Argentina que participará en el Seminario Regional Latinoamericano Sobre Problemas del Medio Humano, a realizarse en México.

DECRETO Nº 3.354. — Bs. As., 27|8|71. Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la firma Eicar, S. R. L. contra la Disposición 1.377|70 de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Salud Pública de la Nación.

DECRETO Nº 3.355. — Bs. As., 27|8|71. Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por María Vázquez de Amoros contra la Disposición 214|71.

DECRETO Nº 3.359. — Bs. As., 27|8|71. Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por el agente del Instituto de Servicios Sociales Bancarios Américo Sarmiento Provedo contra la Resolución 438|70.

DECRETO Nº 3.385. — Bs. As., 27|8|71. Concédese licencia con goce de haberes por el término de noventa y siete días (97) a partir del 15|9|71, al agente de la Subsecretaría de Salud Pública, doctor Jorge Ricardo Rovere.

DECRETO Nº 3.688. — Bs. As., 7|9|71. Otórgase a diversas personas a partir del mes siguiente a la fecha del presente decreto, una pensión a la vejez, por el importe que determinan las Leyes 16.472 y 19.009.

DECRETO Nº 3.726. — Bs. As., 7|9|71. Desígnase al Subsecretario de Seguridad Social, Dr. Carlos Roque Argimon y a otros funcionarios representantes a la Quinta Conferencia Internacional de Actuarios y Estadígrafos de la Seguridad Social.

DECRETO Nº 3.731. — Bs. As., 8|9|71. Ratifícase la Resolución 64|71 del registro de la Subsecretaría de Vivienda, por la que se aprueba el Plan de Obras de Ampliación de los núcleos habitacionales definitivos correspondientes a los proyectos Nros. 2 y 3 del II Programa del Plan de Erradicación de Villas de Emergencia, dispuesto por la Ley 17.605.

DECRETO Nº 3.732. — Bs. As., 8|9|71. Ratifícase la Resolución 672|71, por la que se designa en un cargo de la Clase J, Grupo IV a Ana Luisa Celli de Barrionuevo.

DECRETO Nº 3.733. — Bs. As., 8|9|71. Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por el agente Dr. Lucio de la Torre Urizar contra la Disposición 256 dictada por la Dirección General de Obra Social.

DECRETO Nº 3.809. — Bs. As., 10|9|71. Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por el agente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, César Horacio Enciso contra la Disposición 16|71 Rda. del 17|2|71.

DECRETO Nº 3.810. — Bs. As., 10|9|71. Ratifícase la Resolución 136|71 de la Subsecretaría de Vivienda, por la que se aprueba el Plan de Obras de Ampliación de los núcleos habitacionales definitivos correspondientes a los proyectos 7 y 9 del II Programa del Plan de Erradicación de Villas de Emergencias.

DECRETO Nº 3.811. — Bs. As., 10|9|71. Declárase definitiva la entrega del subsidio de $ 21.000 otorgado a la Confederación Argentina de Deportes por Decreto 2.850|68.

DECRETO Nº 3.812. — Bs. As., 10|9|71. Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la razón social Lutz, Ferrando y Cía., S. A. Comercial e Industrial contra la Disposición 1.186|70 de la Dirección General de Administración de la ex Secretaría de Salud Pública.

DECRETO Nº 3.841. — Bs. As., 10|9|71. Concédese licencia con goce de haberes por el término de doce (12) días, a partir del 27|9 y hasta el 8|10|71 inclusive al Dr. José Benito Cibeira.

DECRETO Nº 3.842. — Bs. As., 10|9|71. Ratifícase la Resolución 658|71, por la que se designa en un cargo Clase J, Grupo II a Alberto David Rudnitzky.

DECRETO Nº 3.852. — Bs. As., 10|9|71. Designase Jefe de la Delegación del Gobierno Argentino ante la XX Reunión del Consejo Directivo, XXIII Reunión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas al Dr. Robinson Eugenio Holmes D'Aiutolo.

DECRETO Nº 3.863. — Bs. As., 14|9|71. Recházase el recurso de revisión interpuesto por el ex agente del Banco Hipotecario Nacional Oscar Aníbal Marenco contra el Decreto 8.056|69.

DECRETO Nº 3.913. — Bs. As., 15|9|71. Desígnase una Comisión de Auxilio Médico a la República de Bolivia, integrada por diversos profesionales.

DECRETO Nº 3.864. — Bs. As., 15|9|71. Apruébase la Licitación Pública 19|71, realizada por el objeto de adquirir leche en polvo para el cumplimiento del Programa de Asistencia Alimentaria, que se lleva a cabo en el interior del país así como la adjudicación propiciada a favor de Sancor Cooperativas Unidas Ltda.

DECRETO Nº 1.548. — Bs. As., 28|5|71. Rectifícase el Decreto 497|69 y sus modificatorios, por el que aprobó y rectificó con carácter provisional la estructura orgánica de la Secretaría de Salud Pública e incorpórase como Anexo IV de la misma al personal temporario, de conformidad al agrupamiento funcional y tope de remuneraciones que se agrega como Anexo II.

DECRETO Nº 3.936. — Bs. As., 16|9|71. Apruébase el convenio celebrado con fecha 30|7|71 entre el Ministerio, el Instituto Nacional de Obras Sociales y el Gobierno de la Prov. de Buenos Aires.

DECRETO Nº 4.126. — Bs. As., 22|9|71. Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, a acordar un subsidio de $ 72.600 a favor del Comando en Jefe del Ejército (Cap. Fed.).

DECRETO Nº 4.321. — Bs. As., 24|9|71. Mientras dure la ausencia de su titular, se hará cargo interinamente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el señor Ministro del Interior Dr. Arturo Mor Roig.

DECRETO Nº 4.358. — Bs. As., 28|9|71. Apruébase la contratación directa 204|71, realizada por el Ministerio, con el objeto de adquirir vacuna antipoliomielítica oral Sabin Trivalente.

DECRETO Nº 4.526. — Bs. As., 7|10|71. Aclárase que el subsidio de $ 15.000 acordado por Decreto 2.964|71, al doctor Roberto Etchepareborda y doctor Ing. Domingo Prosanta, debe considerarse con destino a la edición bilingüe del libro "El Héroe Escandinavo".

DECRETO Nº 4.661. — Bs. As., 13|10|71. Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por el ex agente del Centro de Salud, en Bandera, Pvcia. de Santiago del Estero, Norma Esperanza Ñallar contra la Resolución 2.837|66, de la ex Secretaría de Salud Pública.

DECRETO Nº 4.662. — Bs. As., 13|10|71. Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por Valentín Howell Washington Jones y Arroyo Maidagan contra la Resolución 128|66 de la Intervención en la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real.

DECRETO Nº 4.732. — Bs. As., 19|10|71. Autorízase a ceder definitiva y gratuitamente a la Asociación Juvenil de los Barrios Chaqueños-Maracanghala, de un automotor marca Dodge Pick-up, modelo 1961.

DECRETO Nº 4.789. — Bs. As., 19|10|71. Prorrógase por esta única vez, por el término de noventa días, el plazo de seis meses autorizado por Decreto 357|71, para el desempeño con carácter interino, de las funciones jerarquizadas de los profesionales del "arte de curar" que actúan en los establecimientos asistenciales.

DECRETO Nº 4.803. — Bs. As., 20|10|71. Desestímase el recurso jerárquico deducido por la firma Adalberto Daneri contra la Disposición 172|71 de la Dirección General de Administración de la ex Secretaría de Salud Pública.

DECRETO Nº 4.805. — Bs. As., 20|10|71. Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a entregar a la Presidencia de la Nación la suma de $ 70.000 para otorgar un subsidio a la Escuela "República Argentina", de la ciudad de Lima (Perú), como contribución efectiva para su mantenimiento.

DECRETO Nº 4.827. — Bs. As., 20|10|71. Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a acordar un subsidio de $ 50.000 a favor del Hospital Municipal "San José" (Pergamino, Pvcia. de Bs. As.).

DECRETO Nº 4.828. — Bs. As., 20|10|71. Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a acordar un subsidio de $ 50.000 a favor de la Facultad de Ciencias Sociales y Económicas, Centro Regional Pergamino, (Provincia de Bs. As.), de la Universidad Católica Argentina.

DECRETO Nº 4.850. — Bs. As., 22|10|71. Apruébase con carácter provisional la estructura orgánica - funcional, Anexos I, II, III y IV, correspondiente al servicio de Sanidad de la Residencia Presidencial de Olivos.

DECRETO Nº 4.851. — Bs. As. 22|10|71. Déjase aclarado que las retribuciones fijadas en los Decretos 535|71 y 1.692|71 son de aplicación al personal especialista SCD, contratado.

DECRETO Nº 4.855. — Bs. As., 22|10|71. Autorízase a depositar por intermedio de los representantes judiciales en autos "García Pulo Edgardo Víctor, s|Decreto 6.666|57" la suma de $ 35.919,99 en virtud de la liquidación aprobada judicialmente en los autos mencionados.

DECRETO Nº 4.856. — Bs. As., 22|10|71. Déjase cesante a la agente de la Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles, Ana Mercedes Cabrera, a partir del 27|1|71.

DECRETO Nº 4.903. — Bs. As., 25|10|71. Autorízase al Director General Técnico y Legal de la Subsecretaría de Seguridad Social, Dr. Carlos Alberto Paillas, a trasladarse a la ciudad de México para participar en representación de la República Argentina en las reuniones de una Comisión de Estudios.

DECRETO Nº 4.925. — Bs. As., 25|10|71. Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por el agente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, José Carlos Bucnzerio, contra la Disposición 37|71.

DECRETO Nº 4.926. — Bs. As., 25|10|71. Reincorpórase a partir del 7|6|71 al Dr. Jorge Laurent en el cargo Clase "C", Grupo IV, del Centro de Contralor Médico en Paraná, Pvcia. de Entre Ríos.

DECRETO Nº 4.927. — Bs. As., 25|10|71. Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el ex agente Mario Roberto Torregrosa contra la Resolución 638|70 del Instituto Nacional de Salud Mental.

DECRETO Nº 4.928. — Bs. As., 25|10|71. Ratifícanse las designaciones de personal temporario mensualizado efectuadas por el Instituto de Servicios Sociales Bancarios, dispuestas por Resolución P 360|71, las cuales tendrán vigencia hasta el 31|12|71.

DECRETO Nº 4.929. — Bs. As., 28|10|71. Desígnase en el Instituto Nacional de Obras Sociales a diverso personal, exceptúase de la incompatibilidad que establece el artículo 6º de la Ley 17.343 a Oscar Roberto Gómez López con motivo de haber sido declarado prescindible por Resolución Nº 128|69, de la ex Secretaría de Seguridad Social.

DECRETO Nº 3.884. — Bs. As., 15|9|71. Concédese licencia con goce de haberes por el término de treinta días, a partir del 1º|10|71, al agente Dr. Israel Stolarza.



RESOLUCIONES

Ministerio de Comercio

ABASTECIMIENTO

Precios máximos para diversos productos.

RESOLUCION
Nº 124
Bs. As., 29|2|72

VISTO las disposiciones de la Ley Nº 19.508, y
CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer el régimen al cual se sujetará la comercialización de determinados productos de gran demanda.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto 1.051|72,

El Ministro de Comercio
Resuelve:

1º — Fijar los precios máximos que en cada caso se indica, para los artículos que se detallan en la lista A.

2º — Fijar los porcentajes máximos de utilidad bruta que se podrán obtener en la comercialización de los artículos que se detallan en la lista B.

3º — Las empresas que intervengan en la producción, distribución y comercialización de los artículos y productos que se detallan en la lista C, no podrán comercializarlos —dentro de cada modalidad de venta— a un precio superior al que resulte de adicionar a los que cada obligado se encontraba legalmente autorizado a percibir el 31 de enero de 1972 (aunque tuviere solicitudes pendientes de autorización), los mayores costos de materias primas nacionales o importadas, así como los incrementos ocasionados por medidas dispuestas por el Gobierno Nacional, Provincial o Municipal, en su exacta incidencia y en valores absolutos.

4º — Las empresas a que se refiere el apartado anterior que se vean precisadas a aumentar sus precios de venta, deberán presentar ante la Dirección Nacional de Comercio Interior, debidamente firmadas y selladas, las listas de los precios vigentes, de los proyectados y consignar los conceptos expresados numéricamente que conforman los nuevos precios, con quince (15) días de anticipación a la fecha de su aplicación. Transcurrido dicho lapso entrarán automáticamente en vigor, salvo observación fehaciente de este Ministerio. No estarán obligados a seguir dicho procedimiento quienes hayan facturado, durante el año 1971, un importe de ventas inferior a cinco millones de pesos ($ 5.000.000).

5º — Los comerciantes minoristas que oferten los productos y servicios comprendidos en las listas A, B y C de esta Resolución, deberán consignar en caracteres notables y en lugar visible para el comprador, los precios de venta del producto o —según el caso— de la prestación del servicio.

6º — Los productores, fraccionadores, comerciantes mayoristas y distribuidores, estarán obligados a entregar al comprador la documentación probatoria de las operaciones comerciales que realicen, y los comerciantes minoristas a conservar debidamente ordenada la citada documentación, que será exhibida a requerimiento de la autoridad de fiscalización.

7º — Los obligados por la presente Resolución deberán seguir elaborando, prestando y distribuyendo en su forma habitual y normal, los bienes y servicios comprendidos. Las causas de toda interrupción superior a diez días, de la producción o de la prestación de servicios deberá ser comunicada a este Ministerio.

8º — A partir de los diez días hábiles de la fecha de publicación de la presente Resolución, la primera venta de frutas y hortalizas que se efectúe en los mercados mayoristas de concentración deberá ser realizada en pública subasta. El vendedor queda obligado al registro en un libro habilitado a tal fin, de las

operaciones que realice, en el cual hará constar fecha de la operación, nombre y apellido del comprador y volumen, calidad y precio de la mercadería vendida con indicación de las condiciones de pago.

9º — Las listas anexas forman parte integrante de esta Resolución la que regirá a partir del día de la fecha (con excepción de lo dispuesto en el apartado 8º y hasta el momento en que se considere normalizado el abastecimiento, a precios razonables. en la Capital Federal y en los siguientes partidos de la provincia de Buenos Aires: Avellaneda, Almirante Brown, Berazategui, Esteban Echeverría, Florencio Varela, General San Martín, General Sarmiento, La Matanza Lanús, Lomas de Zamora, Merlo Moreno, Morón, Quilmes, San Fernando San Isidro, Tres de Febrero, Tigre, Vicente López, La Plata, Berisso y Ensenada.

10. — Invítase a los gobiernos de provincia a adoptar medidas similares a las dispuestas por esta Resolución, ajustando el nivel de precios o los márgenes a las características de sus respectivas jurisdicciones.

11. — Deróganse las Resoluciones Nros. 37/71 MET; 39/71 MET; 77/71 MET; 1.132/71 SEICI; 42/71 MICM y 478/71 MICM. Las Resoluciones M.C. Nros. 23/72 y 86/72 mantendrán su vigencia como reglamentarias de la Ley 19.508.

12. — Las infracciones a la presente Resolución, así como cualquier acto u omisión que tienda a desvirtuar sus propósitos, serán sancionados conforme a las disposiciones de la Ley Nº 19.508.

13. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Girelli.

LISTA "A" ANEXA A LA RESOLUCION Nº 124/72 MC.

PRECIOS MAXIMOS

	Al mayorista o distribuidor hasta $	Al minorista hasta $	Al público en mostrador al contado hasta $
Leche Pasterizada Común			
Envasada, el litro	0,56 (1)	0,62	0,69
Manteca			
En paquetes, el kg a razón de	—	9.20	10.—
Pan Francés (2)			
Tipo rondín de hasta 5 piezas, por kg, el kg a razón de	—	—	0,90
Pan de todo tipo, de hasta 10 piezas por kg, el kg a razón de	—	—	1,10
Elaborado con harina "000" excluido envase o envoltorio; el pesaje del producto se efectuará en todos los casos ante la vista del público y cuando la cantidad de piezas no alcance a cubrir el peso requerido por el comprador, se lo completará con piezas de menor tamaño.			
Pescado			
Merluza, el kg a razón de			2,50
Se admitirá por limpieza del pescado un recargo de hasta $ 0,10 el kg.			
Filet de merluza, el kg a razón de			4,60

(1) De usina pasterizadora al transportista sobre planchada.
(2) Regirá exclusivamente en la Capital Federal.

LISTA "B" MARGENES DE UTILIDAD BRUTA SOBRE COSTO

	Minorista en mostrador hasta
Arroz envasado	10 %
Avena arrollada envasada	10 %
Fideos secos	10 %
Harina de trigo envasada	6 %
Harina de maíz envasada	10 %
Carne ovina	20 %
Carne Porcina	18 %
Aves (pollos-gallinas)	15 %
Aceite comestible envasado	12 %
Huevos	15 %
Quesos blandos	20 %
Quesos semiduros	15 %
Quesos duros	20 %
Leche en polvo	15 %
Legumbres secas	15 %
Bebidas sin alcohol y aguas gaseosas y minerales	10 %
Cervezas comunes	15 %
Dulces y mermeladas	15 %
Duraznos al natural	12 %
Soda en botellas	15 %
Galletitas	15 %
Cafe en todos sus tipos	15 %
Té en todos sus tipos	15 %
Yerba mate en todos sus tipos	15 %
Sal común, gruesa y fina	15 %
Tomate al natural	12 %
Polvos jabonosos	15 %
Polvos limpiadores	15 %
Jabón común en panes	10 %
Conservas de origen animal y vegetal	15 %
Vinagre	15 %
Escobas	15 %
Trapos rejillas y para pisos	15 %
Hortalizas	(x) 25 %
Frutas	(x) 30 %

PAPAS

Reventa mayorista: $ 2,00 por bolsa por mercadería puesta en el comercio minorista, sobre precio consignado en la boleta de compra venta del Mercado Nacional de Papas. Fuera de la jurisdicción de la Capital Federal dicho margen se aplicará sobre la factura de primera venta efectuada en mercados mayoristas.

Venta minorista: $ 0,10 por kg. sobre precio consignado en la boleta de compra venta del Mercado Nacional de Papas o en la factura de primera venta efectuada en el mercado mayorista.

Venta minorista: $ 0,06 por kg. sobre precio consignado en factura o boleta expedida por distribuidores mayoristas.

Utiles Escolares: (artículos comprendidas .... 25 %

— Anotadores en general
— Block para dibujo
— Cajas para útiles escolares y canoplas de lona o imitación cuero
— Carpetas de cartón para dibujo, con cintas
— Carpetas - Encuadernadores escolares
— Carteras para colegiales, de cartón prensado, de badana descarne, plástico y los portalibros
— Compases sueltos o en cajas de hasta tres piezas accesorias
— Cuadernos de cualquier calidad y tipo, inclusive los de dibujo
— Gomas y pastas adhesivas
— Gomas para borrar
— Lapiceras en general
— Lapiceras con depósito tinta, pluma metal dorado y lapiceras a bolilla de uso escolar
— Lápices comunes
— Lápices de colores comunes
— Papel para forrar
— Reglas lisas y milimetradas de hasta 50 cm. escuadras y transportadores
— Repuestos para encuadernadores escolares de cualquier calidad y tipo
— Sacapuntas
— Tintas en general, incluso la tinta china
— Bolígrafos y marcadores

Libros de Texto de uso Escolar de nivel Primario y Secundario

El editor deberá marcar el precio de venta al público, reconociendo los márgenes de comercialización del año anterior en valores absolutos para el mismo libro.

(x) La etapa mayorista no podrá superar un margen de utilidad bruta del 15 % sobre el precio de primera venta, cualquiera sea la cantidad de intermediarios que la comprendan. En caso que el comerciante minorista compre en primera venta podrá adicionar a los márgenes establecidos para su etapa hasta el 10 %.

LISTA "C" ANEXA A LA RESOLUCION Nº 124/72

Para las etapas industriales y/o comerciales no comprendidas en las listas A y B

PRODUCTOS ALIMENTICIOS

Arroz elaborado
Fideos secos
Pan no sujeto a precios máximos y/o galleta y factura
Aceites comestibles
Leches pasteurizadas especiales
Leche en polvo
Quesos
Bebidas sin alcohol
Dulces y mermeladas
Levaduras
Vinagres
Galletitas
Cerveza común
Harina de maíz
Cacao y chocolate
Café
Grasas hidrogenadas
Té
Yerba mate
Chacinados
Conservas de origen animal y vegetal

CALZADO
INDUMENTARIA

Camisas
Pulloveres
Delantales y guardapolvos
Pantalones p/hombre
Pantalones p/mujer
Pijamas
Ropa interior
Sacos
Sobretodos
Ambo p/hombre
Traje y vestido p/mujer

UTILES Y LIBROS ESCOLARES
OTROS PRODUCTOS

Cigarrillos
Trapos rejilla y para pisos
Escobas, plumeros y cepillos para piso
Pomada p/calzado
Agua lavandina
Cera p/pisos
Detergentes
Insecticidas

CONCURSOS anteriores

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS

Concurso de Antecedentes Nº 1/72

Llámase a concurso de antecedentes de agencias de informes comerciales con el objeto de seleccionar a las firmas que actuarán en la obtención de informes comerciales para pasajes a crédito de esta Empresa.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Los antecedentes se presentarán en la dirección arriba indicada y se recibirán hasta el día 21 de marzo de 1972.

e.6/3. — Nº 1.534 v.17/3/72

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Concurso de profesionales —rama ingeniería— títulos y antecedentes, entre profesionales o firmas de profesionales para la contratación de la inspección de la obra: Puente de hormigón armado de 281 metros de luz, sobre el Riachuelo y accesos en jurisdicción de la Capital Federal y Provincia de Buenos Aires.

El plazo de presentación al concurso vence el día 23 de marzo de 1972 a las 16 horas, debiendo entregarse la documentación respectiva en el Departamento de Obras Nacionales, Avda. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal de donde con anterioridad pueden retirarse las bases para la inscripción.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1972.

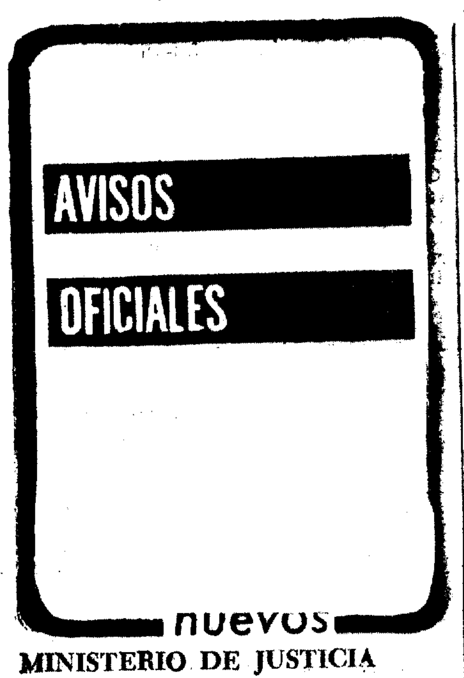
e. 14/3 Nº 1.800 v. 20/3/72

COLEGIO DE ESCRIBANOS

Capital Federal-República Argentina

Llámase a concurso de oposición y antecedentes de escribanos matriculados para proveer 1. registros notariales vacantes en la Capital Federal. Las inscripciones se recibirán hasta el día 10 de abril de 1972, a las 18, en la Secretaría del Colegio. Reglamento, temario e informes: Avenida Callao 1542.

$ 180. — e.3/3-Nº 5.983-v.23/3/72



MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Ley 11.723 - Buenos Aires

16 DE AGOSTO DE 1971

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley número 12.063|57

1.109.802 — Surge Nº 1016|19. Bs. As. La Plata VI|71.
1.109.803 — El vecino. Nº 370|71. Bs. As. Don Bosco, VII|71.
1.109.804 — A. T. S. A. Asociación Trabajadores de la Sanidad de Córdoba, Nº 4|5. Cba. IV|71.
1.109.805 — Campo nuevo, Nº 13, Cba. Canals VIII|71.
1.109.806 — Cosquín, Nº 14|15.Cba. Nº 14|15, VI|71.
1.109.807 — Movimiento Juvenil, Nº 7, Cba. Gral. Cabrera, VII|71.
1.109.808 — Palabra estudiantil. Nº 257|58, Cba. Quilino, VI|71.
1.109.809 — El Entre Ríos. Nº 13436|460. E. Ríos, Colón, VII|71.
1.109.810 — Lar Nº 65, E. Ríos. Crespo. VII|71.
1.109.811 — La verdad, Nº 1915|16 E. Ríos, R. del Tala, VII|71.
1.109.812 — La verdad en marcha, Nº 335|42. E. Ríos, S. J. de Feliciano, VII|71.
1.109.813 — Boletín de las Iglesias Evangélicas Valdenses de Colonia Iris. Bahía Blanca y Colonia Artalejos, Nº 315, L. P. J. Aráuz, VIII|71.
1.109.814 — ACDE. Nº 76, Mendoza, V|71.
1.109.815 — Claves para interpretar los hechos. Nº 17|25. Mdza., VI|71.
1.109.816 — Jóvenes Cristianos, Nº 6. Misiones Oberá, VII|71.

Obras Inscriptas

1.109.876 — Guía Didáctica. Aut.: Roque Oppedisano. Ilustr.: Elba Palma y|o. Bs. As., Bahía Blanca, VII|71.
1.109.881 — Táctica moderna y sutilezas en aperturas, 2º edic. Aut.: Luis Palau. Edit.: Sopena Argentina. Bs. As., dic|70.
1.109.882 — Suplemento Nº 29 de la revista Ajedrez: 2º Torneo Internacional "Ciudad de Buenos Aires". 1970. Aut.: Anón. Edt.: Sopena Argentina, Bs. As., XI|70.
1.109.883 — Diccionario de sinónimos castellanos. Aut.: Grates. Edt.: Sopena Argentina, 13 edc. Bs. As.. VIII|70.
1.109.989 — ¿Mereció una Celda? (La vida de Karadagián). Aut.: Juan Claudio Rival. Edt.: Revancha. Bs. As. VII|71. Avellaneda.
1.109.917 — Nueva Visita a un Mundo Feliz. Aut.: Aldous Huxley. Trad.: Miguel de Hernani. Edt.: Sudamericana. 4º. edc. Bs. As., Agosto|70.
1.109.918 — Narciso y Goldmundo. 11 edic. Aut.: Hermann Hesse. Trad.: Luis Tobio. Edt.: Sudamericana. Bs. As., III|70. R. Calzada.
1.109.919 — El ejecutivo eficaz, 3º edc. Aut.: Peter F. Drucker. Trad.: Horacio Laurora. Edt.: Sudamericana. Bs. As. I|71.
1.109.920 — Los días de la noche. Aut.: Silvina Ocampo. Edt.: Sudamericana, Bs. As.. X|70, Bánfield.
1.109.921 — La gerencia de empresas. Aut.: Peter F. Drucker. Trad.: Luis Prats. Edt.: Sudamericana, 5º edc. Bs. As.. VII|70.
1.109.928 — El niño hace poesía. Aut.: Isabel Bermejo de Zawadzki. Edt.: Ediciones Linea. Bs. As.. VII|71. Avellaneda.
1.109.923 — Nueva ciudad, mens. a|2. Nº 16. Prop.: Carlos Eduardo Jaimes. Dir.: César Jaimes. Bs. As., Castelar, agosto|71.
1.109.925 — América, mens. a|4. Nº 42. Prop.: América Cooperativa Argentina de Crédito Ltda. Dir.: Luis Angel Legnani, Bs. As., Bánfield, IV|71.
1.109.926 — Municipio platense, mens. a|7. Nº 33. Prop. dir.: Ernesto Andrés Valsecchi. Bs. As., La Plata, VI|71.
1.109.938 — Escucha esta Melodia. balada. Letr.: Jacko Zeller, Tormenta. edt.: Relay. Bs. As. VII|71.
1.109.939 — Por qué.. Por qué te amo V|cast. Perseo. edt.: Relay. Bs. As., IV|71.
1.109.937 — Escucha esta melodía. balada Mús.: Jacko Zeller. Tormenta. Edt.: Relay, Bs. As., VII|71.
1.109.949 — Páncreas. Auts.: Félix Chiovino. J. J. Avanzi. Edt.: Centro Ediciones Médicas. Bs. As., I|71.
1.110.012 — Poemas 1970. Aut. y edt.: Rodolfo Rivarola. Córdoba. set|70.

Discos

1.109.817 — Faz "A": Embustero y bailarín, y|o. (L. Aguilé A. Sainz) y|o. F. "B": Olvídame, y|o. (C. Gentili) y|o. Int. gral.: Luis Aguilé. Arr. y dir.: César Gentili. Disco Nº 33578 edt.: Discos CBS. Bs. As., III|71.
1.109.818 — Faz "A": Rosas en la oscuridad, y|o. (D. Pace, Panceri, Pilat). y|o. Int.: Ray Conniff, y|o. F. "B": El corazón es un gitano, y o. (Migliacci, Mattone), y|o. Int.: I. Profeti. y|o. Disco Nº 33579. Edt.: Discos CBS. Bs. As. III|71.
1.109.819 — Faz "A": El Paragua, y|o. (Juan Medaglia, Tito Valdéz Pedro Carini). y|o. F. "B": Una sonrisa de tus labios muy rojos y|o. (Roberto Andreani, y o.), y|o. Int. gral.: Cuarteto Leo. Carlitos Rolán. Dir.: Miguel Gelfo. Disco Nº 33580. Edt.: Discos. CBS. Bs As., IV|71.
1.109.820 — Faz "A": Argentino hasta la muerte, y|o. (Roberto Rimoldi Fraga, Raúl Trullenque). F. "B": Sentida Serenata. y|o. (Roberto Rimoldi Fraga) Int. gral.: Roberto Grimoldi Fraga. Orq.: José Luis Giacomini. Disco 33851. Edt.: Discos CBS. Bs. As.. III|71.
1.109.821 — Faz "A": Un minuto de amor, y|o. (A. Carrillo). y|o. F. "B": Sabro Dios, y o. (A. Carrillo). y|o. Int. gral.: Trio Los Panchos (Gil, Navarro, Avilés). Disco Nº 33582.. Edt.: Discos CBS. Bs. As., IV|71.
1.109.822 — Faz "A": Sweet Mary, y|o. (S. Jablecki V|cast.), y|o. F. "B": Golpea tres veces. y|o. (Irwin Levine, y|o.), y|o. Int. gral.: Las Sandías Disco Nº 33583. Edt.: Discos CBS. Bs. As., IV|71.
1.109.823 — Faz "A": Siempre te amaré amor mío, y|o. F. "B": Un sábado especial, y|o. Aut. gral.: (Sandro, O. Anderle) Int. gral.: Sandro y orq. Jorge Leone. Disco Nº 33584. Edt.: Discos CBS Bs. As., V|71.
1.109.824 — Faz "A": Coqueluche, y|o. (Francis Smith), y|o. F. "B": Sigamos a la banda, y|o. (Francis Smith), y|o. Int. gral.: Zafari. Disco Nº 33585. Edt.: Discos CBS. Bs. As., V|71.
1.109.825 — Faz "A": Todo esta muy bien. F. "B": Baratijas. Aut. gral.: Paolo. Carlos Varela. Int. gral.: Paolo. dir. y arr.: Vlady. Disco Nº 709-Epic. Edt.: Discos CBS. Bs. As., III|71.
1.109.825 — Faz "A": Y Sonreirás (Francis Smith, Teddy Jauren) F. "B": Añoro que vuelvas otra vez (Teddy Jauren). Int. gral.: Aeddy Jauren. Orq.: Jorge López Ruiz, y|o Disco Nº 22311. Edt.: Discos CBS. Bs. As., V|71.
1.109.827 — Faz "A": No te maldigo (Victor Manuel Mato). F. "F": Tu voz (A. Barrieri, y|o.). Int. gral.: Javier Solis. Disco Nº 22346. Edt.: Discos CBS. Bs. As., V|71.
1.109.828 — Faz "A": Malvado (P. Cetera, y|o.). F. "B": 25 ó 6 a 4 (R. Lamm). Int. gral.: Chicago. Disco Nº 22348. Edt.: Discos CBS. Bs. As., V|71.
1.109.829 — Faz "A": El pata de bolsa (Eduardo Jaurena); F. "B": La familia complicada (Pepe Medina, y|o.) Int. gral.: El Soldado Chamamé. Org.: José Luis Giacomini. Disco Nº 22350. Edt.: Discos CBS. Bs. As.. V|71.
1.109.830 — Faz "A": Tengo los días contados. (Walter Ríos, Pinky, y|o). F. "B" Justo el 31 (E. Santos Discéjolo. R. Radaelli). Int. gral.: Raúl Lavie Orq.: Walter Ríos, y|o. Disco Nº 22351. Edt.: Discos CBS. Bs. As., V|71.
1.109.831 — Faz "A": Pero se viene. F. "B": Si todos los hombres. Aut. gral.: Piero, José. Int. gral.: Pieroi Orq.: Ardolino Parise. Disco Nº 22352. Edt.: Dicsos CBS. Bs. As., V.71.
1.109.832 — Faz "A": Libera tu mente. (Trino Mora). F. "B": Dame tu amor esta noche (M. Appel. I. Cretecos, y|o.) (V|cast.: Luis Pacheco, y|o.). Int. Gral.: Las Sandías. Disco Nº 22354. Edt.: Discos CBS. Bs. As. V|71.
1.109.833 — Faz "A": Esta calle es nuestra (Freddq & Livi). F. "B": Eso va a dar que hablar (Livi) Int. gral.: Robert Livi y orq. Marito Cosentino. Disco Nº 22355. Edt.: Discos CBS. Bs. As., V|71.
1.109.834 — Faz "A": No juegues mas. (L. Favio). F. "B": La foto de carnet (L. Favio, J. García Caffi). Int. gral.: Leonardo Favio y orq. Jorge López Ruiz. y|o. Disco Nº 22356. Edt.: Discos CBS. Bs. As., V|71.
1.109.835 — Faz "A". De boliche en boliche. F. "B": Cargue coraje. Aut. gral.: Francis Smith. Int. gral.: Los Náufragos y arq. Jorge López Ruiz. Disco Nº 22357. Edt.: Discos CBS. Bs. As., V|71.
1.109.836 — Faz "A": Si parlamo (H. Ferrao, R. Ferrao, A. Losavio. y|o.). F. "B": Tu sombrilla azul (Miguel Gelfo, Carlitos Rolan, y|o). Int. gral.: Cuarteto Leo. Carlitos Rolán, y|o. Disco Nº 22358. Edt.: Discos CBS. Bs. As., V|71.
1.109.837 — Faz "A": Cuando vuelva a amanecer (J. Iglesias). F. "B": En un rincón del desván (J. Iglesias. R. Farrán). Int. gral.: Julio Iglesias. Arr.: Ramón Ferrán, y|o. Disco Nº 22359. Edt.: Discos CBS. Bs. As., V|71.
1.109.838 — Faz "A": La fuerza del amor. F. "B": Vas a mentirme una vez más. Aut. e Int. gral.: Luis Aguilé. Arr. y dir.: Horacio Malvicino. Disco Nº 22347. Edt.: Discos CBS. Bs. As., IV|71.
1.109.839 — Faz "A": Cómo podré saber si te amo. F. "B": ¿Oye niña tu papá quién es?. Aut. e int. gral.: Leo Dan. Orq.: Marito Cosentino. Disco Nº 22349. Edt.: Discos CBS. Bs. As., IV|71.
1.109.840 — Faz "A": Javier y Paloma. F. "B": María es un puerto. Aut. gral.: Luis González, Jairo. Int. gral.: Jairo. Arr. y dir.: César Gentili. Disco Nº 22328. Edt.: Discos CBS. Bs. As., IV|71.
1.109.841 — Faz "A". Ves como todos los días. (E. Schejtman. Bebe Muñoz). F. "B": Juntos (Lovette, Dixon), V|cast.: Bebe Muñoz. Orq.: Jorge Calandrelli. y|o. Disco Nº 22330. Edt.: Discos CBS. Bs. As. IV|71.
1.109.842 — Faz "A": Historia de amor. (C. Sigman, F. Lai). F. "B": Jardín rosado (J. South). Int.: gral.: Lafayette. Disco Nº 22340. Edt.: Discos CBS. Bs. As., IV|71.
1.109.843 — Faz "A": Sweet Mary (S. Jablecki). F. "B": Canto al mundo (J. Darrié. R. de Vita). Int. gral.: Industria Nacional Disco Nº 22343. Edt.: Disco CBS. Bs. As., IV|71.
1.109.844 — Faz "A": La tierra de las mil danzas (C. Kenner A. Dominio). F. "B": L. Marascalco, R. Blackwell). Int. gral.: Little Richard. Disco Nº 22344. Edt.: Discos CBS. Bs. As., IV|71.
1.109.845 — Faz "A": Canción para una mentira (Aldo Monges) F. "B": Unidos (Oscar Valles, Hernán Figueroa Rayes). Int. gral.: Hernán Figueroa Reyes. Disco Nº 22345. Edt.: Discos CBS. Bs. As., IV|71.
1.109.846 — Espera del Argentino (C. Surro, F. Lucena). F. "B": Contaba un abuelo marrón (A. Petrocelli, P. Lucena). Int. gral.: Pablo Lucena. Disco Nº 22315. Edt.: Discos CBS. Bs. As., III|71.
1.109.847 — Faz "A": Veinte años (Bigazzi. Polito, y|o.). F. "B": Sueño de amor (Bigazzi, Polito). Int. gral.: Massimo Ranieri. Arr. y dir.: Enrico Polito. Disco Nº 22319. Edt.: Discos CBS. Bs. As., III|71.
1.109.848 — Faz "A": El último entrevero (Roberto Rimoldi Fraga, P. R. Trullenque). F. "B": Romance para la patria de un niño (R. Rimoldi Fraga). Int. gral.: Roberto Rimoldi Fraga. orq.: José Luis Giacomini, y|o Disco Nº 22324. Edt.: Discos CBS. Bs. As., III|71.
1.109.849 — Faz "A": Oye como va (T. Puente). F. "B": Samba Pa'ti (C. Santana). Int. gral.: Santana. Disco Nº 22325. Edt.: Discos CBS. Bs. As., III|71.
1.109.850 — Faz "A": Somos la gente, somos el mundo. F. "B": Somos la gente, somos el mundo (vers. italiano: Gian Franco Pagliaro). Aut. gral.: Piero, José. Int. gral.: Piero. Orq.: Jorge López Ruiz. Disco Nº 22326. Edt.: Discos CBS. Bs. As., LLL|71.
1.109.851 — Faz "A": Rosas en la oscuridad (Dan Iele Pace, Panzeri, y|o.). F. "B": Lady D'Arbanville (Stevens, Pace y|o.). Int. gral.: Gigliola Cirquetti. Disco Nº 22327. Edt.: Discos CBS. Bs. As. III|71.
1.109.852 — Faz "A": El corazon es un gitano (F. Migliacci, Claudio Mattone). V|cast. F. "B": Qué será (J. Fontana, C. Pes, y|o. V|cast.) Aut. gral.: Carlos Barocela y arq. Marito Cosentino. Disco Nº 22329. Edt.: Discos CBS Bs. As. III|71.
1.109.853 — Faz "A": Me peina el viento los cabellos (H. Guarany Pablo Neruda). F. "B": Amor de los manzanares (Eduardo Andrade). Int. gral.: El Chango Nieto. Disco Nº 22331. Edt.: Discos CBS. Bs. As., I|71.
1.109.854 — Faz "A": La bicicleta blanca. F. "B": La última grela. Aut. gral.: A. Piazzolla, H. Ferrer Int. gral.: Amelita Baltar. Disco Nº 22333. Edt.: Discos CBS. Bs. As.. III|71.
1.109.855 — Faz "A": Noche de amantes. F. "B": Déjalo ya. Aut. gral.: Sandro, O. Onderle. Int. gral.: Sandro y orq.: Jorge Leone. Disco Nº 22334. Edt.: Discos CBS. Bs. As., III|71.
159.856 — Faz "A": Historia de amor. (C. Sigman, F. Lai). F. "B": Hoy más que ayer (P.Upton) int. gral.: Andy Williams. Disco Nº 22335. Edt.: Discos CBS. Bs. As.. III|71.
1.109.857 — Faz "A": Bobby McGee y yo (K. Kristofferson. P. Foster). F. "B": Llora nena (J. Ragovoy, B. Berns), Int. gral.: Janis Joplin. Disco Nº 22336. Edt.: Discos CBS. Bs. As., III|71.
1.109.858 — Faz "A": Jesús Cristo (E. Vartan, P. Labre, y|o.). F. "B": Una Palabra amiga (Getulio Cortés). Int. gral.: Roberto Carlos Disco Nº 22338. Edt.: Discos CBS. Bs. As. III|71.
1.109.859 — Faz "A": Luna de Plata (Michael Nesmith) F. "B": No importa que (Peter Ham). Versiones cast.: Buddy Mary McCluskey. Disco Nº 22339. Edt.: Discos CBS. Bs. As., III|71.
1.109.860 — Faz "A": Historia de amor. (F. Lai, C. Sigman). V|cast.: Buddy McCluskey. F. "B": Si triste fue el adios (Francis Smith, M. A. Tellechea). Int. gral.: Claudio Achával Rodó Orq.: Marito Cosentino. Disco Nº 22341. Edt.: Discos CBS. Bs As., IV|71.
1.109.950 — Faz "A": Juana Azurduy, y|o. (F. Luna. A. Ramírez), y|o. F. "B": Canto a la maestra rural, y|o. (L. Galdos, H. Quattromano), y|o. Int. gral.: Las Voces Blancas. Disco Nº 6347033. Edt.: Phonogram. Bs. As. agosto|71.

Para Publicar de nuevo en el Boletín Oficial

1.108.601 — (día 6). El Mozo Joe. Aut.: Jorge Ripoli. Public. por Canal 13 Bs. As., Cap. II|71.
1.108.606 — (día 6). El Milagro de la Maestra. Aut.: Monsieur Cheveux. Repr.: Teatro Municipal de Rio IV, Cba. peia.. IX 69.

e.15|3 Nº 5.749 v.15|3|72

---

18 DE AGOSTO DE 1971

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley Nº 12.063|57

1.110.114 — Rumbos. Nº 345. Misiones. Eldorado. VII|71.
1.110.115 — Boletín Informativo del C. Filatélico Dr Gray. Nº 68. S. Fe, Rosario VI|71.
1.110.116 — Ensayos. Nº 8. S. Fe. C. de Gómez, VII|71.
1.110.117 — El Sembrador. Nº 376|77. S. Fe. Rufino VII|71.
1.110.118 — Noticiero Cristiano. Nº 19. S. M. de Tucumán, III|71.
1.110.119 — La Verdad. Nº 14. S. M. de Tucumán. VII|71.
1.110.120 — Adama. Nº 147. Bs. As., Cap. VI|71.
1.110.121 — Agencia Noticiosa Judía "Oji" Nº 72|75 y supl. 33. Bs. As., Cap. VII|71.
1.110.122 — Album Anahí. Nº 116. Bs. As., Cap.. VII|71.
1.110.123 — Anahi. Nº 716|20. Bs. As., Cap. VII|71
1.110.124 — Anales de Legislación Argentina. Nº 16|18. Bs. As., Cap. VI| 1971.
1.110.125 — Antena. Nº 2.071|84. Bs. As., Cap., VII|71
1.110.126 — Anteojito. Nº 329|333. Bs. As., Cap. VII|71
1.110.127 — Aventuras de Hijitus. Nº 20. Bs. As. Cap VII|71.
1.110.128 — Boletín Algodonero. Nº 415|18. Bs As. Cap. VII|71.

Obras Inscriptas

1.110.129 — Historia del Mundo. Aut. orig. José Pijoan. Colab.: José Alsina Clota. y|o Edit. Salvat. Edit.: Argentina. Bs. As. VI|71. (Nº 45|49).
1.110.130 — Historia del Mundo. Aut.: José Pijoan Solab.: José Alsina Clota y|o Edit.: Salvat. Edit.: Argentina. Bs. As. VII|1 (Nº 50|53).
1.110.131 — Monitor. Enciclop. Salvat Nº 93|97. Aut. Anón. Edit.: Salvat. Edit.: Argentina. Bs. As., VI|71.
1.110.132 — Monitor. Enciclop. Salvat. Nº 98|101 Aut. Anón. Edit.: Salvat. Edit. Argentina Bs. As., VII|1.
1.110.133 — Monitor. Enciclop. Salvat. Nº 251|54. Aut.. Anón. Edit.: Salvat. Edit.. Argentina. Bs. As., VI|71.
1.110.134 — Monitor. Enciclop. Salvat. Nº 255|59. Aut. Anón. Edit.: Salvat. Edit. Argentina. Bs. As., VII|71.
1.110.135 — Planeamiento Curricular. Aut.: Oscar Combetta. Edit.: Losada. Bs. As.. V|71. Avellaneda.
1.110.136 — Teatro I (Las Moscas... y|o) 8ª edic. Aut. Jean Paul Sartre. Trad.: Aurora Bernárdez. Edit.: Losada. Bs. As., V|71 Avellaneda.
1.110.137 — Teatro II (Prohibido suicidarse; y|o) Aut.: Alejandro Casona. Edit.: Losada. 5ª edic. Bs. As., IV|71. Avellaneda.
1.110.138 — Dona Flor y sus dos Maridos. Aut.: Jorge Amado. Edit.: Losada. 3ª edic. Trad. Lorenzo Varela. Bs. As., VI|71.
1.110.139 — El Mundo es ancho y Ajeno. 3ª edic. Aut.: Ciro Alegría. Edit.: Losada. Bs. As. VI|71.
1.110.140 — Los Hombres del Hombre. 5ª edic. Alt.: Eduardo Barrios. Ilustr.: Gracia Barrios. Edit.: Losada. Bs. As., VI|71.
1.110.141 — Hamlet (en sus tres versiones). 4ª edic. Aut.: William Shakespeare. Compilac.: Pedro Henríquez Ureña. Trad.. Guillermo Mac Pherson, Patricio Canto. Edit.: Losada. Bs. As., V|71.
1.110.142 — La Serpiente de Oro. 2ª edic. Aut.: Ciro Alegría. Edit.: Losada. Bs. As. VI|71.

1.110.163 — Los Perros Hambrientos. 2ª edic. Aut.: Ciro Alegría. Edit.: Losada. Bs. As. VI|71.
1.110.165 — ¿Quién nos comprende? Aut. Otto Goldmann. versión Justin Dadas. Edit.: Edic. Paulinas. Bs. As., XI|70. Florida.
1.110.166 — Matrimonios Prematuros. Aut.: Otto Goldmann. Edit. Edic. Paulinas. Bs As., Florida XI|70. Versión: Justin Dadas (sic).
1.110.167 — Matrimonio, Riesgo por Amor. Aut.: Otto Goldmann. Edit. Edic. Paulinas. Versión: Justín Dudas. Bs As., XI|70. Florida.
1.110.168 — El Amor Serio. Aut.: Ernesto Ell. Versión: Inocencio Jacobellis. Edit.: Edic. Paulinas. Bs. As., VI|70. Florida.
1.110.209 — Estoy con Dolores, flamenco, Letr.: Tine Edit.: Sprint Music. Bs. As., agosto|70.
1.110.213 — Rosario como has cambiado, tango, mús. y edit.: Cayetano Julio Cont. Bs. As. agosto|71.
1.110.214 — Rosario como has cambiado, tango, letr. y edit.: Salvador Vaccaro. Bs. As agosto|71.
1.110.222 — Manual en lo Civil I. t|I. Aut.: Torres Neuquén. Prol.: Lisandro Torres Neuquén. Edit.: Ediciones Jurídicas Torres, Neuquén (Lisandro Torres, Neuquén). 2ª edic. Bs. As., agosto|71.
1.110.243 — Pregonando Verdades, quincen. a|I. Nº 1. Prop. Dir.: Ramón Landajo. Bs As. Cap., VII|71.
1.110.246 — Urología. Práctica. Aut.: Franck A. Hughes, Héctor Schenone. Edit.: Intermédica. 1ª edic. Bs. As., agosto|71.
1.110.259 — Tus falsas promesas, chamamé, mús. y edit.: Rosendo Peralta, Rodolfo J. Leoni, Francisco Sesta. Bs. As., agosto|71.
1.110.260 — Tus falsas promesas, chamamé, letr. y edit.: Rosendo Peralta, Rodolfo J. Leoni, Francisco Sesta. Bs. As. agosto|71
1.110.290 — Extra, mens. a|7. Nº 73. Prop.: Edit E País. Dir.: Bernardo Neustadt. Bs. As., Cap., agosto|71.
1.110.295 — El Fortunato, chamamé, mús.: Oscar De Marco. Edit.: Sprint Music. Bs. As agosto|70.
1.110.296 — El Fortunato, chamamé, letra: Tine. Edit.: Sprint Music. Bs. As., agosto|71.
1.110.297 — El Casamiento de Luisito, chamamé, Mús.: Danil. Edit.: Sprint Music. Bs. As. agosto|70.
1.110.298 — El Casamiento de Luisito, chamamé, Letr.: Pedro Fernández Sastra: Tine Edit.: Sprint Music. Bs. As., agosto|70.
1.110.300 — Estoy con Dolores, flamenco, Mús.: Dino Ramos. Edit.: Sprint Music. Bs. As. agosto|70.
1.110.301 — La bocha chueca, polca criolla mús.: Luis Robles. Edit.: Sprint Music. Bs As. agosto|70.
1.110.302 — La bocha chueca, polca criolla. Letr.: Luis Robles. Edit.: Sprint Music. Bs. As. agosto|70.
1.110.304 — Boletín de la Sociedad Argentina de Farmacéuticos de Hospital, Farmacia Hospitalaria, trim. a|I. Número 1. Prop.: Socied. Argentina de Farmacéutic. de Hospital. Dir.: Pedro A. Murillo. Bs. As., Cap. 1er. trim.| 1971
1.110.310 — Una vida que es, no se. V| cast.: Giampiero. Edit.: Milrom. Bs. As., V|71.
1.110.321 — Infidelidad es tu traición, balada, mús.: E. Franco, Cacho Valdez. Edit.: Relay. Bs. As., VII|71.
1.110.322 — Infidelidad es tu traición, balada Letr.: Elfranco, Cacho Valdez. Edit.: Relay Bs. As., VII|71.
1.110.323 — Millonario, pobre millonario, balada, letr.: E. Franco, Cacho Valdez. Edit.: Relay. Bs. As., VII|71.
1.110.324 — Millonario, pobre millonario, balada, mús.: E. Franco, Cacho Valdez. Edit.: Relay. Bs. As., VII|71.
1.110.325 — Amor regresa pronto, balada. Edit.: Relay. Bs. As., VII|71.
1.110.326 — Amor regresa pronto, balada, Letr.: Heleno Edit.: Relay. Bs. As., VII|71.
1.110.352 — Curso de Capacitación: Asistentes en Educación Sexual. Aut. y Edit.: Héctor Rodolfo Zeolla. Bs. As., agosto|71.
1.110.353 — Guía Heraldo del Cine, anual, Prop. Israel Chas de Chruz (su Suces.). Dir.: Moira Chas de Chruz. Bs. As., Cap. 1971.
1.110.354 — Boletín del Centro Médico Sefaradí. a|4. Nº 14. Bimestr. Prop.: Centro Médico Sefaradí. Dir.: León Sucari. Bs As. Cap. 4º bim.|71.
1.110.355 — Pro y Contra, mens. a|I. Nº 1. Prop.: Jorge A. Hervás, Alberto Hervás. Dir.: Jorge A. Hervás. Bs. As. El Palomar agosto|71.
1.110.356 — Patagonia Austral. bimestr. a|13. Nº 77 Prop.: Institución Salesian. Obra de Don Bosco. Dir.: Julio Martini. Bs. As. cap. 2º bimestr.|71.
1.110.357 — El Correo (extranj.), mens a|24. Prop. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco). Dir.: Distrib. Edit. Losada, Francia, París, VII|71.
1.110.360 — El Huarmilu, escondido. Letr.: Agustín Carabajal. Edit.: Serenata. Bs As agosto|71.
1.110.361 — El Huarmilu, escondido. Mús.: Los Hermanos Ríos. Edit.: Serenata. Bs. As. agosto|71.
1.110.385 — My Work-Book, I. Aut. y edit.: María Luisa Grana Lopardo. Bs. As. Morón. VII|71.
1.110.404 — Boletín Estadístico, mens. a|14. Nº 6 Prop.: Banco Central de la Rep. Argentina. Dir.: Alberto Alub. Bs As., Cap. VI|71.

Discos

1.110.186 — Faz A: París Canalla y|o (Leo Farré) F. B: Es tan buelo y|o. Int. gral.: Yves Montand. Disco Número 57.145. Edit.: Discos CBS. Bs. As., VI|71.
1.110.187 — Faz A: Bésame mucho y|o (S. Sylar, C. Velázquez) y|o Int. Ray Conniff y|o F. B: Caminando en la lluvia y|o (Bragg-Riley) y|o Int.: Johnnie Ray y|o Disco Nº 57.146. Edit.: Discos CBS. Bs As., V|71.
1.110.188 — Faz A: Rosas en la oscuridad y|o (L. Pace-Panerí-Pilat) y|o Int.: Gigliola Cinquetti. F. B: El domingo yendo a misa y|o (Trasc.: Renato Angiolini) y|o. Int.: Gigliola Cinquetti. Disco Nº 59072. Edit.: Discos CBS. Bs. As. V|71.
1.110.189 — Faz A: Historia de Amor y|o (C. Sigman-F. Lai) y|o F. B: Creo Quererte y|o (I. Romeo) y|o Inte. gral.: Andy Williams. Disco Nº 59078. Edt. Discos CBS. Bs. As., V|71.
1.110.190 — Faz A: Noche de Amantes y|o (Sandro Anderle) y|o Int.: Sandro Orqu. Jorge Leone y|o F. B: Elizabeth Mi Amor y|o (L. Favio- J. Candia y|o Int.: Leonardo Favio, orqu. Jorge López Ruiz y|o Disco Nº 59087. Edt. Discos CBS. Bs. As., V|71.
1.110.191 — Faz A: Prólogo-Padre de la Federación y|o F. B: Ha Muerto Dorrego y|o Aut. gral.: Roberto Rimoldi Fraga-Raúl Trulenque. Int. gral.: Roberto Rimoldi Fraga. Disco Nº 59083. Edt. Discos CBS. Bs. As., V|71.
1.110.192 — Faz A: El Cliente Siempre tiene Razón y|o (P. Simon) y|o Int.: Gary Puckett y|o F. B: Jardín Rosado y|o (J. South) y|o Int.: Lynn Anderson. Disco Nº 59089. Edt. Discos CBS. Bs. As., V|71.
1.110.193 — Faz A: Historia de Amor y|o (C. Sigman F. Lai) y|o Int.: Recién Comenzamos y|o (P. Williams-R. Nichols) y|o Int. gral.: Johnny Mathis. Disco Nº 59090. Edt.: Discos CBS. Bs. As. V|71.
1.110.194 — Faz A: Rosas en la Oscuridad y|o (D. Pace-Panzeri-Pilat) y|o F. B: Historia de Amor y|o (C. Sigman-F. Lai) y|o Int. gral.: Ray Conniff. Disco Nº 59092. Edt. Discos CBS. Bs. As., V|71.
1.110.195 — Faz A: Colores de Fantasía y|o (R. Lamm) y|o F. B: Libre y|o (R. Lamm) y|o int. gral.: Chicago. Disco Nº 59095. Edt. Discos CBS. Bs. As., V|71.
1.110.196 — Faz A: Poema op. 25 (Chausson) F. B: Introducción y Rondó Caprichoso op. 28 y|o (Saint Saens) y|o Int. gral.: Zino Francescatti, orqu. Fil. de N. York Dir.: Leonard Bernstein. Disco Nº 55446. Edt. Discos CBS. Bs. As., IV|71.
1.110.197 — Faz A: Hora Staccato y|o (Dinicu-Heifetz). Arr.: Arthur Harris y|o F. B: Motr Perpetuo y|o (Paganini), Arr.: Eugene Ormandy) y|o Int. gral.: Orqu. de Filadelfia. Dir.: Eugene Ormandy. Disco Nº 55591. Edt. Discos CBS. Bs. As. IV|71.
1.110.198 — Faz A: Sombras Nada Más y|o (José María Contursi-Fco. Lomuto) y|o F. B: En mi Viejo San Juan y|o Int. gral.: Javier Solís—Trío Los Panchos. Discos Nº 59057. Edt.: Discos CBS. Bs. As IV|71.
1.110.199 — Faz A: Angelitos Negros y|o (A. Eley Blanco-M. Alvarez Maciste) y|o F. B: Diciembre 25 y|o (Bebe Muñoz) y|o Int. gral.: Fedra y Maximiliano. Disco Nº 59039. Edt. Discos CBS. Bs. As., IV|71
1.110.200 — Faz A: 120... 150... 200 Km por Hora y|o (E. Carlos-R. Carlos) y|o F. B: Necesito Encontrarte y|o (Demetrius) y|o Int gral.: Roberto Carlos. Disco Nº 59057 Edt. Discos CBS. Bs. As., IV|71.
1.110.201 — Faz A: El Paraná en una Zamba y|o (Ariel Ramírez-Jaime Dávalos) y|o F. B: Camba Poriaju y|o (E. Romero Maciel-N. C. Miguens) y|o Int. gral.: Los Trovadores. Disco Nº 59070. Edt.: Discos CBS. Bs. As., IV|71.
1.110.202 — Faz A: Mi Vida y Yo y|o (A. Blackley-L. Hawkes) y|o F. B: Boola Boola y|o (A. Blaley-L. Hawkes). Int. gral.: The Tremeloes. Disco Nº 59071 Edt.: Discos CBS. Bs. As. IV|71.
1.110.203 — Faz A: Cándida y|o (I. Levine-T. Wine) y|o F. B: Pájaro de Nieve y|o (G. MacLellan) y|o Int. gral.: Ray Conniff. Disco Nº 59073. Edt.: CBS. Bs. As IV|71.
1.110.204 — Faz A: Rosas en la Oscuridad y|o (Daniels Pace-Panzeri) y|o Int. Gigliola Cinquetti y|o F. B: Somos la Gente Sono el Mundo y|o (Piero-José Vittal.: G. Pagliaro) y|o Int.: Piero y|o Disco Nº 59074. Edt.: Discos CBS. Bs. As., IV|71.
1.110.205 — Faz A: Recordándote y|o (Aldo Legui-Carlos Medina) y|o F. B: Tu Eres mi Destino y|o (Paul Anka- V. cast: Rafaelmo) y|o Int. gral.: Los 5 Latinos. Disco Nº 57052. Edt.: Discos CBS. Bs. As. III|71.
1.110.206 — Faz A: Déjalo Ser y|o F. B: Eleanor Rigby y|o. Aut. gral.: J. Lennon-P. McCartney. Int. gral.: Percy Faith. Disco Nº 100612. SCAS. Edt.: Discos CBS. Bs. As., III|71.
1.110.207 — Canción del Adiós y|o (Horacio Guarany) y|o Int.: María Helena y orqu. Oscar Cardozo Ocampo y|o F. B. Chiquilín de Bachín y|o (A. Piazzola-H. Ferrer) y|o Int. Cuarteto Zupay y|o Disco Nº 59066. Edt.: Discos CBS. Bs. As., III|71.
1.110.367 — Faz A: Este es el año de River (Bingo Reyna-Kirko) Int.: Gramilla. F. B: La Nueva Máquina (Bingo Reyna-H. Antón-Bocho) Int.: Gramilla. Disco Nº 19075. Edt. Magenta. Bs. As. agosto|71.
1.110.368 — Faz A: Los Matadores de San Lorenzo (Kirko-A. Kreimerman-J. J. Monti) F. B: El Lobo Misionero (Kirko A. Kreimerman-Marco) Int. gral.: Gramilla. Disco Nº 19081. Edt. Magenta. Bs As., agosto|71.
1.110.369. — Faz A: Los Matadores de San Lorenzo (Kirgo-A. Kreimerman-J. Monti) F. B: El Lobo Misionero (Kirko-A. Kreimerman-Marco) Int. gral.: Gramilla. Disco Nº 19081. Edt. Magenta. Bs. As., Agosto|71.

e.15|3 Nº 5.750 v.15|3|72

19 DE AGOSTO DE 1971

Comunicaciones Publicaciones Periódicas Decreto Ley

Nº 12.063|57

1.110.405 — Boletín del Cemento Portland. — Nº 28. — BAs. dic|70
1.110.406 — Boletín Informativo. — Nº 592|93. — BAs. VII|71
1.110.407 — Boletín Salesiano — Nº 315. BAs. VII|71.
1.110.408 — Bonita. — Nº 2628 — BAs. VII|71.
1.110.409 — Business Trends — Nº 329|32. — BAs. VII|71.
1.110.410 — Caver Comentarios. — Nº 6. — BAs. VII|71.
1.110.411 — Ciudad Nueva. — Nº 8. — BAs. agosto|71.
1.110.412 — Clarín. — Nº 9135|65. — BAs. VII|71.
1.110.413 — Cristianismo. — Nº 135. — BAs. VII|71.
1.110.414 — Cruz del Sur. — Nº 7. — BAs. VII|71.
1.110.415 — Derecho del Trabajo — Nº 6. — BAs. VI|71.
1.110.416 — Derecho Fiscal. — Nº 240. BAs. VII|71.
1.110.417 — Desventures de Larguirucho. Nº 19. — BAs. VII|71
1.110.418 — 2091 . Periodismo de Anticipación. — Nº 36. — BAs. VII|71.

O. Inscriptas

1.110.420 — Lo Sé Todo. — T|5. — 12ª edc. — Autor: Anón. — Edt.: Edit. Larousse. — BAs. V|71.
1.110.421 — Lo Sé Todo. — T|4. — T|9. 7ª edc. — Autor: Anón. — Edt.: Edit. Larousse. — BAs. — V|71.
1.110.422 — Larousse Miniatura-Ilustrado. — Reimpres. — Autor Anón. — Edt.: Edic. Larousse Argentina. — BAs. IV|71.
1.110.423 — Mi País Tu País — Transportes y Comunicaciones. — Nº 112. — Texto: Fernando Aráoz. — Colab.: Mabel Tamborenea, y|o edt.: C. Edit. de América Latina. — BAs. set|70.
1.110.424 — Mi País Tu País — (113). Frutas y Semillas. — Texto: Florenza Bemporad. — Edt.: C. Edit. de América Latina — BAs. dic|70
1.110.425 — Mi País Tu País. — Las Ciudades Portuarias. — Nº 114. — Aut|Texto: María Renée Cura. — Edt.: C. Edit. de América Latina. — BAs. dic|70.
1.110.426 — Mi País Tu País. — (115). El Atletismo. — Autor: Anón. — Edt.: C. Edit. de América Latina — BAs. dic|70.
1.110.427 — Mi País Tu País. — (116). El Comercio. — Texto: Fernando Aráoz. Edt.: C. Edit. de América Latina. — BAs. dic|70.
1.110.428 — Mi País Tu País. — (117). El Benco. — Aut|texto: Alejandro Martí. — Edt.: C. Edit. de América Latina. — BAs. dic|70
1.110.429 — Mi País Tu País. — (118). La Energía. — Texto: Jorge Albertini. Edt.: C. Edit. de América Latina. — BAs. dic|70.
1.110.430 — Mi País Tu País. — (119). El Paraná. — Texto: Graciela Misa María Reyes. — Edt.: C. Edit. de América Latina. — BAs. dic|70.
1.110.431 — Mi País Tu País. — (120). La Agricultura. — Texto: Mabel Tamborenea — Superv.: Horacio Giberti. Edt.: C. Edit. de América Latina. — BAs. II|71
1.110.432 — Mi País Tu País. — (121) El Petróleo. — Texto: Jorge Alberti. — Edt.: C. Edit. de América Latina. — BAs. II|71.
1.110.433 — Mi País Tu País. — (Domingo F. Sarmiento). — 122. — Texto: Ricardo Figueira. — Edt.: C. Edit. de América Latina. — BAs. II|71.
1.110.434 — Mi País Tu País. — (Juan Manuel de Rosas). — 123. — Texto: J. Grosso. — Edt.: C. Edit. de América Latina. — BAs. III|71.
1.110.435 — Mi País Tu País. — (Indice Alfabético..) — 125. — Autor: Anón. — Edt.: C. Edit. de América Latina. — BAs. IV|71.
1.110.436 — Mi País Tu País. — (Indice Alfabético..) — 126. — Autor: Anón. — Edt.: C. Edit. de América Latina. — BAs. IV|71.
1.110.437 — Mi País Tu País. — (127). (Indice Alfabético..). — Autor: Anón. Edt.: C. Edit. de América Latina. — BAs. IV|71.
1.110.438 — Mi País Tu País. — (128). (Indice Alfabético..). — Autor: Anón. Edt.: C. Edit. de América Latina. — BAs. IV|71.
1.110.439 — Mi País Tu País. — (129). (Indice Alfabético..). — Autor: Anón. Edt.: C. Edit. de América Latina — BAs. IV|71.
1.110.440 — Toulouse Lautrec . Vida y Obra - El Arte de la Belle Epoque — Redacc. y trad.: Ariel Bignami. — Aut. orig. de Toulouse-Lautrec. — Thadee Natanson. — Edt.: C. Edit. de América Latina. — BAs. I|71.
1.110.441 — Con las Manos Vacías — Autor: Roberto Valenti. — Adaptación: Elsa Martínez. — María Cerretani. — Public. por Canal 9 de Bs. As. — II.71.
1.110.442 — La Casa de la extranjera. Aut.: Alfonso Paso, adapt.: Charles Morand. Public. por canal 13. — Buenos Aires, Capital, 5|71.
1.110.443 — Los Chicos Crecen. Aut.: Camilo Darthes, Carlos Damel Adapt.: Mario Trasmonte Pocovi. Public. por Canal 13. — Buenos Aires. Capital, 6|71.
1.110.444 — La Antorcha. Aut.: Félix M Pelayo. Irrad. por LRA. Radio Nac. de Buenos Aires, Capital, 5|71.
1.110.445 — Atrás de la Vía. Aut.: Pereyrino Maselli, Public. por Canal 13. — Buenos Aires, Capital, 1|71.
1.110.446 — Ud. y Landriscina Aut.: Miguel Coronato Paz. Public. por Canal 7. — Buenos Aires. 3|71.
1.110.447 — Balabasadas. Autores: Juan Carlos Calabró. Ricardo Gutiérrez. Publ. por Canal 13. — Buenos Aires, Capital, 7|71.
1.110.448 — Jaque a la Juventud. Aut.: Julia Maura, adapt.: Charles Morand. Public. por Canal 13. — Buenos Aires, Capital, 5|71.
1.110.449 — Luz verde para el Tango. Aut.: Luis Dante Vicchi. Irrad. por L4 de San Rafael, Mendoza, 3|71.
1.110.450 — La Revolución Sexual Argentina, 2ª edc. Aut.: Julio Mafud. Edt. Americalee. — Buenos Aires, 6|71.
1.110.451 — Nueva Geografía de Buenos Aires. Aut.: Florencio Escardo. Edt. Americalee. — Buenos Aires, agosto|71.
1.110.452 — Los Argentinos y el Status, 5ª edc. Aut.: Julio Mafud. Edt. Americalee. — Buenos Aires, 6|71.
1.110.453 — Argentina desde adentro. Aut.: Julio Mafud. Edt. Americalee. — Bs. Aires, agosto|71.
1.110.454 — Reformas al Código Civil Ley 17.711, Comentada, 2ª edc. Aut.: Roque Garrido, Luis Andorno. Edt. Víctor P. de Zavalía. — Buenos Aires, 4|71.
1.110.456 — Código de Procedimientos en lo Criminal para la Justicia Federal y los Tribunales en la Capital y Territorios Nacionales. Textos Orden, concordatos, etc.: Tiburcio Alvarez Prado. Edt. Víctor P. de Zavalía. — Buenos Aires, 1|71.
1.110.457 — Código Penal de la República Argentina y sus Leyes y Decretos Complementarios". Aut.: Anón. Edic. cuidada por: Fernando Marcelo Zamora. Edt. Víctor P. de Zavalía. — Buenos Aires, 6|71.
1.110.600 — De la Escuela Antigua ci fra, letr.: Luis Domingo Berho. Edt. Ultra Moderna. — Buenos Aires 7|71.
1.110.601 — De la Escuela Antigua, cifra, música: Argentino Luna. Edt. Ultra Moderna. — Buenos Aires, 7|71.
1.110.455 — Derecho Comercial Argentino II, Doctr. Gral. de los Contratos Comerciales, 2ª edc. Aut.: Rodolfo O. Fontanarrosa, Edt. Víctor P. de zavalía. — Buenos Aires, 6|71.
1.110.458 — Código Aeronáutico. Aut.: Anón Edt. Víctor P. de Zavalía. Cuidado: Fernando Marcelo Zamora. — Buenos Aires, 3|71
1.110.469 — De ti, qué será de ti, balada, letra: Rolando José Hernández Edt. Melograf. — Buenos Aires, agosto|71.
1.110.470 — De ti qué será de ti. balada música: Rolando José Hernández Edt Melograf — Buenos Aires, agosto|71.

1.110.471 — Lléveme pa' casa mama, beat, letra: Donald y Marcelo González Hoard. Edt. Melograf. — Buenos Aires, agosto|71.

1.110.472 — Lléveme pa'casa mama, beat, música: Donald y Marcelo González Hoard. Edt. Melograf. — Buenos Aires, agosto|71.

1.110.473 — Tuviste miedo de mí, marea, letra: Alfredo Pitaro, Marcelo Sánchez. Edt. Melograf. — Buenos Aires, 3|71.

1.110.474 — Tuviste miedo de mí, marea, música: Alfredo Pitaro, Marcelo Sánchez. Edt. Melograf. — Buenos Aires, 3|1971.

1.110.475 — Muchachita amiga, tango, letra: Salvador Laschera, Juan B. Macaño. Edt. Melograf. — Buenos Aires, 6|1971.

1.110.476 — Muchachita amiga, tango, música: Ricardo E. Martínez. Edt. Melograf — Buenos Aires, 6|71.

1.110.477 — Es muy tarde letra cast.: Buddy Mary McCluskey Edt. Melograf. — Buenos Aires, 7|71.

1.110.461 — Crónicas Ilusas. Aut.: Vicente Tripoli. Edt. Plus Ultra. — Buenos Aires 3|71.

1.110.505 — Guía para la Educación número 17: Como realizar un audiovisual. Aut.: Fernando C. Rompato. Edt. Angel Estrada y Cía. — Buenos Aires, 5|1971.

1.110.506 — Guía para la Educación número 18: Expresión Corporal. Aut.: Beatriz Ramos. Edt. Angel Estrada y Cía. — Buenos Aires, 6|71, 1ª edc.

1.110.507 — La Educación en el Mundo Industrial. Autores: W. H. G. Armytage. Wolfgang Armbruster, Wolfgang, D. Winterhager, y|o Compilac.: Joseph A. Lauwerys, y|o trad.: Aníbal C. Leal Edt. Angel Estrada y Cía., 1ª edc. — Buenos Aires, 4|71. — V. Alsina.

1.110.508 — Satélite y Educación Aut. Teófilo, M. Tabanera. Edt. Angel Estrada y Cía., 1ª edc. — Buenos Aires, 6|71 — V. Alsina.

1.110.509 — Examen de los exámenes Aut.: Brian Holmes, J. A. Lauwerys, A. V. Judges, y|o Compilac.: Joseph A Lauwerys, y|o trad.: María Laura Molina, Cristina Iglesias, Aníbal C Leal. Edt. Angel Estrada y Cía. — Buenos Aires, 5|71 — V. Alsina.

1.110.510 — Teoría y Práctica del Planeamiento Integral de la Educación. Auts.: Julio H. G. Olivera—C. Arnold Anderson—Mary Jean Bowman y|o Compilac.: George Z. F. Bereday y|o trad.: Antonio H. Soto. Edt.: Angel Estrada y Cía.. 1ª edc. Bs. Rs., V|71, V. Alsina.

1.110.523 — Manual de Pesca, La Pesca Deportiva, 9ª edc. Juan Martín de Yaniz. Edt, Americalee. Bs. As., agosto|71.

1.110.533 — Pa' Los Caranchos, aut. Juan Carlos Alvarez Edt. Castellví. S. Fe-VII|71.

1.110.546 — Reseñas de Diagnóstico, quincen. Nº 10. prop.: Lepetit. Dir.: Eduardo E. Brites. Bs. As., Cap., julio|71.

1.110.552 — Presente, mens. a|I Nº 1, prop.: Cámara Junior Argentina. Zona Litoral Sur. Dir.: Domingo Vicente Carrobe. S. Fe. Firmat, VII|71.

1.110.553 — O.I.A. Alto Nivel, mens. a|I Nº 0, prop.: Nora Amalia Golbert. Dir.: Sergio M. Leibovich. Bs. As., Cap., agosto|71.

1.110.554 — Anuario de Rentas, trim| a| I, Nº 1, prop.: Ernanno Mario Gallo. Dir.: Adolfo Tomás Giménez. Bs. As., Cap., 3º trim|71.

1.110.555 — Aportes, trim. a|2 Nº 5, pro.: di.: Ermanno Mario Gallo. Bs. As., Cap., 3º trim|71.

1.110.585 — Los Jueves de la Señora Julia, aut.: Piero-Chiara, trad.: Jorge Dighero. Edt.: Cía. Impresora Argentina. Bs. As. VII|71.

1.110.592 — Nunca Nadie te ha Querido Como Yo, beat. Mús.: Tulio de Rosesam. Edt Ultra Moderna. Bs. As., agosto|71.

1.110.593 — Nunca Nadie te ha Querido Como Yo. beat. Mús.: Tulio de Rosesam. Edt. Ultra Moderna. Bs. As., agosto|71.

1.110.594 — Has Perdido mi Confianza, balada. Letr.: Sacha Bravo. Edt. Ultra Moderna. Bs. As., agosto|71.

1.110.595 — Has Perdido mi Confianza, balada. Mús.: Sacha ravo. Ed. Ultra Moderna. Bs As., agosto|71.

1.110.596 — Orgullo Gaucho, triunfo. Letr.: Patricio de Rosas. Edt. Ultra Moderna. Bs As., VII|71.

1.110.597 — Orgullo Gaucho, triunfo. Mús.: Chango Letieri. Edt. Ultra Moderna. Bs. As. VII|71.

1.110.598 — Estilo para un Adiós, aire de estilo. Letr.: Argentino Luna. Edt. Ultra Moderna. Bs. As., VII|71.

1.110.599 — Estilo para un Adiós, aire de estilo. Mús.. Francisco Chamorro. Edt Ultra Moderna. Bs. As., VII|71.

1.110.602 — La Primer Visita, milonga. Letr.: Luis Domingo erho. Edt. Ultra Moderna. Bs As., VII|71.

1.110.603 — La Primer Visita, milonga. Mús.: Argentino Luna. Edt. Ultra Moderna Bs. As., VII|71.

1.110.616 — Ucrania Bajo la Opresión Rusa, aut. anón. Trad.: Gabriela do Olviny Edt. Instituto Informativo. Editorial Ucranio. Bs. As., VI|70.

Disco

1.110.480 — Faz A: Llevándolo Adelante y|o (Theodore-Coffrey) y|o F. B: Impresione y|o (Coffey) y|o sic. Int. gral.: Dennis Coffey and The Detroit Guitar Band, disco Records (S) A & M-5180. Edt.: Odeón. Bs. As., VII|71.

1.110.481 — Faz A: Obertura del Príncipe Igor y|o F. B: En las Estepas del Asia Central. y|o Aut. mús.: Borodin. Arr.|orq. Rimsky Korsakov y|o Int. gral.: Tutti Camarata (dir. orqu. Sinf. Kingsway). Disco London S4P|234. Edt. Odeón. Bs. As. VII|71.

1.110.482 — Faz A: Ay, Mi Sombrero y|o (Perelló-Morcal) y|o Int.: Pepe Blanco y orqu. F. B: Me Debes un Beso y|o (Perelló-Llabrés-Blanco y|o) y|o Int.: Carmen Morell-Pepe Blanco y orqu. Disco Odeón Pops s|Azul Nº 55600. Edt. Odeón. Bs. As., VII|71.

1.110.483 — Faz A: Pon tu Mano en la Otra y|o (Gene McLellan) y|o F. B: Caramelito de Café y|o (Jay-Pete) y|o Int. gral.: Neil Stevens y su orqu. Disco London Slls|14528 ed. Odeón. Bs. As., VII|71.

e.15|3 Nº 5.751 v.15|3|72

20 DE AGOSTO DE 1971

Comunicación Publicaciones Periódicas

Decreto Ley Nº 12.063|57

1.110.638. — Ensueños de Amor. — Números 1|3. — Bs. As. Cap., VII|71.

1.110.639. — Gente de Liniers y del Oeste. — Nros. 8|10. — Buenos Aires, Cap.|VII|71.

1.110.640. — Gran Album Cariño. — Nros. 73|75. — Buenos Aires. — Capital|VII|71.

1.110.641. — Gran Album María Sosa. — Nº 127. — Bs. As. Cap.|VII|71.

1.110.642. — Guía Internacional de Tráfico — División Garga. — Nº 54. — Bs. As. Cap.|VII|71.

1.110.643. — Guía Internacional de Tráfico — División Viajes. — Nº 91. — Bs. As. Cap.|VII|71.

1.110.644. — Impuestos. — Nº 6. — Bs. As. Cap.|VI|71.

1.110.645. — Intercesor. — Nros. 6|8. — Bs. As. Cap.|VII|71.

1.110.646. — Kyoyú. — Nro. 527. — Bs. As. Cap.|VII|71.

1.110.647. — El Licitador. — Números 397|427. — Bs. As. Cap.|VII|71.

1.110.648. — Lolita. — Nros. 28|29. — Bs. As. Cap.|VI|71.

1.110.649. — Manpower. — Boletín Especializado. — Nº 6. — Buenos Aires, Cap.|VII|71.

1.110.650. — Mercado. — Nros. 99|102. — Bs. As. Cap.|VI|71.

1.110.651. — Mundo Metalúrgico. — Nros. 289|91. — Bs. As. Cap.|VI|71.

1.110.652. — Noticiero Argentiino. — Nros. 8904|24. — Bs. As. Cap.|VI|71.

Inscriptas

1.110.653. — Papillón. — Autor Henri Charriere. — Edit. EMECE. — 40 Impres. — Trad. Kato Molinari. — Bs. As., V|71.

1.110.654. — Un Bolsillo Lleno de Vodka. — Autor: A. J. Cronín. — Edit. EMECE. — 6ª Impres. — Trad. Nora Bigongiari. — Bs. As. II|71.

1.110.655. — Mujer Piloto. — Autor: Robert J. Serling. — Edit. EMECE. — Trad. Elisa López de Bullrich. — Bs. As. VII|71.

1.110.656. — El Pricipito. — Autor e Ilustr. Antoine de Saint-Exupery. — Edit. EMECE. — 25 Edic. — Trad. Bonifacio del Carril. — Buenos Aires, I|71.

1.110.657. — Los Pasajeros del Jardín. — Autor: Silvina Bullrich. — Edit. EMECE. — Bs. As. VII|71.

1.110.658. — Love Story. — Aut. Erich Segal. — Edit. EMECE. — 22 Impres. — Trad. Eduardo Gudiño Kieffer. — Bs. As. VI|71.

1.110.659. — Love Story. Autor: Erich Segal. — Edit. EMECE. — Trad. Eduardo Gudiño Kieffer. — Bs. As. VII|71. — 24 Impres.

1.110.660. — Love Story. — Autor: Erich Segal. — Edit. EMECE. — Traducíón Eduardo Gudiño Kieffer. — Buenos Aires, VII|71. — 24 Impres.

1.110.661. — Islas en el Golfo. — Aut. Esnest Heminyway. — Edit. EMECE. — 2ª Impres. — Trad. Marta Isabel Guastavino. — Héctor Quesada Zapiola. — Bs. s. V|71.

1.110.662. — El Pensamiento de Jean Piaget. — Autor: Antonio M. Battro. — Edit. EMECE. — Bs. As. VI|71.

1.110.663. — El Mono Desnudo. — Aut. Desmond Morris. — Editor: EMECE. — Trad. M. C. Bs. As. V|71.

1.110.664. — El Mono Desnudo. — Aut. Desmond Morris. — Edit. EMECE. — 2ª Impres. — Trad. M. C. — Buenos Aires, VI|71.

1.110.665. — El Extranjero. — Autor: Alebrt Camus. — Edit. EMECE. — 24 Impres. — Trad. Bonifacio del Carril. — Bs. As. VII|771.

1.110.666. — Maternidad Moderna A. — Autor: H. M. I. Liley. — Colab. Beth Day. — Trad. Daniel Landes. — Edit. EMECE. — Bs. As. VII|71.

1.110.667. — Close-Up. — Aut. Arthur Hailey. — Edit. EMECE. — 13 Impres. Trad. Jorge Naveiro. — Ignacio Peña. — Bs. As. VII|71.

1.110.668. — La Noche de los Tiempos. Aut. René Barjavel. — Edit. EMECE. — 8ª Imp. Trad. Dosia Piñeiro Pearson. — Bs. As. VII|71.

1.110.669. — Ni Marx ni Jesús. — Aut. Jean Francois Revel. — Edit. EMECE. — 2ª Impres. Trad. Ramiro de Casasbellas. — Bs. As. VI|71.

1.110.670. — Carta Abierta a los Hijos. — Aut. Silvina Bullrich. — Edit. EMECE. — 9ª Impres. Bs. As. VII|71.

1.110.673. — La Canción del Hachero. — Canc. Mús. Fina Maldonado. — Edit. Serenata. — Bs. As. — agos.

1.110.686. — La Diligencia Judicial". — Manual. Aut.: Abel C. Di Rocca. Edt.: South Pacific. — Bs. As., agosto|71.

1.110.674 — La Canción del Hachero. — — Canc. — Letr.: Carlos Marín. — Edt.: Serenata. — Bs. As., agosto |71. — R. Calzada.

1.110.700. — Ciclo Argentino. — Aut. y edit.: Bartolomé Mezquida. — Bs. As., agosto|71.

1.110.700. — Arte y Percepción Visual. — Aut.: Rudolf Arnheim. Edt.: Eudeba. Trad.: Rubén Masera. — Revis.|técn. — Jorge Vila Ortiz. — 4ª Edc. — Bs. As., V|71.

1.110.701. — Curso de Lingüística Moderna. — Aut.: Charles F. Hockett. — Edt.: Eudeba. Trad.: Ema Gregores - Jorge Alberto Suárez. — Bs. As.: V|71.

1.110.702. — Historia de Roma. — Aut.: Andre Piganiol. — Edt.: Eudeba. — 2ª Edc. — Trad.: Ricardo Anaya. — Revis. Gerardo H. Pages. — Bs. As., V|71.

1.110.703. — Introducción a la Tecnología Eléctrica. — T. III. — Aut.: Andrés M. Karcz. — Edt.: Eudeba. — Bs. As., VI|71.

1.110.704. — Estudios sobre la Filosofía de Wittgenstein. — Aut.: Peter Winch. — Colab.: Hide Ishiguro-Rush Rhees y|o Edt.: Eudeba. — Trad.: León Mirlas. — Revis.: Alberto Boreno. — Bs. As., VI|71.

1.110.705. — Manual de Psicología Social. — T. I. — Aut.: Theodore M. Newcomb. — Edt.: Eudeba. — 4ª edc. — Trad.: Ricardo Enrique José Malfe. — Rev. Eliseo Verón. — Bs. As., IV|71.

1.110.706. — Los Buscadores de Prestigio. — Aut.: Vance Packard. — Edt.: Eudeba. — 7ª Edc. — Trad.: Floreal Mazia. — Rev.|Técn.: Eliseo Verón. — Bs. As., IV|71.

1.110.707. — Nociones de Fisiología Celular. — Aut.: Alvaro L. Gimeno-Martha A. F. de Gimeno. — Edt.: Eudeba. — Bs. As.: IV|71. — 3ª Edc.

1.110.708. — La Argentina contra el Desierto. — Aut.: José Liebermann. — Edt.: Eudeba. — 2ª Edc. — Bs. As., V|71.

1.110.709. — Dos Obras Maestras Españolas: El Libro de Buen Amor y La Celestina. — Aut.: María Rosa Lida de Malkiel. — Edt.: Eudeba. — 3ª Edc. — Bs. As., VI|71.

1.110.721. — Corriere Rivista. — Mens. — a|II. Nº 12. Id. Italiano. — Prop.: Corditalia S.A. — Dir.: Mario Basti. — Bs. As., Cap. VII|71.

1.110.723. — Historia de América Latina. — Aut.: Pierre Chaunu. — Edt.: Eudeba. — Trad.: Federico Monjardín. — 5ª Edc. — Bs. As., V|71.

1.110.724. — Introducción al Razonamiento Jurídico. — Aut.: Edward H. Levi. — Edt.: Eudeba. — Trad.: Genaro R. Carrio. — Bs. As., VI|71. — 2ª Edc.

1.110.725. — Folklore y Literatura. — Aut.: Augusto Raúl Cortazar. — Edt.: Eudeba. — 3ª Edc. — Bs. As., VI|71.

1.110.726. — Buenos Aires desde Setenta Años Atrás (1810-80). — Aut. y Notas: José Antonio Wilde. — Edt.: Eudeba. — 4ª Edc. — Apéndice: Ricardo M. Llanes. — Ilustr.: A. Lisa. — Bs. As., VI|66.

1.110.727. — Comentarios Reales de los Incas (Selecc.). — Aut.: Inca Garcilaso de la Vega. — Edt.: Eudeba. — Selecc.: Sebastián Zalazar Bondy. — Colab.: Osvaldo Blas Dalmaso. — Bs. As., V|71.

1.110.728. — La Ciencia en la Argentina. — Aut.: José Babini. — Edt. Eudeba. — 2ª Edc. — Bs. As., VI|71.

1.110.729. — Santa Fe mi País. — Aut. Mateo Booz (Miguel Angel Correa). - Edt.: Eudeba. — 3ª Edc. — Bs. As., VI|70.

1.110.757. — He Nacido en la Argentina. — Milonga. — Letra y edt.: Eduardo Moreno. — Bs. As., agosto|71.

1.110.758. — He Nacido en la Argentina. — Milonga. — Mús. y Edt.: Eduardo Moreno. — Bs. As., agosto|71.

1.110.805. — L'Actualite de la Mode. - Semestr. — Nº 0. — Prop.: Anyou. - Dir.: Jack Savinien-Caprais. — Bs. As., Cap. 2 semestr.|71.

1.110.827 — Informado. — Mens.. — Aº 3. Nº 33. — Prop.: Federico Guillermo Varga, Juan Carlos Mariani y|o. — Dir.: Juan Carlos Mariani. — Bs. As., San Martín, agosto|71.

1.110.876. — Reglamento Interno del Consorcio de Propietarios Anchorena 742, Capital Federal. — Aut. y Edt.: Josue Russomanno. — Bs. As., agosto|71.

1.110.892. — Acta Científica. — Trim. — Nº 2. — Prop.: Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas. — Dir.: Juan Tomás D'Alessio. — Bs. As., V. Martelli. — 2º trim.|70.

1.110.893. — La Verdad. — Quinc. Nº 1917. — Prop.|Dir.: Juan Krapp. — E. Ríos. — R. de Tala, agosto|71.

1.110.894. — Nash Klych. — Seman. — A|37. — Nº 1708. — Id. Ucranio. — Renacimiento. — Dir.: Markian Fesolowycz. — Bs. As., Cap., agosto|71.

1.110.895. — Pregón. — Diario. — A|29. — Nº 10.808. — Prop. Dir.: José Hernando Pedro Navas. — Bs. As., La Plata, agosto|71.

1.110.896. — El Irresistible Macario. — Aut.: Franz Arnold-Ernst Bach. — Trad.: Julio F. Escobar. — Adapt.: Marcelo Devoto. — Public.|por Canal 13. — Bs. As., IV|71.

SEUDONIMO

1.110.358. — Raquel Ray.

e.15|3 Nº 5.752 v.15|3|72

23 DE AGOSTO DE 1971

Comunicación Publicaciones Periódicas

Decreto-Ley Nº 12.063|57

1.110.915 — Radiolandia. Nº 2241|45. Bs. Aires, VII|71.

1.110.916 — Recreo Escolar. Nº 45|48. Bs. Aires, VI|71.

1.110.917 — Reuniones. Nº 2. Buenos Aires VII|71.

1.110.918 — La Revista de los Jueves. Nº 9135|63. Buenos Aires, VII|71.

1.110.919 — Seguros en Argentina. Nº 7. Buenos Aires, III|71.

1.110.920 — Summa. Nº 37. Buenos Aires, VI|71.

1.110.921 — Supercampeón. Nº 1|3. Buenos Aires, VI|71.

1.110.922 — Temporada. Nº 284|94. Bs. Aires, diciembre 1970.

1.110.923 — Temporada Infantil. Nº 44|47. Buenos Aires, septiembre 1970 a VI|71.

1.110.924 — Temporada para Niños. Números 120|22. Buenos Aires, octubre 1970 a II|71.

1.110.925 — Tentación Film. Nº 94|96. Buenos Aires, VII|71.

1.110.926 — T.V.Guía Nº 415|18. Buenos Aires, VII|71.

1.110.927 — Boletín Eclesiástico del Obispado de Morón. Nº 4|6. Buenos Aires, VI|71.

1.110.928 — Boletín Informativo Municipal. Nº 30. Buenos Aires, C. Tejedor, VII|71.

1.110.929 — Cooperación y Progreso. Número 49|50. Buenos Aires, Cabildo, VI|71.

Obras inscriptas

1.110.930 — El quenero. Bailecito. Letra: Sergio Villar. Editor: Korn. Bueno sAires, agosto 1971.

1.110.931 — Isca-Yacu. Zamba. Letra: Sergio Villar. Editor: Korn. Buenos Aires, agosto 1971.

1.110.932 — Serenata correntina. Canción. Letra: Sergio Villar. Ediotr: Korn. Buenos Aires, agosto 1971.

1.110.933 — Adios mi dueña. Kaluyo. Letra: Sergio Villar. Editor: Korn. Bs. Aires, agosto 1971.

1.110.934 — Navidad norteña. Bailecito. Letra: Sergio Villar. Editor: Korn. Bs. Aires, agosto 1971.

1.110.935 — El quenero. Bailecito. Música: Sergio Villar. Editor: Korn. Bs. Aires, agosto 1971.

1.110.936 — Isca-Yacu. Zamba. Música: Sergio Villar. Editor: Korn. Buenos Aires, agosto 1971.

1.110.937 — Che polka mi. Polka. Música: Sergio Villar. Editor Korn. Buenos Aires, agosto 1971.

1.110.938 — Serenata correntina. Canción. Música: Sergio Villar. Edit.: Korn. Buenos Aires, agosto 1971.

1.110.939 — Adios, mi dueña. Kaluyo. Música: Sergio Villar. Editor: Korn. Buenos Aires, agosto 1971.

1.110.940 — Navidad norteña. Bailecito. Música: Sergio Villar. Editor: Korn. Buenos Aires, agosto 1971.

1.110.941 — Fiesta corrida. Zamba. Música: Sergio Villar. Editor: Korn. Bs. Aires, agosto 1971.

1.110.942 — He tratado de olvidarte. Canción. Mús.: Dino Ramos. Editor: Korn. Buenos Aires, agosto 1971.

1.110.943 — He tratado de olvidarte. Canción. Letra: Dino Ramos. Edit.: Korn Buenos Aires, agosto 1971.

1.110.944 — La gordita Cleobalda. Chamamé. Música: Carlos Diego Fernández, Editor: Korn. Bs. Aires, agosto 1971.

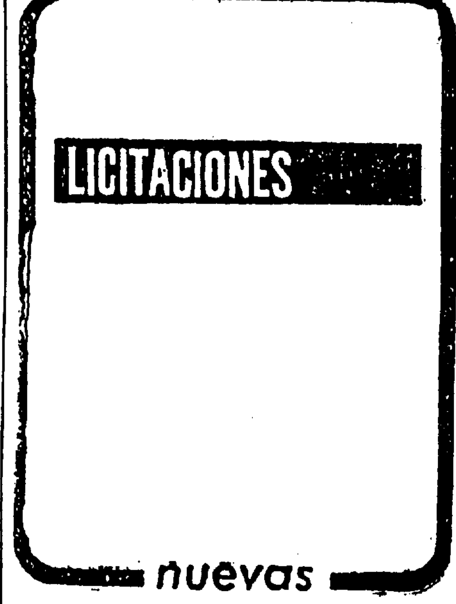
1.110.945 — La gordita Oleodobalda. Chamamé. Letra: Adas. Editor: Korn. Bs Aires, agosto 1971.

1.110.946 — Esperé mil días. Canción. Música: Tito Arguello. Editor: Korn. Buenos Aires, VII|71.
1.110.947 — Esperé mil días. Canción. Letra: Claudio Fabre. Editor: Korn. Buenos Aires, VII|71.
1.110.948 — Vuelvo a mí sin pedir perdón. Canción. Música: Tito Arguello. Edit.: Korn. Buenos Aires, VII|71.
1.110.949 — Vuelvo a mí sin pedir perdón. Canción. Letra: Claudio Fabre. Editor: Korn. Buenos Aires, VII|71.
1.110.950 — Orgulloso por tenerte. Canción. Mús.: Tito Arguello. Edit.: Korn. Buenos Aires, VII|71.
1.110.951 — Orgulloso por tenerte. Canción. Letra: Claudio Fabre. Editor: Korn. Buenos Aires, VII|71.
1.110.952 — Plegaria para un ídolo caído. Tango Música: Nicolás D'Alessandro - Néstor D'Alessandro. Edit.: Korn. Buenos Aires, VIII|71.
1.110.953 — Plegaria para un ídolo caído. Tango. Letra: Nicolás D'Alessandro - Néstor D'Alessandro. Editor: Korn. Bs Aires, VIII|71.
1.110.954 — María Juana se fue. Beat. Música: Ricardo Rey. Editor: Korn. Bs. Aires. VII|71.
1.110.955 — María Juana se fue. Beat. Letra: Ricardo Rey. Editor: Korn. Bs. Aires, VII|71.
1.110.956 — La cruz del niño. Vidala. Música: Oscar Alem. Editor: Korn. Bs Aires, VII|71.
1.110.957 — La cruz del niño. Vidala. Letra: Carlos Alberto Ceretti. Editor: Korn. Buenos Aires, VII|71.
1.110.958 — Color de primavera. Balada. Música: Don Filinto, Roberto Lambertucci, Roberto V. Pansera. Editor: Korn. Buenos Aires, VIII|71.
1.110.959 — Color de primavera. Balada. Letra: Don Filinto, Roberto Lambertucci, Roberto V. Pansera. Editor: Korn. Buenos Aires, VIII|71.
1.110.960 — Dónde estás... Mariel. Tango. Música: Armando Cupo, Juan Puey. Editor: Korn. Buenos Aires. VII|71.
1.110.961 — Dónde estás... Mariel. Tango. Letra: Reinaldo Yiso. Edit.: Korn. Buenos Aires, VII|71.
1.110.962 — Corazón sin amor. Canción. Mús.: Aldrin. Editor Korn. Buenos Aires, VII|71.
1.110.963 — Corazón sin amor. Canción. Letra: Gabino Correa. Editor: Korn. Buenos Aires, VII|71.
1.110.964 — Caminando mañanas. Canción. Mús.: Miguel Angel Gutiérrez. Editor: Korn. Buenos Aires, VIII|71.
1.110.965 — Caminando mañanas. Canción. Letra: Walter Ramón Galíndez. Editor: Korn. Bs. Aires, VIII|71.
1.110.966 — Cuando aturde el silencio. Canción. Mús.: Roberto V. Pansera - Oscar Toscano. Editor: Korn. Buenos Aires, VII|71.
1.110.967 — Cuando aturde el silencio. Canción. Letra: Roberto Lambertucci. Editor: Korn. Buenos Aires, VII|71.
1.110.968 — Régimen y legislación de las aguas públicas y privadas. Serie II. Obras. Nº 9. Autor: Miguel S. Marienhoff. Editor: Academia Nac. de Derecho y C. Sociales de Buenos Aires. Bs. Aires, Avellaneda, VI|71.
1.110.997 — Discurso sobre el espíritu positivo. Autor. Augusto Comte. Trad.: Consuelo Berges. Pról.: Antonio Rodríguez Huescar. Editor: Aguilar Argentina. 6ª edic. Buenos Aires, VI|71.
1.110.999 — Alcibíades o de la naturaleza del hombre. Autor: Platón. Trad. y prólogo: José Antonio Míguez. Editor: Aguilar Argentina. 6ª edic. Buenos Aires, VI|71.
1.110.998 — Etica o conócete a ti mismo. Autor: Pedro Abelardo. Trad.: Angel J. Cappelletti. Editor: Aguilar Argentina. Buenos Aires, VI|71.
1.111.005 — Eres mediocre. Canción. Letra: Carlos Roberto Dulbecco. Editor: Serenata. Buenos Aires, VII|71.
1.111.006 — Eres Mediocre — Canción. Música: Carlos Roberto Dulbecco. — Ed.: Serenata. — BAs. VII|71.
1.111.012 — Noches de Amor y de Locura. — Balada. — Música: — Dark. Leandro. — J. Mauro — Armil. — Edt.: Ansa. — BAs. VII|71.
1.111.013 — Noches de Amor y de Locura. — Balada. — Letra: Dark — Leandro J. Mauro. — Armil. — Edt.: Ansa. — BAs. VII|71.
1.111.014 — Yo Tengo Una Pena en Mi Corazón. — Balada. — Música: Leandro J. Mauro. — Oscar Anderle. — Gastón. — Edt.: Ansa. — BAs. VII|71.
1.111.015 — Yo Tengo Una Pena en Mi Corazón. — Balada. — Letra: Leandro J. Mauro. — Oscar Anderle. — Gastón. — Edt.: Ansa. — BAs. VII|71.
1.111.117 — Sueño Robado. — Estilo criollo. — Mús. y gult.: y edit.: Juan Furia. — BAs. VIII|71.
1.111.118 — Sueño Robado. — Estilo criollo. — Letr. y edt.: Juan Furia. — BAs. VIII|71.
1.111.129 — Movimiento Familiar Cristiano. — Bimestr. — Nº 42. — Prop.: Movimiento Familiar Cristiano. — dióc| de San Isidro. — Dir.: Tomás J. y María Antonieta Gutiérrez. — BAs. — Florida. — 4º bimestr|71.
1.111.132 — Como Lastiman los Espejos. Autor: Camila De Sagastume. — Edt.: Guadalupe. — BAs. VIII|71.
1.111.131 — Poemas Emancipados — Autor: Raquel Guidi de Elordi. — Edt.: Guadalupe. — BAs. VII|71.
1.111.166 — Miguelito el Moderno Misionero. — Aut.: Ydería Anzoategui. — Pról.: Mafalda Anzoategui de Braun (Mafalda A. Von Braun). — Edt.: Ydería Anzoategui. — Mafalda Anzoategui de Braun. — BAs. agosto|71.
1.111.173 — Atalaya. — Mens. — a|4. — Nº 41. — Prop.: Comisión Redactora Atalaya. — Dir.: Francisca Lamas de Del Vigo. — Cba. — gral. Levalle. — VII|71.
1.111.176 — Ejido. — 9 bimestr. — a|I. Nº 1. — Prop.: Direcc. Grnl. de Asuntos Municipales. — Dir.: Rodolfo Olivelin. San Luis VI|71.
1.111.177 — Sueños Rotos. — Autor y Edit.: Leda Magallanes. — BAs. GI|67.
1.111.184 — C. A. M. — Trimestr. — a|8. — Nº 20. — Prop.: Confederación Argentina de Mutualidades. — Dir.: Miguel Rodríguez Prieto. — BAs. 1º trim|71.
1.111.185 — Dzwin. — Bimestr. — a|22. Nº 4 (238). — Idjucraniano. — Dir.: Monseñor Boris Arijczuk. — Propiet.: Hermandad Ucraniana Santa Virgen. — BAs. VI; VII|71.
1.111.186 — L. A. M. Y. A. — Mens. a|14. — Nº 163. — Prop.: Santiago Flamini. — Dir.: Concepción Bolaños de Flamini. — BAs. Berazategui VI|71.
1.111.209 — Historia Económica II. — T|I. — Autor: María Elena Padula. — Edt.: El Coloquio — BAs. agosto|71.

Discos

1.110.969 — Faz A: Historia de Amor. y|o (Lai) y|o. — F. B: Señora La Dueña y|o (Stevens) y|o. — Int. gral.: Fausto Danielli, su Saxo y Orqu. — Disco Parlophone(s) 5188. — Edt.: Odeón. — BAs VII|71.
1.110.970 — Faz A: Te Llaman Malevo. y|o (A. Troilo. — H. Expósito) y|o. — F. B: Cuesta Abajo y|o (C. Gardel. A. Le Pera) y|o Int gral.: Néstor Fabián. — Dir. orqu.: Roberto Pansera. Disco Galería 9068. — Edt.: Odeón. — BAs. VII|71.
1.110.971 — Faz A: El Indio Manso y|o (T. Cocomarola) y|o — Int.: Trío Cocomarola, y|o. — F. B: Siete Higueras y|o (I. Abitbol. — E. Corrales y|o) — Int.: Tarrago Ros y su conj. y|o. — Disco Odeón (P). — s|Axul. — Nº 55602. Edt.: Odeón. — BAs. VII|71. — (vol|3).
1.111.053 — Faz A: Crucero de Mar. — (Smith. — Vincent). — F. B: Nuestra Dama del Manantial. — (Browne). — Disco United Artists Records 1413. — Int. gral.: Johnny Rivers. — Edt.: Odeón. — BAs. VII|71.
1.111.054 — Faz A: El Abanderado. — (Flowers. — Cook y|o) — F. B: Ocúpate de lo Tuyo. — (Bell. — Parker). Int. gral.: Blue Mink — Disco: Parlophone 1420. — Edt.: Odeón. — BAs. VII|71.
1.111.055 — Faz A: La Sensación del Día de Lluvia. — (Grrenaway. — Cook y|o). F. B: Tengo Un Sueño. — (Grrenaway. — Cook) — Int. gral.: The Fortunes. — Disco Capitol-P 3086. — Edt.: Odeón. — BAs VII|71.
1.111.056 — Faz A: Historia de Amor (Lai) Arreglo. — V. Cast.: Buddy Mc Cluskey. canta: Carlos Aguirre. — Faz B: Estoy Pagando la Culpa (Roberto Rufino-Roberto Caló y|o) canta: Julián Rosales. Int. Gral. Alfredo De Angelis y su orq. tip., disco Nº Odeon DTOA 7432; edit.: Odeon. — Bs. As.: VII|71.
1.111.057 — Faz A: La Fuerza del Amor (Luis Agullé) — Faz B: Un Besito (Roberto Garde-Marina Pardo) — Int.: Enrique Rodríguez, canta Ernesto Falcón; disco Odeon DTOA 7434, edit.: Odeon. — Bs. As.: VII|71.
1.111.058 — Faz A: Una Historia que ya Tuvo Fin (Ch. Rincón-J. Olvera). — Faz B: Estoy Cansada (Dalilah). disco Odeon Pops DATOA 8743. — Int. gral.: Dalilah, edit.: Odeon. — Buenos Aires, VII|71.
1.111.059 — Faz A: Cuando Tu No Estés Reed-Rae) — Faz B. Nada va a Cambiar Nuestro Mundo (Ryan). — Int. gral.: Malcolm Roberts, disco Odeon Pops DTOA 8746, edit.: Odeon. — Buenos Aires, VII|71.
1.111.060 — Faz A: Corina Corina (Sam) Faz B: Lyla (Miró-Gené-De La Vega y|o. — Int. gral.: Madera Tallada, disco Odeon Pops DTOA 8748, edit.: Odeon Bs. As., VII|71.
1.111.061 — Faz A: Olvidarte Nunca (R. Córdova) — Faz B: Vete Ya (Alegre-Villarroel). — Int. gral.: Los Golpes, canta: Rubén Alegre. disco Odeon Pops DTOA 8749, edit. Odeon. — Bs. As., VII|71.
1.111.062 — Faz A: El Rock And Roll no es nada más que el Tango al Revés. — Faz B: Que Sabrosón es el Rock And Roll, aut. gral.: Hernán Breña-Michael Stoner, Int. gral.: The Supergrupo, disco Nº London DLS 14047. edit. Odeon. — Bs| As., VII|71

e.15|3 Nº 5.753 v.15|3|72



PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Departamento de Suministros
Balcarce 50, planta baja, Capital
T. E. 46-9841 int. 462 y 487.
Licitación Pública Nº 429

Llámase a Licitación Pública para el día 21 de marzo de 1972 a las 15 horas, a efectos de contratar la provisión de diarios y revistas por el período marzo de 1972 al 31 de diciembre de 1972.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.

e. 15|3 Nº 1.808 v. 16|3|72

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 17|72. — Apertura: 24 marzo 1972, a las 16.

Provisión de 14 equipos de aire acondicionado.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 1er. piso Capital Federal, de 12 a 17,30.

e. 15|3 Nº 1.809 v. 16|3|72

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 8|72

Adquisición de boletas para depósitos en Cuentas Corrientes (sistema snap out).

Pliego de condiciones: podrán retirarse en la División Compras, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina 246 Capital.

Apertura de las ofertas: 21|3|72 a las 14, en el lugar indicado precedentemente.

e. 15|3 Nº 1 810 v. 17|3|72

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO GRANDE
Licitación Pública Nº 3|72

Llámase a Licitación Pública Nº 3, con apertura el día 29 de marzo de 1972, a las 15 horas, para la adquisición de máquinas de escribir eléctricas de acuerdo a pliegos de condiciones para el equipamiento de la Universidad Nacional de Río Cuarto, sita en la provincia de Córdoba.

Pliego de condiciones, se encuentra a disposición de los interesados en esta Universidad —Departamento Contrataciones— con domicilio en la calle Sarmiento 725 de la ciudad de Río Cuarto. provincia de Córdoba, en el horario de 9,00 a 12,00.

Valor del pliego: sin cargo.

e. 15|3 Nº 1.826 v. 17|3|72

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 24.430|72

Llámase a Licitación Pública para la provisión y colocación de artefactos de iluminación eléctrica en el Departamento de Morfología y Ciencias Fisiológicas de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, a ejecutarse por el sistema de "Unidad de Medida". Presupuesto oficial ($ 145.000) Ciento cuarenta y cinco mil pesos. — Garantía según la ley de obras públicas 13.064. — Venta del pliego en treinta pesos ($ 30.—) en la Dirección de Movimiento de Fondos, Viamonte 430, de 8 a 11 horas. — Apertura en Córdoba 2122. 2º piso. — Dirección de Compras y Licitaciones el día 12 de abril de 1972, a las 17 horas. — El Director.

e. 15|3 Nº 1.827 v. 28|3|72

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 540.578

Llámase a licitación pública para trabajos de habilitación y adecuación de obras en el Instituto de Oncología Doctor Angel Roffo, en la Avda. San Martín número 5481. Capital, a ejecutarse por el sistema de "Ajuste Alzado".

Presupuesto oficial: $ 400.000. — Garantía de la oferta: 1 o|o según Ley de Obras Públicas.

Pliego: Consulta y venta en $ 50.— en Tesorería, calle Viamonte 430, Capital. — Horario 8 a 11 horas.

Apertura: abril 7 de 1972 a las 17 horas en Dirección de Compras y Licitaciones de la Universidad, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, Capital.

Bs. Aires, marzo 10 de 1972. — El Director.

e. 15|3 Nº 1.828 v. 28|3|72

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 23.182

Llámase a licitación pública para trabajos de cambios de solados y provisión y colocación de carpintería metálica en la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini" ubicada en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1851. Capital a ejecutarse por el sistema de "Ajuste Alzado"

Presupuesto oficial: $ 35.000.— Garantía de la oferta 1 o|o según Ley de Obras Públicas.

Pliego: Consulta y venta en $ 10.— en Tesorería, calle Viamonte 430. Capital, de 8 a 11 horas.

Apertura: abril 6 de 1972 a las 17 horas en Dirección de Compras y Licitaciones de la Universidad, Avda. Córdoba 2122, 2º piso. Capital.

Bs. Aires, marzo 10 de 1972. — El Director.

e. 15|3 Nº 1.829 v. 17|3|72

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO FINANZAS (COMPRAS)
Cerrito 1248 - T.E. 41-5765
Licitación Pública Nº 2|72

Para el día 27 de marzo de 1972, a las 10 hs.

Llámase a Licitación Pública Nº 2|72, para la provisión de:

120 Tirantes de pino paraná cepillado de 5" x 10" x 5,50 mts. de largo.

30 Tirantes de pino paraná cepillado de 4" x 10" x 5,50 mts. de largo.

Como alternativa los oferentes podrán cotizar madera de laurel.

Para cualquier consulta dirigirse al Depto. Técnico de esta Dirección Nacional, de lunes a viernes de 9 a 11 horas.

Entrega de pliegos y apertura de las propuestas en la Dirección Nacional del Antártico (Compras), Cerrito 1248, Capital, horario de atención de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser presentadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando solamente el número día, hora y objeto de la licitación y ser entregada en esta Dirección Nacional, con anterioridad al acto de apertura.

e. 15|3 Nº 1.812 v. 17|3|72

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
(Expediente. Nº 371.012|72)

Llámase a Licitación Pública Nº 18|72, para la adquisición de materiales eléctricos para el Casino Central de Mar del Plata.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de marzo de 1972, a las 14 hs. Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero 126|40, Capital Federal (Sección Compras y Suministros), 4º piso, T.E. 37-2868

e. 15|3 Nº 1.813 v. 16|3|72

Subsecretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Licitación Pública Nº 4|72
Expte. 6.002.359|O AS. VS.

Llámase a Licitación Pública Nº 4|72, para el día 23 de marzo de 1972, a las 14 horas, para la provisión de papelería y útiles de escritorio.

Por pliego de licitación, muestras y demás aclaraciones dirigirse a: Sección Compras y Suministros, Rivadavia 1745, 6º piso, Capital Federal, de 13 a 18 horas.

Buenos Aires, marzo 9 de 1972. — La Gerencia Departamental Administración.

e. 15|3 Nº 1.816 v. 16|3|72

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 10|72, que será abierta el día 23 de marzo de 1972, a las 14 horas, para la adquisición de 250.000 (doscientos cincuenta mil) formularios continuos originales, para computadora electrónica. El acto de apertura de sobres se realizará en Chacabuco Nº 467|79. Para más detalles e informes y pliegos dirigirse a Chacabuco 467|79, 6º piso, Oficina de Compras, de 12 a 19 horas.

e. 15|3 Nº 1.817 v. 16|3|71

Secretaría de Salud Pública

CENTRO TISIOLOGICO EN VILLAGUAY (E. RIOS)
Licitación Pública Nº 2|72

Llámase a Licitación Pública Nº 2|72, para el día 24 de marzo de 1972, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico en Villaguay (E. Ríos), para el ejercicio 1972.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Centro Tisiológico en Villaguay, calle San Martín s|Nº, Villaguay (Entre Ríos), debiendo dirigirse para pliegos, cláusulas e informes al citado Centro, Delegación Sanitaria Federal en Entre Ríos, calle Enrique Carbó 267, Paraná (Entre Ríos) o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, calle Defensa 192, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Artículos de almacén, frutas, carne de vacuno, huevos, leche, pan, verduras y artículos de limpieza

e. 15|3 Nº 1.814 v. 16|3|72

ESCUELA DE ORTESIS Y PROTESIS

Llámase a Licitación Pública Nº 006|72, para el día 28 de marzo de 1972, a las 15 horas, para la adquisición de elementos y materiales, con destino a la Escuela de Ortesis y Prótesis, sita en la calle Dragones y Mendoza, Capital.

Pliegos y apertura: División Compras y Suministros, Dragones y Mendoza, Pabellón "H". Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 15|3 Nº 1.815 v. 16|3|72

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública número 1.002-40, hasta el día 7 de abril de 1972 a las 17 horas para contratar por el sistema de "ajuste alzado", la provisión e instalaciones de centrales de aviso de incendio, robo y asalto en el Edificio Central del Ministerio de Obras y Servicios Públicos sito en la Avenida 9 de Julio Nº 1925 Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 115.173,70. — Importe de la garantía: $ 1.151,74. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 19º, Capital Federal. — Plazo de ejecución: Tres (3) meses. — Precio documentación: $ 20,00. — Pago de la misma: Tesorería, planta baja de 13 a 17 horas

e.15|3 Nº 1.820 v.28|3|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO
Gerencia Regional de Córdoba
Divisona. San Luis
Licitación Pública Nº 2

Para el día 3 de mayo de 1972, a las 11 horas Proyecto, provisión total y montaje de elementos electromecánicos y construcción de obras civiles de la línea de 33 K.V. Central Térmica San Luis, Salde Salinas del Bebedero y dos Estaciones Transformadoras 33|0,38-0,22 Kv., en los extremos de ambas localidades (Salde Salinas del Bebedero Pcia. de San Luis).

Presupuesto Oficial: $ 1.367.833.

Pliegos e Informes: En Mendoza: Oficina de Compras San Juan Nº 470. — En Córdoba: Oficina de Compras, Rioja Nº 347. — En San Luis: Oficina de Compras, Chacabuco 808.

Valor del Pliego: $ 200.

e.15|3 Nº 1.822 v.21|3|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE PRODUCCION
O|P. Nº 3112

Lic. Pública Nº 137|72: Cañerías de bombeo. — Apertura: 25|4|72. — Valor pesos 20.

Licitación Pública Nº 147|72: Compresores de aire y rep. — Apertura: 14|4|72. — Valor pesos 20.

Licitación Pública 146|72: Rep. p|motor Chrysler. — Apertura. 24|2|72. — Valor pesos 20.

Licitación Pública Nº 150|72: Cojinetes. — Apertura: 14|4|72. — Valor pesos 20.

Licitación Pública Nº 151|72: Cañería de conducción. — Apertura: 18|4|72. — Valor pesos 20.

Licitación Pública Nº 152|72: Elementos de sondeo. — Apertura: 24|4|72. — Valor pesos 20.

Licitación Pública Nº 153|72: Barras de sondeo. — Apertura: 2|5|72. — Valor pesos 20.

Pliegos: Sala de apertura. Sarmiento 770, Capital.

Licitación Pública Nº 159|72: Proyecto completo, provisión y montaje de instalaciones productoras de petróleo y gas en el Yacimiento Caimancito. — Apertura: 28|4|72. — Valor pesos 200.

Pliegos: Av. R. S. Peña 777, 7º piso, Of. 716, Capital

e.15|3 Nº 1.823 v.28|3|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE TRANSP. MARITIMO Y FLUVIAL
O|P. Nº 3114

Lic. Pública Nº 160|72: Purificadores y repuestos "Laval". — Apertura: 12|4|72. — Valor pesos 20.

Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.15|3 Nº 1.824 v.28|3|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE INDUSTRIALIZACION
O|P. Nº 3113

Lic. Pública Nº 144|72: Hidróxido de sodio. — Apertura: 14|4|72. — Valor pesos 20.

Lic. Pública Nº 156|72. Envases para grasas lubricantes. — Apertura: 11|4|72. — Valor: pesos 20.

Lic. Pública Nº 157|72: Repuestos para turbina "SAFAC". — Apertura: 12|4|72. — Valor pesos 20.

Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.15|3 Nº 1.825 v.28|3|72

GAS DEL ESTADO

Nº 8.423: Contr. normalización operativa red distribución de gas en Azul (Pcia. Bs. As.). — Apert. 29|3|72: 10 hs. — Valor: $ 25

Nº 8.424. Contr. construcción e instalación de 6 mesas p|servicio telefónico de reclamaciones. — Apert.: 10|4|72: 11 hs. — Valor: $ 25.

Nº 8.425: Contr. camiones tractores p|Ptas. Luján de Cuyo y San Juan. — Apert.: 4|4|72 11 hs. — Valor: $ 25.

Nº 8.426 Adq. válvulas. — Apert.: 29|3|72: 12,30 hs — Valor: $ 25.

Nº 8.427: Contr. transporte cilindros Río Gallegos y Esquel. — Apert.: 6|4|72: 11 hs. — Valor: $ 25.

Adquirir documentación: Alsina 1170, Pº 1º Of. 111 Capital, de 8 a 13 hs.

e.15|3 Nº 1.321 v.28|3|72

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Prórroga

Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 47-H|72, que estaba programada para el 13|3|72, a las 9,30 horas, ha sido prorrogada para el día 13|4|72 a las 9,30 horas.

La misma ampara la adquisición de Bloques y Tanques tipo 1, para pupinización. — Valor del Pliego: Pesos 350,00.

Pago, Retiro de la Documentación e Informes: En Avda. La Plata 1540, piso 8º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 17,30 hs — Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con el número de la licitación equivocado, en las ediciones del 6 al 10|3|72.

e.15|3 Nº 1.538 v.21|3|72

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 223, hasta el día 17 de abril de 1972, a las 10,30 horas, para la compra de: Un Compresor Rotativo (Con motor excéntrico y correderas) Blescalonado.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de febrero, Rosario, T. E. 8-5081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando Giro Postal o Bancario a la orden S. E. C. P. Vías Navegables".

Depósito de Garantía de Oferta: 1 o|o de su importe.

Valor del Pliego: $a. 3,00. — Franqueo: $a. 1,60

e.15|3 Nº 1.818 v.17|3|72

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 32|72, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 5to. piso, oficina 514 (Capital Federal, el día 29 de marzo de 1972, a las 15 horas, para la provisión de baterías. — Retiro de Pliegos, sin cargo, en Abastecimiento-Compras 1er. piso. oficina 104, de la dirección citada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.15|3 Nº 1.819 v.16|3|72

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 17|72, para el día 22 de marzo de 1972, a las 11 horas, por la provisión de diversos formularios, con destino a Dirección Nacional del Derecho de Autor.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración. División Compras y Suministros. San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, de 13 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 50,00.

e.15|3 Nº 1.830 v.16|3|72

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

REMATE OFICIAL CON BASE POR ORDEN DE YPF

Automotores, Máquinas y Varios.

Automóviles, Jeep, Camionetas Pick-Ups, Omnibus, Excavadora, Tractores a oruga, Motores y Blocks dimotores. Repuestos, Equipos d|perforación, Aparejos, Bombas d|inyección, Cubiertas, Tambores, Motores eléctricos, Equipos p|soldadura eléct., Grupos electrógenos, Cable d|cobre y diacero, Herramientas, Madera, Radiadores, etc.

Exhibición: desde el 13|3|72, en: Alm. Y.P.F., Km. 3, Comodoro Rivadavia (Pcia. de Chubut). — Lunes a viernes de 8 a 12 y sábados de 8 a 11 hs. — Ex Campamento Escalante, dist. aprox. 35 km. de C. Rivadavia, Playa de Alm de Cañadón Seco y Playa Lavadero de Caños. lunes a viernes de 8 a 13 y sábados de 8 a 11 hs. — Pta. de Alm. de Río Gallegos, Dep. Auxiliar Nº 28, de Base Río Gallegos, Pcia. de Santa Cruz, lunes a viernes de 8 a 12 y sábados de 8 a 11 hs. — Campamento Río Grande, Tierra del Fuego. lunes a viernes de 8 a 11.30 y sábados de 8.30 a 11 hs.

Remate: el 22 de marzo a las 9 horas en el Cine Y.P.F. Km. 3, (Gral Mosconi, Comodoro Rivadavia, Pcia. de Chubut.

Informes y prospectos: en los lugares y horarios de exhibición y en Esmeralda 660. Cap Federal. de lunes a viernes de 14 a 20 horas.

Ofertas bajo sobre: Se aceptan personalmente hasta el 17|3|72, a las 18 hs., en Esmeralda 660. subsuelo.

Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora que será dado a conocer al finalizar el acto del remate.

e.15|3 Nº 1.811 v.16.3|72

LICITACIONES

anteriores

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Aviso de Licitación Pública
Número 31|72

Fíjase el día 24 de marzo de 1972, a las 11 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, calle Moreno 1550 4º piso, Capital, T. E. 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones). en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública número 31|72 "para la adquisición de Cuero Tafilete Azul, con destino a la División Almacenes".

e.7|3 Nº 1.564 v.16|3|72

POLICIA FEDERAL
Aviso de Licitación Pública
Número 25|72

Fíjase el día 24 de marzo de 1972 a las 10.30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, calle Moreno 1550, 4º piso, Capital, T. E. 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública número 25|72 para la adquisición de Cámaras y Cubiertas, de diversos tipos y medidas, con destino a la División Automotores".

e.7|3 Nº 1.565 v.16|3|72

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación pública para la Adaptación y ampliación de la Delegación Stroeder (Bs. As.). La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración el día 27 de marzo de 1972 a las 15 horas. Retirar pliegos en la sucursal Patagones y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones Bartolomé Mitre 326, piso 4º (ofic. 425), Capital Federal. — Valor del Pliego: $ 30

e.6|3 Nº 1.525 v.17|3|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la reparación carpintería metálica Agencia Asunción (Paraguay). La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración el día 3 de abril de 1972 a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial citada y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones Bartolomé Mitre 326, piso 4º (ofic.) 429 (Capital Federal. Valor del pliego: $ 100.—

e. 11|3 Nº 1.476 v. 21|3|72

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 05|972. — Apertura: 14|3|1972, a las 12.30.

"Provisión e instalación de 8 equipos de aire acondicionado en la Delegación La Rioja."

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas:

— División Compras, Hipólito Yrigoyen Nº 1770, 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 17,30;
— Delegación La Rioja, Belgrano 58, de esa ciudad, de 7 a 12,30;
— Sucursal Córdoba, Dean Funes 54, de para esa ciudad, de 7,30 a 12,30
— Sucursal San Juan, Gra. Acha esq. Bmé. Mitre, de esa ciudad, de 7 a 12, y
— Sucursal Mendoza, Buenos Aires 125, de esa ciudad, de 7,30 a 12,30.

e. 14|3 Nº 1.786 v. 15|3|72

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

I.N.T.A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA
Concepción del Uruguay — E. Ríos

Llama a licitación para el día 10 de abril de 1972, a las 15 horas, para la adquisición de muebles metálicos para oficina.

Por informes y pliego de condiciones los interesados deberán dirigirse a la Estación Experimental Agropecuaria C. del Uruguay, de lunes a viernes de 6.30 a 11.30 y de 14.30 a 17.30 horas. personalmente o al teléfono Nº 2789. — La Administración.

e. 14|3 Nº 1.788 v. 23|3|72

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 1|72, paar la adquisición de maquinarias diversas, para uso en su División Mantenimiento.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos, podrán consultarse en la Delegación Buenos Aires, Dique II, Lado Este, Puerto Madero, Casilla de Correo Nº 3490, Capital.

Valor del pliego $ 50.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 3 de abril del corriente año, a las doce horas, en la dependencia nombrada, en presencia de funcionarios de esta Junta y de los proponentes que concurran.

e. 14|3 Nº 1.787 v. 23|3|72

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 34|72 ra la provisión de cinta de tela y goma ra noria elevadora, de acuerdo a las pecificaciones técnicas del pliego de ndiciones, que se entregará a los interesados que lo soliciten, en la Gerencia Administración y Finanzas, Paseo Co 359, 2º piso Capital Federal, y en Delegaciones: Bahía Blanca, Sarento 32, Bahía Blanca (Provincia de enos Aires) y Rosario, Mendoza 1085 rovincia de Santa Fe).

El acto de apertura de sobres y lectura propuestas se llevará a cabo en la erencia precitada el día 29 de marzo l corriente año a las 16 horas.

Valor del pliego: $ 200.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1972. — erencia Administración y Finanzas.

e.13|3 Nº 1.757 v.22|3|72

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

SENASA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 5|72, ra el día 2? de marzo de 1972, a las horas, para la adquisición de heno alfalfa, buena calidad, procedente na libre de fiebre aftosa; alfalfa enrdada.

Los pliegos de condiciones se encuenan a disposición de los interesados en Servicio Nacional de Sanidad Animal, nasa, Dirección General de Adminisación, División Compras y Suminisos, Diagonal Julio A. Roca 751, Entre 80, Capital Federal, dentro del horao de 11,30 a 19,30 horas.

La apertura se llevará a cabo en el ervicio Nacional de Sanidad Animal, nasa, Dirección General de Adminisación, División Compras y Suminisos, Diagonal Julio A. Roca 751, entreso, Capital Federal.

e.9|3 Nº 1.620 v.15|3|72

MINISTERIO DE INDUSTRIA, MINERIA

DIRECCOIN GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración, Sección Compras y Suministros, del Ministerio de Industria y Minería, llama Licitación Pública Nº 8|72, para el día 0 de marzo de 1972, a las 14 horas, para l "Montaje y provisión de 365 mts2. de elorraso suspendido, sistema casetonao etc.", cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras y Suministros, sita en la Av. Julio A. Roca 651, piso 3º, Sector 15, Capital Federal; dentro del horario de 3 a 18,30 horas.

e. 14|3 Nº 1.789 v. 15|3|72

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración Sección Compras y Suministros del Ministerio de Industria y Minería, llama a Licitación Pública Nº 2, para el día 10 de mayo de 1972, a las 14 horas, para la adquisición de "5 equipos perforadores portátiles livianos, herramientas, accesorios y coronas diamantadas: 2 máquinas perforadoras diamantadas para interior de mina capacidad 250 mts. aprox., herramientas, accesorios y repuestos, y 2 equipos perforadores rotativos para extraer testigos con coronas a diamante, herramientas, accesorios y repuestos", cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras y Suministros, sita en la Avda. Julio A. Roca 651, 3º piso, sector 15, Capital, dentro del horario de 13 a 18,30 horas.

e.3|3 Nº 1.513 v.3|4|72

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 5.826 y agreg.
Licitación Pública Nº 11

Llámase a Licitación Pública Nº 11, para el día 27 de marzo de 1972, a las 10,30 horas, por la adquisición de un terreno destinado a la edificación de un Grupo Habitacional para los afiliados de la Obra Social de la Universidad Nacional de Rosario, dentro de la reglamentación establecida por el Banco Hipotecario Nacional, por el Plan V.E.A., en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Las ofertas se recibirán en Dirección Contrataciones, de la Dirección General de Administración, calle Berutti Nº 2109, Rosario, donde se realizará la apertura de los sobres, en la fecha y hora indicadas. — En esa misma dependencia los interesados podrán, durante los días laborables, de 7 a 13 horas, retirar los pliegos correspondientes. — Dirección Contrataciones.

e.8|3. — Nº 1.580 v.17|3|72

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
Licitación Privada Nº 39
Expediente Nº 682|72

Llámase a Licitación Privada Nº 39 para el día 23 de marzo de 1972, a las 10 horas, para la provisión y colocación de tabiques en la Cátedra de Fisiología Vegetal de esta Facultad.

Los pliegos pueden retirarse en el Departamento de Contrataciones, Av. San Martín 4453, Capital Federal Pabellón Central, de lunes a viernes de 10 a 12 horas, donde también se realizará la apertura de las ofertas.

Presupuesto Oficial: $ 21.500.

e.13|3 Nº 1.760 v.15|3|72

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 10
Expediente Nº 17965

Llámase a Licitación Pública Nº 10, para el día 5 de abril de 1972, a las 9 horas, por la provisión de alimentos en general para el Hospital Nacional del Centenario, por el período: abril a junio de 1972.

La apertura de las propuestas se realizará en Dirección Contrataciones de la Dirección General de Administración, calle de Berutti Nº 2109, Rosario, donde podrán retirarse los pliegos correspondientes.

e. 10|3 Nº 1.640 v. 21|3|72

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología
Rodríguez Peña 285 - T.E 46827

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

El Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, llama a licitación pública para el día 24 de marzo de 1972, a la hora 10, a los fines de contratar la provisión de artículos farmacéuticos (medicinales, drogas, algodón, gasa, etcétera).

Para mayores informes y pliegos de condiciones, los interesados deben dirigirse al citado hospital en el horario de los días hábiles. — La Dirección.

e. 14|3 Nº 1.790 v. 15|3|72

Universidad Nacional del Nordeste
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
Corrientes

Llámase a licitación pública para la construcción de aulas de emergencia en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la ciudad de Corrientes:

Presupuesto oficial estimativo: $ 360.000. Trescientos sesenta mil pesos Ley 18.188)

Sistema: Ajuste alzado y unidad de medida.

Apertura propuesta: 22 de marzo de 1972, a las 10 horas, en el Departamento de Construcciones, calle 25 de Mayo número 868, Ctes.

Precio del pliego: $ 150,00 (Ciento cincuenta pesos Ley 18.188).

Adquisición del pliego: Hasta el día 20 de marzo de 1972 en el Departamento de Construcciones Universitarias, calle 25 de Mayo Nº 868, Corrientes, teléfono 4678; 5060; 5061; 7181, internos: 43-44 y 45, en horario de 7 a 13 horas (días hábiles).

e.14|3 Nº 1.791 v.20|3|72

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 772-8091

Llámase a Licitación Pública Nº 14|72 para el día 3 de abril de 1972, a las 11,00 horas, por la provisión de "Coque metalúrgico".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 14, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 50.

e. 10|3 Nº 1.641 v. 21|3|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
GENERAL MANUEL N. SAVIO - JUJUY

Llámase a Licitación Pública Nº 25|71, para el día 27 de marzo de 1972, a horas 10, por la provisión de Mil trescientos metros de Vía Decauville completa.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65 Buenos Aires.

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

e.8|3 Nº 1.582 v.17|3|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T. E. 772-8091 int. 178-172

Llámase a Licitación Pública Nº 15|72, para el día 4 de abril de 1972, a las 9 horas, por la provisión de "100 toneladas de Ferroníquel para la fabricación de acero en horno eléctrico".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del Pliego: $ 20.

e.8|3 Nº 1.588 v.17|3|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T. E. 772-8091 int. 178-172

Llámase a Licitación Pública Nº 13|72, para el día 3 de abril de 1972, a las 10 horas por la provisión de "100 toneladas de ferrocromo en granallas y 23 toneladas de ferrocromo afinado, en granallas o trozos no mayores de 5 kg. para producción de aceros en horno eléctrico".

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del Pliego: $ 30.

e.8|3 Nº 1.587 v.17|3|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 772-8091, Int. 178-172

Llámase a Licitación Pública Nº 16|72 para el día 29 de marzo de 1972 a las 11 horas, por la provisión de "4.000 toneladas de azufre a granel".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 10. — El Director General.

e.13|3 Nº 1.762 v.22|3|72

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO FINANZAS
(Compras)
Cerrito 1248, Cap. T. E. 41-5765
Licitación Pública Nº 1|72 para el día 23 de marzo de 1972, a las 10 hs.

Llámase a Licitación Pública Nº 1|72, para la construcción e instalación de un nuevo tablero principal de energía eléctrica, de una capacidad de hasta 3 x 400 A. con circuitos para luz y fuerza.

Para cualquier consulta dirigirse al Dpto. Técnico de esta Dirección Nacional, de lunes a viernes de 9 a 11 horas.

Entrega de pliegos y apertura de las propuestas en la Dirección Nacional del Antártico (Compras), Cerrito 1248, Capital, horario de atención de 9 a 11 horas de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser presentadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando solamente el número, día y objeto de la licitación y ser entregada en esta Dirección Nacional con anterioridad al acto de apertura.

e.13|3 Nº 1.763 v.15|3|72

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
Departamento Finanzas y Contaduría
División Contrataciones
Licitación Pública Nº 19|72

Apertura: 6 abril de 1972.

Hora: 15. Lugar: Azopardo 250, 10 piso, Capital.

Destino: Instituto Social Militar "Dr Dámaso Centeno", en la Avda. Rivadavia Nº 5000, Capital Federal.

Objeto: Prestación mano de obra, ayuda de gremio, equipos, maquinarias y herramientas, incluso la provisión parcial de materiales, ejecución trabajos complementarios.

Precio del legajo: $ 35,—.

Venta del legajo: Lunes a viernes de 8 a 11 horas.

Informes: División Contrataciones, 10º piso, Azopardo 250, Capital.

e.14|3 Nº 1.792 v.27|3|72

COMANDO DE INGENIEROS
DEPARTAMENTO FINANZAS Y CONTADURIA
División Contrataciones
Licitación Pública Nº 18|72

Apertura 4 de abril de 1972. Hora 10.

Lugar: Azopardo 250, 10 piso, Capital.

Destino: Residencia para Personal Superior, calle Luis María Campos 675 y Báez 650, Capital.

Objeto: Reparación integral de siete ascensores.

Precio del legajo $ 25,00.

Venta del legajo: Lunes a viernes, de 8 a 11 horas.

Informes: División Contrataciones, 10º piso, Azopardo 250, Capital.

e. 10|3 — Nº 1.643 — v. 23|3|72

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 37.727|70

Llámase a licitación pública Nº 10, el día 27 de marzo de 1972, a las doce y treinta horas, para la contratación de un servicio de lavado y planchado de ropa de la Policlínica Bancaria durante el período comprendido entre el 1º de mayo de 1972 y el 30 de abril de 1973.

Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Avda. R. S. Peña 501, 3er. piso oficina 325, Capital. — Buenos Aires marzo 7 de 1972

e.7|3 Nº 1.569 v.16|3|72

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 253.335|72

Llámase a licitación pública Nº 8|72 para el día 21 de marzo de 1972, a las 16.30 horas, para lograr la adquisición de dos (2) máquinas cortadoras de formularios continuos.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la Sección Compras y Suministros, sita en la calle Paseo Colon Nº 329, 2º, Capital Federal donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1972. — Jefe del Departamento de Administración.

e.14|3 Nº 1.793 v.15|3|72

Subsecretaría de Salud Pública

POLICLINICO "PROF. DR. GREGORIO ARAOZ ALFARO"
Calle: Río de Janeiro 1910.
Lanús Oeste

Llámase a licitación pública Nº 491 para el día 23 de marzo de 1972, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, del Ejercicio 1972, con destino al Policlínico Prof. Dr. Gregorio Aráoz Alfaro (ex Lanús).

La apertura de las presentes propuestas tendrán lugar en la Oficina de Compras del Establecimiento, debiendo dirigirse para informes a la citada oficina, Río de Janeiro 1910, Lanús Oeste.

Las necesidades se refieren a: Materiales para mantenimiento y reparaciones (Azulejos, arena, arrancadores, cables, caños, canillas, llaves, inodoros, ladrillos, lámparas, tubos fluorescentes, esmaltes, pinturas, tablones de pino, vidrios, etc.).

Lanús, 14 de marzo de 1972 — El Director.

e.14|3 Nº 1.794 v.15|3|72

DELEGACION SANITARIA FEDERAL DE LA RIOJA
Licitación Pública Nº 2|72

La Delegación Sanitaria Federal, dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la Nación, llama a Licitación Pública para el día 22 de marzo del corriente año, a horas once (11), con el objeto de contratar la provisión de renglores que hacen a los rubros "Productos químicos y medicinales, cuero, plástico, caucho y sus derivados" "piedra, vidrio y cerámica", con destino al Hospital de Zona "Presidente Plaza".

Para consulta, retiro de pliegos de condiciones y planilla de cantidades y características, dirigirse a calle Pelagio B. Luna 245, La Rioja, en horario de oficina, lugar donde se llevará a cabo la apertura de propuestas.

La Rioja, 2 de marzo de 1972.

e. 10|3 — Nº 1.644 — v. 15|3|72

DEPARTAMENTO DE EMERGENCIAS SANITARIAS
Expediente Nº 2020—28154|71—2.

Llámase a Licitación Pública Nº 17|72, para el día 27 del mes de marzo de 1972, a las 16,00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. de 90 Generadores de pulsos (Marcapasos) por demanda, bipolares, con destino al Departamento de Emergencias Sanitarias.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 192, 4º piso, ofic. 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, marzo 9 de 1972.

e. 9|3 Nº 1.627 v. 20|3|72

CENTRO UNICO DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS
Expediente Nº 13.651|72

Llámase a Licitación Pública Nº 12|72 para el día 24 del mes de marzo de 1972, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso con destino a Centro Unico de Procesamiento Electrónico de Datos y durante el año 1972.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Oficina 1.047, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada División.

Las necesidades se refieren a: tarjetas Hollerith, formularios continuos, cintas de impresión, rótulos y etiquetas autoadhesivas. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1972. — El Director Gral. de Administración.

e.8|3. — Nº 1.591 v.17|3|72

COLONIA "DOCTOR EMILIO VIDAL ABAL"
OLIVA (CORDOBA)
Expediente Nº 622|72
Licitación Pública 7 - Nº 3|72

Apertura: 22 de marzo de 1972, a las 10 horas, en la Colonia "Doctor Emilio Vidal Abal" en Oliva, Pcia. de Córdoba; adquisición de: almohadas y colchones de poliester; botones; coti; hule; lana para hilar y tejer a mano y a máquina; útiles para modista; zapatillas de abrigo para hombre y mujer; alpargatas; tijera para modista y sastre y telas en general. — Pliegos e informes, en la referida Colonia; en Barracas 489 (Bs. Aires) y en la Delegación Sanitaria Federal, 9 de Julio 350 (2º piso), Córdoba. — El Director de la Colonia Vidal Abal.

e.6|3. — Nº 1.548 v.15|3|72

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 972|72

Por la adquisición de dos (2) autoelevadores.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 23 de marzo de 1972, a las 11 horas.

e.8|3 Nº 1.607 v.21|3|72

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL
Licitaciones internacionales
F. A. — B. I. R. F.

Lic. Nº 29: 1.920 cajas para vagones, apertura día 17|5|72, hora 11. Valor pliego $ 500. Lic. Nº 32: 1.219 equipos de freno de aire comprimido para vagones, apertura día 18|5|72, hora 15. Valor pliedurmientes y ? juegos de cargadores de durmientes y 3 jueogs de cargadores de rieles, apertura día 19|5|72, hora 11. Valor pliego $ 50. Lic. Nº 34: Adquisición equipos para vía, apertura día 19|5|72, hora 15. Valor pliego $ 100. Lic. Nº 35: 14 equipos para reparación de rieles largos soldados, apertura día 22|5|72, hora 11. Valor pliego $ 50. Lic. Nº 38: 2 tractores con topadoras y 4 tractores cuatro en uno, apertura día 22|5|72, hora 15. Valor pliego $ 50. Lic. Nº 39: 30 soldadoras eléctricas de arco, portátiles. 30 zorras acopladas para transporte de las soldadoras, apertura día 23|5|72, hora 11. Valor pliego $ 100. Lic. Nº 40: 10 transmisores receptores V.H.F. portátiles, apertura día 23|5|72, hora 15. Valor pliego $ 100. Lic Nº 36: 10 máquinas renovadoras de durmientes - 2 máquinas compactadoras de balasto de durmientes y banquinas, apertura día 24|5|72 hora 11. Valor pliego $ 100.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en días hábiles, de 12 a 18 hs. en la Oficina Nº 512 bis —5º Piso— Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, Capital Federal y adquiridos en la Tesorería de F. A., Planta Baja de la mencionada dirección, de 12 a 17 horas.

e.14|3 Nº 1.803 v.27|3|72

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL

Llámase a Licitación Pública Nº 36|72 para contratar la provisión de 1.920 cajas para vagones de distintos tipos y trochas, de fabricación nacional.

La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de mayo de 1972, a las 11 horas, en la Gerencia de Abastecimiento, Sala 500, Piso 5º, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, Capital Federal.

El pliego respectivo podrá ser consultado en días hábiles de 12 a 18 horas, en la Oficina 512 bis, 5º Piso, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, Capital Federal y adquirido en la Tesorería de F. A., Planta Baja de la mencionada dirección, de 12 a 17 horas, en la suma de quinientos pesos ($ 500).

e.14|3 Nº 1.802 v.27|3|72

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION SUDOESTE

Licitación Públic. Nº 635/72. Montaje de máquina entalladora, grupo electrógeno sobre vagón, carrozado y trabajos anexos complementarios del mismo.

Apertura el 3 de abril de 1972, a las 16 horas.

Valor del pliego $a 30.

Presupuesto oficial $a 130.000.

Adquisición de pliego, Oficina Licitaciones, de lunes a viernes de 12.15 a 18.45 horas, calle Guanahaní 322, Buenos Aires.

e.13|3 Nº 1.769 v.24|3|72

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION SUDOESTE
Licitación Pública Nº S. A. 95

Llámase a licitación pública por el trasbordo de mercaderías, lavado, limpieza y desinfección de vagones de hacienda, en la Estación Tandil, F. C. Roca. — Apertura: fecha: 6|4|72; hora: 11. — Precio del pliego: $ 10.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Abastecimiento (Sección Muestrarios) Paracas Nº 50, Planta Baja, Capital, los días hábiles menos sábados, de 8 a 18 horas, provistos de documentos de identidad y en Jefatura de Zona Tráfico Tandil (Pcia de Bs. Aires).

La apertura de las propuestas se realizará en la Jefatura de Zona Tráfico Tandil, Estación Tandil, Pcia. Bs. Aires.

e.8|3. — Nº 1.602 v.21|3|72

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION SUDOESTE

Llámase a Licitación Pública:

Licitación Nº G. 5253. — Descripción: Estopa de algodón para caja de engrase. Apertura: Fecha 28|3|72, hora 9. — Precio del pliego: $a. 50.

Licitación Nº G. 5254. — Descripción: Zapatas de hierro fundido. — Apertura: Fecha 28|3|72, hora 10. — Precio del pliego: $a. 50.

Licitación Nº G. 5255. — Descripción: Mangas de lona y lonas para casillas. — Apertura: Fecha 28|3|72, hora 11. — Precio del pliego: $a. 20.

Licitación Nº G. 5256. — Descripción: Generador a manivela para aparato block staff. — Apertura: Fecha 28|3|72, hora 14. — Precio del pliego: $a. 25.

Licitación Nº F. 7741. — Descripción: Repuestos varios para locomotoras a vapor. — Apertura: Fecha 28|3|72, hora 15. — Precio del pliego: $a. 20.

Licitación Nº F. 7742. — Descripción: Bielas para locomotoras a vapor. — Apertura: Fecha 29|3|72, hora 9. — Precio del pliego: $a. 10.

Licitación Nº G. 5257. — Descripción: Mangas varias de goma y tela. — Apertura: Fecha 29|3|72, hora 10. — Precio del pliego: $a. 20.

Licitación Nº S. A. 98. — Descripción: Por la reparación de estatores y generadores de coches Budd y Werkspoor. — Apertura: Fecha 29|3|72, hora 14. — Precio del pliego: $a. 20.

Licitación Nº S. A. 99. — Descripción: Por el retapizado de asientos y respaldos de coches Fiat — Materfer y Werkspoor. — Apertura: Fecha 29|3|72, hora 15. — Precio del pliego: $a. 20.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Abastecimiento (Sección Muestrarios), Paracas Nº 50, Planta Baja, Capital, los días hábiles menos sábados de 8 a 18 horas, provistos de documentos de identidad.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas del Departamento Abastecimiento, Paracas Nº 50, 6to. piso, Capital, los días hábiles menos sábados de 7 a 19 horas hasta el día anterior a la apertura de cada licitación y el día de la misma hasta la hora fijada, en la Oficina Aperturas del citado Departamento.

e.7|3 Nº 1.567 v.20|3|72

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION CENTRAL
Licitación Pública Nº 1.375|72.

Bandera de lanilla, toalla de algodón, fundas para almohada, fundas para asiento, etc. Apertura: 29|3|72, 13 horas. — Nº 1.376|72. — Eslabón para fogonero a cadena (12.500 Nros.). Apertura: 29|3|72, 13 horas. — Nº 1.377|72. — Paragolpes para vagones. Apertura: 29|3|72, 14 horas. — Nº 1.382|72. — Retiro Km 40,900 Línea S. Martín; eliminación de malezas; recolección de basura; perfilado de zanjas; limpieza y desembanque de desagües. Apertura: 24|3|72, 17,15 horas. — Valor de los pliegos: Pública 1.375 y 76: $a. 20; 1.377: $a. 10; 1.382: $a. 80. — Consulta y retiro de la documentación en Oficina de Venta de Pliegos, sita en Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1353, 3er. piso, Ofic. 47, Dpto. Abastecimiento Bs. Aires o en Avda Alberdi y Las Heras, Portón 1, Of. Muestras, Dpto Abastecimiento Rosario, dentro del siguiente horario: en Bs. Aires, de 12,30 a 17,30 horas, y en Rosario de 8 a 12 horas.

e.9|3. — Nº 1.631 v.22|3|72

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION CENTRAL
Departamento Abastecimiento
Licitación Pública Nº 1.369|72

Materiales para telégrafos y teléfonos. Apertura: 27|3|72 14 hs., — 1.370|72: Talleres Victoria pavimentación de caminos Apertura 28|3|72 13 hs. — 1.371|72 Estación San Martín construcción de pasos a nivel con lozetas de hormigón armado en Av. Perdriel. Apertura: 28|3|72, 13,30 hs. — 1.372|72: Adquisición de vestuario. Apertura 22|3|72, 15 hs. — 1.373|72: Cartón madera blanco satinado en ambas caras. Apertura: 23|3|72, 13 hs. — 1.374|72: Vía principal Km. 12.770.65 renovación y ampliación del paso a nivel calle Nogoyá incluyendo obras de desagües y renovación de vías. Apertura: 23|3|72, 14,15 hs. Consulta y retiro de la documentación en oficina venta de pliegos sita en el 3er. piso, of. 47, Departamento Abastecimiento, Bs. As. o en Departamento Abastecimiento Rosario, Av. Alberdi y La Heras portón 1, of. muestras, dentro del siguiente horario: en Bs. As. de 12,30 a 17,30 hs. y en Rosario de 8 a 12 h. Valor de los pliegos: Públ. 1369 $a. 20. 1370. $a. 60. 1371. $a. 60. 1372. $a. 100. 1373. $a. 20. 1374. $a. 60.

e. 2|3 - Nº 1.494 - v. 15|3|72

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL
Postergación

Comunícase que se ha resuelto postergar la apertura de la Licitación Pública Nº 27|72 por el arrendamiento de un sistema de grabación simultánea de datos en cinta magnética para el día 10 de marzo de 1972, a las 17. horas.

e.1|3 Nº 1.148 v.21|3|72

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Hácese saber que la fecha de apertura de propuestas de la Licitación Pública Nº 370|72, relativa a la provisión y montaje de una báscula electrónica automática para pesaje de cereal a granel y la construcción del revestimiento de la barranca de la Unidad de Embarque del Puerto de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, fijada inicialmente para el día 9 de marzo de 1972 a las 16,30 horas, ha sido postergada para el día 3 de abril de 1972, a las 16,30 horas. Consultas: Avenida 9 de Julio Nº 1925, 4º piso, Buenos Aires.

e. 29|2 Nº 1.436 v. 20|3|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Plan Nacional de Desarrollo 1971|1975

Se comunica a los interesados que la licitación pública Nº 408|72, Ruta 34, Pcia de Salta, Tramo: Piquirenda-Pocitos-Puente Internacional Argentino Boliviano sobre Quebrada Yacuiba y accesos ha sido prorrogada para el 21 del corriente, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección Nacional Avda Maipú 3, planta baja Capital Federal, estableciéndose la obligatoriedad de los oferentes de cotizar como alternativa del proyecto original la ejecución de una calzada de hormigón simple en los accesos al Puente. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1972.

e.9|3 Nº 1.633 v.15|3|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 428|72

Para la ejecución de las obras en la Ruta Complementaria f. Tramo: Arroyo Las Piedritas - Villa La Angostura (obras básicas, sub-base y base estabilizadas banquinas enripiadas, pavimento flexible, tratamiento superficial bituminoso tipo doble, construcción de cordones, cunetas y perimetrales para cantero central y alcantarillas de caños de chapa ondulada), en jurisdicción de la Provincia del Neuquén. — $ 1.446.614. — Depósito de garantía: $ 14.467. — Precio pliego: $ 50. — Plazo de obra: 6 meses. — Presentación propuestas: 10 de abril de 1972, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, Planta Baja, Capital Federal.

e.8|3. — Nº 1.595 v.28|3|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 427|72

Para la ejecución de las obras en la Ruta 33. Tramo: Alamos - América - Sección: Km. 213,450 - Km. 231,150 (bacheo de calzada, construcción de carpeta tipo concreto asfáltico, alteo de banquinas), en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. — $ 1.561.938. — Depósito de garantía: $ 15.620. — Precio pliego: $ 50. — Plazo de obras: 4 meses.

Presentación propuestas: 29 de marzo de 1972, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, Planta Baja, Capital Federal.

e.8|3. — Nº 1.596 v.28|3|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 424|72. Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización mediante proyección neumática en caliente, variante termoplástico reflectante, en las rutas 9, 19, 20, 35, 36 y 38 y 60 en la provincia de Córdoba. Ruta S|Nº 8, 11 y 34 en la provincia de Santa Fe. Rutas 201, 202. Puente de Avenida del Libertador y General Paz: Rutas 3, 33, 35, 228 y 252 en la provincia de Buenos Aires. Material termoplástico aplicado por pulverización: $ 11.384.799,28. Depósito de garantía: $ 113.848,00. Material Termoplástico: $ 12.561.308,14. Depósito de garantía: $ 125.624,00. Precio pliego: pesos 200,00.

Presentación de propuestas: 23 de marzo de 1972 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|3 - Nº 1.490 - v.22|3|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 425|72.

Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización mediante proyección neumática en caliente variante material termoplástico reflectante en las rutas 40, 250: S|Nº, 3, 25 y 26 en la provincia de Chubut. Ruta 3 en la provincia de Río Negro. Ruta 237 en la provincia del Neuquén. Ruta 152 en la provincia de San Luis.

Material termoplástico aplicado por pulverización: $ 12.030.865,35. Depósito de garantía: $ 120.309,00. Material termoplástico: $ 15.266.431,95. Depósito de garantía: $ 152.665,00. Precio pliego: pesos 200.

Presentación de propuestas: 23 de marzo de 1972 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 2|3 - Nº 1.491 - v. 22|3|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 426|72

Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización mediante proyección neumática en caliente variante material termoplástico reflectante en las rutas 38, 60, 62 y 157 en la provincia de Catamarca. Ruta 40 en la provincia de San Juan. Rutas 20 y 38 en la provincia de Tucumán. Ruta 7 en la provincia de Mendoza. Rutas 9, 34, 50 y 51, en la provincia de Salta. Rutas 81 y 86 en la provincia de Formosa. Material termoplástico aplicado por pulverización: $ 11.278.621,45. Depósito de garantía: $ 112.787. Material termoplástico: $ 12.438.681,17. Depósito de garantía: $ 124.387. Precio pliego: $ 200. Presentación de propuestas: 23 de marzo de 1972 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 2|3 - Nº 1.492 - v. 22|3|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Plan Nacional de Desarrollo 1971|1975

Se avisa a los interesados que la licitación pública Nº 400|72, Ruta s|nº, Provincia de Córdoba, nuevo camino Córdoba-Cuyo. Tramo: Córdoba-Villa Dolores. Sección: Piedra La Tortuga, Hotel El Cóndor. Obra I: Sector A: Piedra La Tortuga, La Mesada y Puente s|Quebrada La Mesada; obra II: Sector B: La Mesada-Hotel El Cóndor ha sido prorrogada para el día 3 de abril próximo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección Nacional, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1972.

e. 14|3 Nº 1.795 v. 20|3|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.785 para adjudicar la provisión de motores para equipos viales, de Industria Nacional. Pesos 2.000.000. Precio pliego: $ 40. Expte.: 1.622-L-1972. Presentación propuestas: 4 de abril de 1972, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.14|3 Nº 1.796 v.23|3|72

Subsecretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

6 de abril de 1972:

L. Pública Nº 58|72: hora 10: Provisión de 8.000 m. de cable para sistema 33 kv. de tensión nominal.

L. Pública Nº 59|72: hora 10.30: Provisión repuestos para motores Niigata (pernos pistón, biela motriz, cojinetes de cruceta, filtros de combustible, bomba inyectora, resorte p. válvulas etc.).

L. Pública Nº 60|72: hora 11: Provisión de cajas de empalme recto y cajas de empalme para cable armado subterráneo tripolares.

20 de abril de 1972:

L. Pública Nº 61|72: hora 10: Provisión de repuestos para motores M.A.N. (Vaina, aguja para inyectores, aros compresión, engranajes, válvula admisión, bulones de biela, pistón motriz, etc.).

L. Pública Nº 62|72: hora 11: Provisión de puentes de Wheastsone tester, ohmetros, amperímetros para tableros, miliamperímetros, microamperímetros, voltímetros, pinzas volt-amperimétricas, indicadores de rotación, frecuencímetros, pinzas universales, etc.

L. Pública Nº 63|72: hora 12: Repuestos para motores Ansaldo Fiat (pistón motriz, aros de compresión, juntas de cobre, pernos de cruceta, resortes, bulones de biela, camisas para válvulas, etc.

21 de abril de 1972:

L. Pública Nº 64|72: hora 10: Repuestos para motores Nordberg (cabeza de cilindro motriz, pistón motriz, aros, bulones de biela, válvula de barrido, resortes, rodillo p. botador botadores, elementos de bomba, etc.).

El pliego de condiciones especiales, cuyo valor es de $ 20 y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.14|3 Nº 1.801 v.20|3|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 57|72, a realizarse el día 8 de mayo de 1972, a las 10 horas, para la ejecución de una presa de contención de aluviones en Allen, Provincia de Río Negro, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de $ 5.144.100.

La documentación puede ser consultada o adquirida en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo precio de venta es de $ 300; las firmas que ya hubiesen adquirido un juego completo de la documentación podrán proceder a la compra de un segundo ejemplar por la suma de $ 150, y el valor de un juego de planos adicional, en $ 100.

La apertura de las propuestas será efectuada por funcionarios autorizados, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

e.9|3. — Nº 1.632 v.15|3|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION TRANSP. MARITIMO Y FLUVIAL
O.P. Nº 2.983
Licitación Pública Nº 138|72

Metales en general. — Apertura: 6|4|72. — Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 139|72

Una caldera marina. — Apertura: 10|4|72. — Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.8|3. — Nº 1.605 v.21|3|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE PRODUCCION
O|P. Nº 2.982
Licitación Pública Nº 126|72

Repuestos para camión International. — Apertura: 18|4|72. — Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 130|72

Baterías de capacitores eléctricos. — Apertura: 3|4|72.

Licitación Pública Nº 131|72

Cables para registración sísmica. — Apertura: 17|4|72. Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 132|72

Cables de acero para aparejos. — Apertura: 24|4|72. Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 134|72

Postes de eucalipto. — Apertura: 13|4|72. — Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 136|72

Cañería de conducción. — Apertura: 3|4|72. — Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 142|72

Motores eléctricos — Apertura: 17|4|72 — Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 143|72

Repuestos para válvulas preventoras de surgencia. — Apertura: 3|4|72. — Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.8|3. — Nº 1.604 v.21|3|72

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitaciones Públicas. Para el día 4 de abril de 1972, a las 16 horas: Nº 13|72 hierros, aceros y perfiles. Para el día 18 de abril de 1972, a las 16 horas: Nº 14|72 transmisor y receptor. Para el día 3 de mayo de 1972, a las 16 horas: Nº 15|72 máquina portatroncos y motoarrastradora; y a las 16,30 horas: Nº 16|72 vehículo para transporte de personal y materiales.

Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.14|3 Nº 1.797 v.23|3|72

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Prorrógase para el día 28 de abril de 1972, a las 16 horas, la apertura de las propuestas correspondientes a la Licitación Pública Nº 2|72 por transportadoras de cintas.

Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.8|3 Nº 1.603 v.17|3|72

Subsecretaría de Comunicaciones

SECCION LOCACIONES Y CONTRATACIONES DE TRANSPORTES (D. A.)
CORREO CENTRAL (B. A.)

Llámase a licitación pública cuya apertura tendrá lugar el día 29 de marzo de 1972, a las 16, en la Sec. Loc. y Contrataciones de Transportes (D. A.), para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en la Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sección de Locaciones y Contrataciones de Transportes (D A.), Correo Central, Buenos Aires.

e.13|3-Nº 1.772-v.22|3|72

SECCION LOCACIONES Y CONTRATACIONES DE TRANSPORTES (D. A.)
CORREO CENTRAL (B. A.)

Llámase a licitación pública cuya apertura tendrá lugar el día 29 de marzo de 1972, a las 17, en Locaciones y Contrataciones, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Correo Central y Sucursal Querandí (B).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (D. A.), Corrientes 132, local 640, 6º piso, Correo Central.

e.13|3-Nº 1.773-v.22|3|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 74-P|72

Vto.: 3|4|72, a las 9,30 horas. — Por la adquisición de válvulas electrónicas. — Valor del pliego: pesos 60.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 16,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.8|3. — Nº 1.593 v.21|3|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 75-P|72

Vto.: 27|3|72, a las 9,30 horas, por la contratación de alquiler de camiones en Cap. Federal y Gran Buenos Aires, para el período comprendido entre el 1º|4|72 al 31|12|72.

Valor del pliego $ 100.—.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 16,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 6|3 Nº 1.539 v. 17|3|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 72-P|72

Vto.: 24|3|72 a las 9,30 horas. Por la adquisición de polea tira cables, acanaladores cadena de seguridad, bicheros con anillos, cortafrío cuchillo plempalmadores, etc.

Valor del pliego $ 80. Pago, retiro de la documentación e informes: en Avda. La Plata Nº 1540 piso 3º, Capital Federal, dentro del horario, de 7,30 a 16,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.2|3-Nº 1.493-v.15|3|72

JURISDICCION COMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 24|972

Llámase a licitación pública para adquirir: "Máquinas y Afines para Sección Gráfico". — Las propuestas serán recibidas hasta el día 3 de abril de 1972, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Sección Compras (D.A.), 6º piso, Local 639, del Palacio Central de la Subsecretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil, de 11 a 18 horas. — Buenos Aires, marzo 9 de 1972. — Departamento Administración.

$ 72. e.9|3. — Nº 7.822 v.20|3|72

Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 21.394|1971

Caños, piezas especiales y planchas de P.V.C. y de válvulas de fundición de hierro. 22|3|1972, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. Depósito de garantía: 1 % del monto de las cantidades ofrecidas, establecido sobre la base del presupuesto oficial.

e.13|3-Nº 1.774-v.15|3|72

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 54.429-LP-1970

Construcción en la ciudad de Santa Fe de un colector general que integrará las obras de desagüe cloacal existentes.

Apertura: 10|5|1972 a las 15 y 30 en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Santa Fe sito en la calle 25 de Mayo 1951.

Depósito de garantía: $ 48.934,46, Ley 16 188

e.8|3 Nº 1.594 v.28|3|72

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 2.135-LP-1972

Cajas, tapas y marcos de fundición de hierro para medidores de agua. 5|4|1972, a las 15.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

Depósito de garantía: 1 o|o del importe establecido en el presupuesto oficial de las partidas que se coticen.

e.8|3 Nº 1.598 v.28|3|72

Subsecretaría de Marina Mercante

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Plan de Inversiones Año 1972

Licitación Pública Nº 16|72: Transformación de embarcaciones en barcazas aptas para el sistema de navegación por "empuje". — Lugar y fecha de apertura: En la Sección Compras — Puerto Nuevo Dársena "F" Capital, el día 29 de marzo de 1972, a las 10 horas. — Pliegos: Podrán ser consultados y adquiridos en la División Tesorería de Flota Fluvial, sita en Avda. Corrientes Nº 389 — Planta Baja — Capital Federal, en el horario de 11 a 16 horas. — Valor del pliego: $ 200, ley 18.188.

e.7|3 Nº 1.563 v.20|3|72

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS

Llama a Licitación Pública Nº 1|72, para la venta de los buques "Campero" y "Overo" — Apertura: 5 de abril de 1972, 11 horas. — Valor del pliego: $ 100.

Informes en Dpto. Abastecimiento, Div. Compras, Corrientes 389, 7º piso, Buenos Aires, de 9,30 a 16,30 horas.

e.9|3. — Nº 1.690 v.22|3|72

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS

Llámase a Licitación Pública número 2|72, para la provisión de estanterías metálicas en la obra "Unificación Talleres y Depósitos E.L.M.A.".

Apertura: 28 de marzo de 1972, 11,00 horas.

Valor del pliego: $ 50.

Informes y venta de pliegos en Dpto. Abastecimiento, Div. Compras, Corrientes 389, 7º piso, Buenos Aires, de 9,30 a 16,30 horas.

e. 6|3 Nº 1.533 v. 17|3|72

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a licitación pública Nº 30|72, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 5º piso, oficina 514, Capital Federal el día 23 de marzo de 1972, a las 17 horas, para la provisión de 400 m2. de vidrios armados.

Retiro de pliegos, sin cargo, en Abastecimiento-Compras, 1er. piso, of. 104 de la dirección citada en días hábiles dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.14|3 Nº 1.798 v.15|3|72

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 25|72, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 5º piso, Oficina 514, Capital Federal, el día 27 de marzo de 1972, a las 15 horas, por los trabajos de terminación de dos entradas al Puerto de Buenos Aires, en intersección de Avenida Maipú y Antepuerto y en calle Cangallo y Avenida Eduardo Madero. — Retiro de pliegos al precio de Cien pesos Ley 18.188 ($a. 100), en Abastecimiento - Compras, 1er. piso, oficina 104, de la dirección citada, en días hábiles, dentro del horario de 12,30 a 17,30 horas.

e.28|2 — Nº 1.428 v.17|3|72

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. D. 271|72 D. N.)

Llámase a Licitación Pública Nº 28, cuya apertura tendrá lugar el día 20|3|72, a las 14 horas, en la División Contrataciones D. N., Paso 550, piso 2º, Capital Federal, para resolver la provisión de útiles de oficina.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División los días laborables, de 13 a 18 horas.

e.14|3 Nº 1.799 v.15|3|72

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Por orden: Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires

Llámase a licitación pública para el día 24 de marzo próximo, a las 16 hs., para efectuar trabajos de provisión e instalación de artefactos de iluminación en los edificios ubicados en: Sucursal Villa Urquiza (Av. Triunvirato y Blanco Encalada) y Flores (Av. Rivadavia y Culpina).

Los pliegos de condiciones se entregarán en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º piso, Capital, previo pago de $ 100,—.

e.8|3 Nº 1.611 v.17|3|72

PROVINCIAS

CATAMARCA
MINISTERIO DE ECONOMIA
DIRECCION PROVINCIAL DE COLONIZACION
Licitación Pública Nº 3
(3er. Llamado)
Expte. D-2.727-71, Decto. A Nº 1.734-71

Llámase a licitación pública para la adquisición de 2.800 medios postes de quebracho colorado de 2.20 mts.; 110 postes reforzados de quebracho colorado de 2,40 mts. y 23.000 varillas de lapacho, viraró o cebil de 1,40 mts.

Fecha de apertura de las propuestas: 23 de marzo de 1972, a las 10 horas, en las oficinas de la Dirección Provincial de Colonización. Lugar de recepción de las propuestas: Dirección Provincial de Colonización, Maipú esquina Perú, teléfono 3311.

Valor del pliego de condiciones $a. 20.

e.8|3 Nº 1.610 v.28|3|72